

Semillas

Junio 2017

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

ISSN 0122-0985 Colombia



La paz también es con la naturaleza,
el territorio y la agricultura local

67/68



Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad
y soberanía alimentaria

N° 67/68 - Junio de 2017



Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Mauricio García, Yamile Salinas Abadalá,
Dora Lucy Arias, Fernando Castrillón, Gladys Moreno,
Laura Mateus, Viviana Sánchez Prada.

Autores y colaboradores en este número

Adriana Patricia Fuentes López, Paola Andrea Salazar Carreño,
Gabriel John Tobón Quintero, Colectivo Agrario Abya Yala,
Jorge Andrés Forero González, Luz Mery Panche Chocue
Ulcue, Angie Lorieth Melo Macías, Natalia Andrea Quintero
Jiménez, Nazly Sofía Parra De Moya, Diego Bocanegra,
Gladys Moreno, Héctor León Moncayo, Alejo Pulido.
Marly Zambrano (Fundación Suyusama), Arlex Angarita Leiton,
Mary Cortés Segura (Coosaviunidos), Tarsicio Aguilar Gómez
(Recab), Omar Chirán (Asociación Shaquiñán), Sergio Borda
León, semillero de investigación en agroecología (HITSHA).

Director

Germán Alonso Vélez

Editora

Viviana Sánchez Prada

Portada

Kevin Johaan Correa Valenzuela
kvinjohann@gmail.com

Contraportada

Mujeres, hombres y niños de la comunidad indígena pijao
Ilarquito del municipio de Coyaima - Tolima en la construcción
de un huerto circular como estrategia de adaptación frente
al cambio climático.
Foto: Viviana Sánchez

Diagramación e Impresión

ARFO Editores e Impresores S.A.S.
casaeditorial2011@gmail.com

Grupo Semillas

Calle 28A N° 15-31 Of. 302 - Bogotá
semillas@semillas.org.co
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por Swissaid



Una ayuda que va más allá.

Sumario

	Pág.
Editorial	1
3 Contexto	
• Así va el fast track agrario. <i>Adriana Patricia Fuentes López</i>	3
• Estado actual de los decretos y proyectos de ley relacionados con la implementación del punto 1 del acuerdo de paz. <i>Agenda fast track</i>	8
• Balance de la participación social e implementación del punto 1 del Acuerdo de paz. <i>Paola Andrea Salazar Carreño</i>	9
• La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. <i>Gabriel John Tobón Quintero</i>	14
• La implementación de la Reforma Rural Integral acordada en La Habana: ¿Transitamos hacia un nuevo campo en Colombia? <i>Colectivo Agrario Abya Yala..</i>	18
• Propuestas para la implementación del enfoque étnico de los acuerdos de paz en los puntos de la Reforma Rural Integral y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. <i>Jorge Andrés Forero González, Luz Mery Panche Chocue Ulcue y Angie Lorieth Melo Macías</i>	24
• Puntos críticos entorno al Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria. <i>Grupo Semillas</i>	29
• Una socialización y participación fallida: El Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria. <i>Natalia Andrea Quintero Jiménez y Nazly Sofía Parra de Moya</i>	32
• Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), un camino desde la vereda a la Nación o un largo retorno a otras violencias. <i>Diego Bocanegra</i>	37
• Que el Estado me pague por querer a mi mamá. Reflexiones sobre el pago por servicios ambientales. <i>Gladys Moreno</i>	42
• A pintar de verde los acuerdos. La experiencia REDD+. <i>Héctor-León Moncayo S.</i>	47
• Los conflictos ambientales en el escenario del post-acuerdo. <i>Alejo Pulido</i>	52
57 Experiencias locales	
• Experiencia de implementación y acompañamiento a grupos autogestionados de ahorro y crédito en Nariño. <i>Fundación Suyusama</i>	57
• Gallinas criollas: Contribución de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas a la conservación de la agrobiodiversidad. <i>Arlex Angarita Leiton</i>	62
• Propuestas de manejo alternativas en la producción de sábila: Aportes a la construcción de vida digna y defensa de los territorios en el sur del Tolima. <i>Coosaviunidos</i>	67
• Red y Casa de Semillas Libres de Antioquia. De la producción ecológica de alimentos a la producción de semillas. <i>Red Colombiana de Agricultura Biológica - RECAB</i>	70
• La shagra, las semillas y el derecho fundamental a la soberanía alimentaria en el territorio indígena del Nudo de los Pastos. <i>Asociación Shaquiñán, Omar Chirán</i>	75
• Organización campesina y el ordenamiento territorial en la región de La Macarena: Los colonos del interfluvio Losada - Guayabero. <i>Sergio Borda León</i>	79
• Ecovereda Fátima: Cerros orientales de Bogotá resistiendo a la invasión del modelo de desarrollo. <i>Semillero de investigación en Agroecología - HITSHA</i>	83
• Encuentro nacional de productores de semillas de hortalizas. <i>Buga, Valle - 14 al 16 de junio de 2017</i>	87
Publicaciones	89

Números 67/68

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores.
Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores.

En el marco de la implementación de los acuerdos de paz suscritos entre las Farc-Ep y el gobierno nacional, y específicamente del capítulo uno sobre la reforma rural integral (RRI), se han expedido algunas normas directamente por el gobierno mediante decretos-leyes: *procedimiento para el acceso, formalización y el fondo de tierras, programas de desarrollo con enfoque territorial PDET; pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación; programa integral de sustitución de cultivos de uso ilícito; pago de obras por impuestos de empresas mineras y de hidrocarburos; plan de construcción y mejoramiento de vivienda rural; y programa integral de sustitución de cultivos de uso ilícito, plan de electrificación rural.*

También actualmente se están formulando otras normas, algunas en trámite vía *fast track*, o se presentarán por vía ordinaria, entre otros temas sobre: *ordenamiento social de la propiedad rural; jurisdicción agraria; restitución de tierras; creación del sistema nacional de innovación agropecuaria; servicio público de adecuación de tierras; adjudicación de baldíos en reservas forestales; sistema nacional catastral multipropósito; jurisdicción agraria; sistema nacional de garantía progresiva de derecho a la alimentación; tratamiento penal diferenciado a los cultivadores de cultivos de uso ilícito; uso y ocupación y tenencia de predios en parques nacionales naturales; crédito agropecuario; consejo superior del ordenamiento del suelo; recuperación, conservación uso y comercialización de semillas nativas y criollas; y lineamientos de política pública para la agricultura familiar y la economía campesina.*

La necesidad de algunas de estas políticas están plenamente reconocidas y acordadas por el gobierno y las Farc, y se consideran indispensables para la construcción de una paz estable y duradera y especialmente para lograr una verdadera reforma rural integral, pero otras se han expedido unilateralmente por el gobierno y se han incluido temas que no fueron acordados en los acuerdos de paz. En el proceso de implementación del acuerdo de paz ha surgido un choque de trenes y afloramiento de las diferentes visiones del desarrollo entre la política rural gubernamental, que ha estado orientada predominantemente hacia la agricultura industrial, tecnificada, eficiente y competitiva e insertada en los mercados globales; enfrentada a la visión que tienen las poblaciones étnicas y campesinas, que históricamente han estado orientadas hacia el control y manejo sostenible de los ecosistemas, los territorios locales y la culturas de los pueblos; también en la implementación de sistemas productivos basados en el manejo de la biodiversidad, la autonomía y la soberanía alimentaria.

El contexto político actual ha dificultado la implementación del acuerdo de paz, debido a situaciones como: la falta de voluntad política del legislativo para aprobar leyes que son necesarias para el acuerdo, la baja gobernabilidad del gobierno, el ambiente electoral, la limitación fiscal para destinar presupuesto en la implementación del acuerdo, la polarización política ideologizada del país y los palos a la rueda que ponen los opositores del acuerdo de paz. Se han presentado dificultades y divergencias en el trámite legislativo, lo que se evidencia en que a la fecha no se ha aprobado ninguna ley del punto 1 del acuerdo, vía *fast track* y solo nueve decretos - ley, que han sido expedidas por los ministerios. Otro aspecto que hay que tener en cuenta es que estas leyes pasarán por la revisión de constitucionalidad por la Corte Constitucional.

Es paradójico que mientras el acuerdo de paz ha abierto puertas que podrían permitir cambios para superar la profunda crisis del campo y la inequidad en las poblaciones rurales, paralelamente el gobierno impulsa su agenda política que promueve la agricultura industrial, los grandes proyectos minero energéticos, la privatización de los recursos naturales, la venta de servicios ambientales, entre otros; políticas que han sido históricamente las causantes de grandes conflictos ambientales, territoriales y socioeconómicos.

Las organizaciones sociales y rurales tienen numerosos interrogantes y preocupaciones sobre los alcances de la implementación y los temas más críticos que se esperaría fueran resueltos en el proceso de construcción de la paz en los territorios; se plantean preguntas como:

- ¿Se realizará una reforma rural integral o finalmente terminará como una reforma agraria asistida de mercado?
- ¿Cuáles serán finalmente las principales fuentes de fondo de tierras?, ¿serán principalmente las reservas forestales?
- ¿Cómo se formalizará el 60 % de los predios de los campesinos que no tienen títulos legales y a quienes finalmente se le entregará los baldíos?
- ¿Se implementará un verdadero plan de restitución de tierras para las víctimas de la guerra?
- ¿Cuáles obras de infraestructura serán prioritarias para la Colombia profunda, las autopistas 4G o las carreteras veredales?
- ¿Las empresas minero-energéticas podrán redimir sus impuestos y pagar por los impactos ambientales y socioeconómicos mediante obras de infraestructura, es decir “pagar por contaminar”?
- ¿El gobierno en la implementación de la garantía progresivamente del derecho a la alimentación, incluirá el concepto de soberanía y autonomía alimentaria?
- ¿Existe voluntad política para garantizar una real participación y acceso a información a las poblaciones rurales en el diseño de las políticas y la implementación de la RRI, o se insistirá en modificar los instrumentos de consulta previa y consultas populares?
- ¿Los programas de sustitución de cultivos ilícitos se integraran a los planes de desarrollo rural integral?
- ¿Se podrá garantizar la seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, en el marco de implementación de los acuerdos de paz, cuando en los territorios quedan otros actores armados generadores de conflictos?
- ¿Los PDET, respetarán y promoverán los planes de vida de los pueblos étnicos, el cuidado de la madre tierra, la conservación y protección del patrimonio ecológico y culturas de los pueblos, el reconocimiento de otros tipos de territorialidades, como las zonas de reserva campesina y los territorios agroalimentarios?
- Los modelos extractivistas minero-energéticos, agroindustriales, las Zidres, la política de innovación agropecuaria basada en la productividad, competitividad y sostenibilidad, la privatización de los recursos naturales, la venta de los servicios ambientales, la privatización del servicio de extensión agropecuaria y el control oficial de las semillas criollas, entre otros, ¿podrán coexistir armónicamente con el control y manejo de los territorios locales, las economías campesinas, y étnicas, la agricultura familiar, y también el reconocimiento de los derechos territoriales de pueblos étnicos y de los campesinos como sujeto de derechos territoriales?

En este número de la revista Semillas, queremos presentar un panorama general sobre el estado de la implementación de algunos de los proyectos de ley y decretos aprobados y en trámite, relacionados con el punto uno de los acuerdos de paz. Incluimos diversos análisis sobre los aspectos potenciales que podrían abrirse, y también los puntos más críticos, las amenazas y los riesgos que se están presentando en el proceso de implementación. El escenario actual abrió una luz de esperanza y de movilización social que quiere transitar en la búsqueda de un país rural más incluyente y equitativo, pero que a la vez nos plantea muchos retos, desafíos y obstáculos en todos los niveles y sectores de la sociedad, que está aún muy polarizada, entre los que quieren un proceso de paz y los que les interesa otros cien años de soledad. Pero debemos ser conscientes que los acuerdos de paz con las guerrillas no lograrán transformar estructuralmente el campo colombiano, pero si podrían ser el punto de partida hacia un difícil camino para buscar un campo en donde las poblaciones étnicas y campesinas puedan vivir dignamente y con la garantía plena de sus derechos, pero esto es posible lograrlo si lo construimos entre todos.

Así va el fast track agrario

Adriana Patricia Fuentes López*

El pasado mes de mayo terminó con una avalancha de decretos ley expedidos por el gobierno nacional, justo antes de que acabaran los 180 días que se le concedieron para que emitiera normas con fuerza de ley, en el marco del procedimiento legislativo especial conocido como el *fast track*, diseñado para facilitar la implementación normativa de los contenidos del acuerdo de paz, firmado entre las Farc-Ep y el gobierno nacional¹. Agotado ese tiempo, lo que requiera ley deberá pasar y surtir su trámite por el Congreso, aunque también bajo algunos parámetros especiales, por tratarse de las normas sobre el acuerdo de paz.

Diversos temas fueron desarrollados en las normas expedidas, detrás de las cuales se evidenciaron aspectos que dejan aprendizajes importantes, al tiempo que han surgido también algunas preocupaciones. En lo que sigue desarrollaré algunas ideas en torno a estos dos elementos.

En relación con los aprendizajes que dejan estos primeros meses de la implementación normativa del acuerdo de paz en general y de los puntos 1 y 4 en particular, cabe resaltar el profundo interés mostrado de parte de diversas organizaciones sociales, campesinas, de mujeres, indígenas, de afrocolombianos, del pueblo gitano, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre otras, que han estado muy atentas a conocer y analizar los textos de los proyectos de ley, hacer propuestas, aportes y que por lo mismo han estado atentas y reclamado un poco



más de información y de espacios para participar de la discusión de lo que se ha generado. De esta manera, estas organizaciones se han vinculado activamente al proceso de creación de nuevas normas, en una dinámica que ha contribuido a acercar la implementación del acuerdo de paz a la ciudadanía y a los territorios.

De otro lado, los pueblos indígenas generaron un mecanismo especial de consulta previa para que este derecho fundamental fuera debidamente garantizado en el *fast track*, operando de manera más ágil y acorde a las necesidades de celeridad en el proceso. En ese marco, tres proyectos de ley relacionados con los puntos 1 y 4 del acuerdo de paz fueron consultados con ellos: el proyecto que regula el pago por servicios ambientales, el referido a acceso y formalización de tierras y el que crea los programas de desarrollo con enfoque territorial. Con el pueblo Rrom (gitano) se consultaron esos mismos tres proyec-

* Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, investigadora del Centro de Estudios Rurales, Ambientales y Apoyo Legal - CERAL. C.e. adri.democracia@gmail.com

¹ El *fast track* fue establecido mediante una Reforma a la Constitución hecha a través del Acto Legislativo 01 de 2016.

tos y adicionalmente se trabajó sobre la propuesta de catastro multipropósito, aunque esta finalmente no salió como decreto ley. Lastimosamente no ocurrió lo mismo con las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras. Para estas comunidades el derecho a la consulta no ha sido debidamente garantizado hasta ahora, lo cual no puede justificarse, ni aun reconociendo las dificultades que desde hace varios años enfrentan los procesos de representación de estas colectividades. Ese no puede ser argumento para que el gobierno desconozca un derecho superior, que obligaría a adoptar mecanismos transitorios especiales, como varias de las organizaciones afrocolombianas lo han propuesto. El ejercicio de consulta en el fast track ha mostrado que esta puede operar ágilmente, si hay adecuadas condiciones para ello.

A la par de los aprendizajes, igualmente han surgido varias preocupaciones a partir de lo que hemos visto en estos meses de implementación del acuerdo de paz frente a las cuestiones agrarias. Una de ellas, tiene que ver con el hecho de que como se mencionó antes, en el marco del fast track solo tres normas fueron consultadas con los pueblos indígenas y rom y ninguna con afrocolombianos, pese a que por la trascendencia que tienen los asuntos agrarios respecto a estas comunidades, otras iniciativas debieron consultarse también. Así ocurrió por ejemplo con el decreto ley que creó el programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS, el cual no fue consultado

con ninguna de las comunidades étnicas, ni estas fueron incluidas allí, pese a que resulta innegable que buena parte de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito en todo el país, coinciden con porciones importantes de los territorios étnicos.

Varias organizaciones presentaron intervención ciudadana ante la Corte Constitucional en el marco de la revisión de dicho decreto, para pedir que si se avala la constitucionalidad de ese programa, sea bajo la condición de que se expidan otras normas específicas que desarrollen el tema para los territorios étnicos. Esto bajo el entendido de que hay un capítulo étnico especial (punto 6.2.) que forma parte del acuerdo de paz y que debe ser tenido en cuenta como parte de lo pactado, pero también por el marco internacional que genera obligaciones al Estado frente a estas comunidades y el reconocimiento constitucional de que Colombia es una nación multiétnica y pluricultural. Igualmente, no se puede olvidar que los grupos étnicos han sido de manera muy fuerte víctimas de la guerra y finalmente, debemos evitar fragmentar las visiones y abordajes de lo agrario, de manera que se consideren los diversos sujetos y territorialidades: indígenas, negras, mestizas, reconociendo sus particularidades, pero abordándolas de manera articulada, para no seguir generando marcos normativos desconectados, que solo contribuyen a la proliferación de nuevos conflictos agrarios y a la profundización de los ya existentes.



Un segundo asunto que merece destacarse tiene que ver con la discusión a partir de la propuesta del gobierno para reformar la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011), en particular frente al componente de restitución de tierras. Frente a esta, varias organizaciones sociales, han defendido la idea de que el capítulo de restitución de tierras, sería mejor que este no se reformase, pues en realidad el mecanismo está bien concebido y aunque ha habido dificultades en la implementación, estas no son derivadas directamente de la norma y han podido sortearse acudiendo a los desarrollos jurisprudenciales sobre el tema².

Además han planteado lo riesgoso que puede ser que el escenario de reforma, antes que contribuir a ampliar los avances de la restitución de tierras como parte de la reparación integral a víctimas, pretenda debilitar y afectar aspectos fundamentales de la ley como está actualmente, como la inversión de la carga de la prueba a favor de las víctimas, la exigencia de buena fe exenta de culpa para los opositores, la acumulación procesal, las facultades de los jueces y la progresividad, entre otros. En esa medida, se ha optado más bien por apostarle a la construcción de propuestas sobre algunos desarrollos reglamentarios, que efectivamente armonicen los contenidos del acuerdo de paz con la restitución de tierras, pero no generar una modificación profunda ni a lo sustantivo, ni a lo procedimental de dicho mecanismo.

También se ha hecho énfasis en que la reforma a la ley de víctimas, no puede ser el escenario para resolver los problemas de las entidades a cargo de implementar la restitución, lo cual requeriría más bien medidas de política pública y ajuste institucional. En esa medida la lección aprendida es que las normas del acuerdo de paz, deben ser las necesarias para viabilizarlo y no las que se encaminen a remediar dificultades operativas en las políticas públicas, que escapan a lo pactado.



Por otra parte, ha generado enorme preocupación que el gobierno ha tratado de incorporar a través del fast track temas que escapan a los contenidos del acuerdo de paz. Esto se evidencia entre otros, en el decreto 883 de 2017, que estableció que las empresas dedicadas a la minería y la explotación de hidrocarburos pueden pagar sus impuestos haciendo obras de infraestructura. Así, se acude a una figura tributaria para dejar en manos de los particulares dedicados a la actividad extractiva a gran escala (mineros y petroleros), la construcción de las obras de infraestructura social en los territorios más afectados por el conflicto armado; es decir, se entrega a esos particulares la realización de compromisos fundamentales del punto I del acuerdo de paz.

Por otro lado, el incentivo económico previsto, asegura una mayor legitimación de las empresas mineras, petroleras y concesionarias portuarias en los territorios, aun a costa de la exacerbación de los conflictos socio-ambientales que genera y representa la presencia de estos. Si bien es cierto que el gobierno se comprometió a garantizar la financiación de la implementación de las obras requeridas por el acuerdo de paz mediante diversas fuentes, habría varias alternativas menos lesivas que la de intercambiar el cobro de impuestos por obras con las grandes mineras y petroleras,

“Ha generado enorme preocupación que el gobierno ha tratado de incorporar a través del fast track temas que escapan a los contenidos del acuerdo de paz. Esto se evidencia entre otros, en el decreto 883 de 2017, que estableció que las empresas dedicadas a la minería y la explotación de hidrocarburos pueden pagar sus impuestos haciendo obras de infraestructura.”

² Aquí se ubican organizaciones como la Corporación Jurídica Yira Castro, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, la Comisión Colombiana de Juristas, el Consejo Noruego de Refugiados, entre otras.

poniendo a los municipios en una situación casi de chantaje económico, en la que prácticamente resultan forzados a aceptar la actividad extractiva, como única forma de lograr que se construyan colegios, hospitales, acueductos y demás obras en sus territorios, sacrificando el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes.

Otro ejemplo de ese uso inapropiado del fast track por proceder al margen de los contenidos del acuerdo, se vio cuando se hizo público el proyecto de ley denominado de “ordenamiento social de la propiedad”. Dicha norma más que un desarrollo del acuerdo de paz, fue la consolidación de varios puntos de la agenda previa del Ministerio de Agricultura, que desde hace muchos años quiere acabar con la principal norma vigente en materia agraria, que es la ley 160 de 1994. Para ello propusieron directamente derogarla, pero además introducir el derecho real de superficie, la profundización del modelo de concesión de baldíos a grandes empresarios del campo por encima de su adjudicación a campesinos de escasos recursos, la legalización de las acumulaciones indebidas de unidades agrícolas familiares, el establecimiento de requisitos de procedibilidad adicionales para la extinción de dominio por violación de la función social y ecológica de la propiedad y otra serie de medidas contra el campesinado, que dejaron en evidencia la mala fe del gobierno nacional, al pretender usar el mecanismo del fast track para impulsar su agenda propia, sin relación con el acuerdo.

Una vez esta propuesta se conoció la reacción crítica de la organizaciones sociales y sectores demócratas no se hizo esperar, e incluso las Farc-Ep alertaron sobre el asunto y sobre la manera como el gobierno se estaba saltando la ruta de concertación³. Por todo esto el gobierno tuvo que echarse para atrás, aunque todavía se oyen anuncios de que presentarán una nueva ley de tierras ante el Congreso, que incluso probablemente no se tramite

por *fast track* si por la vía ordinaria, lo que prueba una vez más que la principal intención del gobierno en materia de tierras no es desarrollar los contenidos del acuerdo de paz, sino como se ha hecho evidente hasta ahora, darle una estocada final a la ley 160 de 1994. Para justificarlo han hecho mucho énfasis en culpar a la legislación actual de los problemas del campo, cuando en realidad el asunto más que normativo es de falta de aplicación de la ley agraria vigente, de voluntad política y de capacidad de gestión efectiva de la institucionalidad agraria.

Tras la echada para atrás del proyecto de ordenamiento social de la propiedad en su versión inicial, finalmente se expidió el decreto 902 sobre acceso y formalización de tierras. Mucho se ha dicho que entre la versión que circuló del proyecto de ley de ordenamiento social de la propiedad y el decreto 902 de 2017 hay una gran diferencia, ya que buena parte de los aspectos negativos de la primera propuesta no se incluyeron en la nueva norma. En efecto hay que reconocer que los contenidos más regresivos de esa primera iniciativa se retiraron y no quedaron en el nuevo decreto, pero eso no necesariamente hace que el Decreto 902 sea un parte de tranquilidad. De esta nueva norma aunque se reconoce la importancia de que haya creado el fondo de tierras para la paz, preocupa que modificó drásticamente los requisitos para acceder a tierras del Estado, se inventó los nuevos beneficiarios a título oneroso, debilita la Unidad Agrícola Familiar e impone nuevos requisitos de trámites burocráticos a quienes quieran acceder a tierras. Además invisibiliza y excluye de manera reiterada a las comunidades afrocolombianas para quienes ni siquiera se crea una subcuenta especial en el fondo de tierras. El agravante adicional es que el anterior sólo era un proyecto de ley donde aún habría que dar el debate. Por el contrario el decreto 902 de 2017 ya es norma aprobada y a menos que no supere el examen previo de constitucionalidad ante la Corte, muy pronto empezará a aplicarse.

“Tras la echada para atrás del proyecto de ordenamiento social de la propiedad en su versión inicial, finalmente se expidió el decreto 902 sobre acceso y formalización de tierras.”

³ En el comunicado 1 de CSIVI-FARC difundido públicamente se afirmó: “El gobierno nacional inició hace dos semanas el proceso de socialización del proyecto de “Decreto de Ordenamiento Social de la Propiedad”, con el que aspira a implementar el punto 1.1. de la Reforma Rural Integral referente al Acceso a Tierras. Este proyecto NO ha surtido el trámite de revisión, discusión y ajuste en la CSIVI y por tanto solo representa la visión del Gobierno sin comprometer la opinión de las FARC-EP que tiene sustanciales diferencias con su contenido. Este proceder del gobierno desconoce el acuerdo de trabajar en la construcción de una propuesta conjunta que recoja las coincidencias entre su proyecto y la propuesta de ‘Decreto para la democratización del acceso y uso adecuado de la tierra’ presentado por las FARC-EP”.

Conclusiones

Hemos asistido a un primer semestre de implementación normativa del acuerdo de paz logrado entre el gobierno nacional y las Farc-Ep, que ha representado un momento novedoso y agitado, en el cual las primeras normas del llamado *fast track* ya fueron expedidas. Sin embargo, la implementación normativa del acuerdo apenas está empezando. En lo referido a la reforma rural integral aún están pendientes muchos temas, como la estructuración de la jurisdicción agraria, la zonificación ambiental, el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y el catastro multipropósito, entre otros. En cuanto al tema de la solución al problema de las drogas ilícitas, falta prácticamente todo por desarrollar, y con especial urgencia se espera lo referido al tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de coca, los subrogados penales para mujeres condenadas por delitos asociados al narcotráfico, además de que se empiece a cumplir con lo pactado en los acuerdos de sustitución voluntaria que ya han empezado a suscribir varias comunidades.

Pero lo fundamental es que todos los desarrollos normativos además de tener conexidad con acuerdo de paz, respeten la Constitución y los mandatos superiores en materia de derechos humanos y no regresividad, incluida por supuesto la consulta previa. Precisamente las propuestas en materia agraria pusieron en evidencia las dificultades para la concertación, sobre todo cuando entran en juego visiones contrapuestas sobre el desarrollo rural: de un lado las que privilegian los agronegocios, las ganancias para el sector privado y su protagonismo en lo rural, y del otro, las que promueven y defienden la economía



Foto: Camilo Toro

campesina, las medidas afirmativas para los pobres del campo y la necesidad de que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos sociales, tensión que en todo caso se mantiene en el contenido mismo del acuerdo de paz. Pero lo que de ninguna manera puede pasar, es que en el marco de la implementación de paz, se generen normas que menoscaben los pocos avances que en materia agraria teníamos antes del acuerdo y aun en medio del conflicto armado.

Tampoco podemos permitir que la construcción de la paz se convierta en la excusa para la profundización del modelo minero-energético y su expansión en los territorios, y sobre todo debemos insistir, en que si hay un reconocimiento de las partes (gobierno y Farc-Ep) en que las cuestiones agrarias están en lo profundo de las causas del conflicto y deben ser abordadas en su solución, los temas agrarios son prioritarios en el marco de la implementación. Hacer esta veeduría, recordar estos elementos y exigir estas garantías, son los retos que en este momento tenemos como sociedad civil que respalda el proceso de paz. 🇨🇴

“En lo referido a la reforma rural integral aún están pendientes muchos temas, como la estructuración de la jurisdicción agraria, la zonificación ambiental, el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y el catastro multipropósito, entre otros”.

Estado actual de los decretos y proyectos de ley relacionados con la implementación del punto 1 del acuerdo de paz

El proceso de implementación normativa de los acuerdos de paz, específicamente del punto 1 sobre reforma rural integral avanza lentamente. Si bien algunos decretos han sido aprobados y hay proyectos de ley que se encuentran en trámite ante el Congreso, hay temas estratégicos que aún no han sido presentados para la concertación en la comisión de seguimiento, impulso y verificación de la implementación del acuerdo final, ni el Congreso de la República.

A la fecha han sido expedidos ocho (8) decretos presidenciales para la reforma rural integral, dentro de los cuales se encuentra la formalización de tierras y la creación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET–. A su vez se encuentran en trámite ante el Congreso cuatro (4) proyectos de ley relacionados con el punto 1 de Reforma Rural Integral:

Norma	Contenido	Estado
Decreto Ley 902 de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral contemplada en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras.	En revisión constitucional
Decreto Ley 896 de 2017	Por el cual se crea el programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito –PNIS–.	Vigente
Decreto Ley 893 de 2017	Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial –PDET–.	Vigente
Decreto Ley 890 de 2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda social rural.	Vigente
Decreto Ley 884 de 2017	Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del plan nacional de electrificación rural en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	Vigente
Decreto Ley 883 de 2017	Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería ya la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos.	Vigente
Decreto Ley 882 de 2017	Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado.	Vigente
Decreto Ley 870 de 2017	Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación.	Vigente
Proyecto de Ley 004 de 2017 ante el Senado y 008 de 2017 ante Cámara	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.	Proyecto aprobado en las comisiones quintas del Congreso y a espera de debate en plenaria del Senado.
Proyecto de Ley 05 de 2017	Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones.	En espera de debates en las comisiones conjuntas de cámara y senado.
Proyecto de Ley es el 009 de 2017 ante el Senado y el 018 de 2017 ante Cámara	Por medio del cual se habilita la adjudicación para el uso de baldíos en reservas forestales sin sustracción y se dictan otras disposiciones.	Radicado ante el congreso y a espera de ser agendado para debate.
Proyecto de Ley 010 de 2017 ante el Senado y 019 de 2017	Por medio del cual se regula el sistema nacional catastral multipropósito.	Radicado el día 16 de agosto en el congreso y a espera de ser agendado para debate.

Normatividad pendiente en torno al punto 1 de Reforma Rural Integral

Norma	Entidad responsable	Estado actual
Proyecto de ley sobre ordenamiento social de la propiedad rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Pendiente
Proyecto de ley estatutaria de jurisdicción agraria	Ministerio de Justicia	Pendiente
Proyecto de ley sistema nacional de garantía progresiva del derecho a la alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN	Pendiente
Proyecto de ley tratamiento penal diferenciado a cultivadores	Ministerio de Justicia	Pendiente
Decreto ley sobre crédito agropecuario	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Pendiente
Decreto ley sobre consejo superior de ordenamiento del suelo	Dirección Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Pendiente
Decreto ley sobre uso, ocupación y tenencia de predios en Parques Nacionales Naturales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Pendiente
Decreto ley sobre restitución de tierras (Reforma ley 1448 de 2011)	Unidad de Restitución de Tierras	Pendiente

Balance de la participación social e implementación del Punto 1 del Acuerdo de Paz

Paola Andrea Salazar Carreño*



El presente artículo tiene por objetivo explicar cómo se ha dado el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, específicamente el desarrollo del Punto 1: sobre la transformación del campo y la reforma rural integral, teniendo en cuenta los aportes que se han generado desde las distintas unidades de trabajo legislativo y las organizaciones sociales que hacen parte del grupo de trabajo conformado desde febrero del presente año hasta hoy.

El artículo se divide en tres partes principales que se expondrán a continuación: la primera, aborda de manera general una perspectiva sobre cómo ha sido el proceso de implementación normativa, exponiendo qué se ha implementado hasta el momento. La segunda, explica cómo ha sido la metodología de los grupos de trabajo y la participación de las organizaciones en el proceso, qué logros se pueden destacar y cuál ha sido la incidencia política. La tercera parte, analiza algunas de las barreras para

* Politóloga. Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Asesora de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara Ángela María Robledo. C.e. paolasalazar.camara@gmail.com

la participación social en la implementación de los acuerdos; así como las posibilidades y retos para el presente periodo legislativo.

1. Proceso de implementación del acuerdo de paz: transformación del campo y reforma rural integral

La implementación del acuerdo de paz en el punto 1 “hacia un nuevo campo colombiano” ha sido un proceso complejo y lento debido a las dificultades mismas de comenzar a sentar las bases para una reforma rural integral. Para comenzar, es preciso reconocer que la disputa por la tierra ha sido el motor y la causa del conflicto armado; además, históricamente no ha habido un consenso sobre cómo solucionar el problema de la tierra en Colombia. Este sigue siendo un tema de controversias agudas entre diversas posturas políticas del espectro de la izquierda y la derecha.

Es preciso recordar que Colombia se sitúa como el país más desigual de la región en la distribución de la tierra: “el 1 % de las explotaciones de mayor tamaño manejan el 80 % de la tierra, mientras que el 99 % restante se reparte menos del 20 % de la tierra”¹. Además entre 1984 - 2014 ha habido un aumento considerable del coeficiente de Gini en el sector rural pasando de 0,83 a 0,89, lo cual significa que la desigualdad no ha dejado de aumentar: “los datos confirman una preocupante y acelerada tendencia a la concentración de la tierra en grandes extensiones, las cuales han ido acaparando una fracción cada vez mayor del territorio a costa del desplazamiento de las explotaciones pequeñas y medianas”².

Por su parte, la pobreza monetaria sigue siendo bastante alta en los centros poblados rurales y dispersos, en la última medición del DANE, la pobreza monetaria fue de 38,6 % y la pobreza monetaria extrema de 18,1 %;

cifras mayores al promedio de la pobreza total nacional 28 % y pobreza extrema 8,5 %³. Según la Encuesta de Calidad de Vida (2016), el 56,8 % de los jefes de hogar (hombres y mujeres) en el campo se consideran pobres, además, hay problemas agudos en la provisión de servicios públicos; así como en la oferta e infraestructura educativa y de salud.

Los datos proporcionados sólo revelan una parte de la profunda inequidad del campo y la necesidad urgente de avanzar en la reforma rural para evitar que se reproduzca la inequidad que ha alimentado el conflicto armado colombiano durante años, tal y como lo reconoció el propio acuerdo de paz⁴. Estas medidas sustanciales y de fondo requieren compromisos sostenidos del gobierno en el corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, es preciso aclarar que la implementación del punto 1 del acuerdo de paz ha sido compleja, no sólo por las controversias ya enunciadas, sino además por su interdependencia con otros puntos cruciales como la sustitución de cultivos de uso ilícito punto (4) dada la persistencia de los cultivos ligada a las condiciones de pobreza, marginalidad y debilidad institucional en el campo; y las víctimas (punto 5), en lo concerniente a la restitución de tierras y procesos de reparación colectiva.

Ahora bien, frente a la pregunta sobre ¿qué se ha logrado implementar del contenido del acuerdo de paz hasta este momento? La respuesta es un poco desalentadora, según el observatorio de seguimiento a la implementación del acuerdo de paz en mayo de este año: “la implementación legal del acuerdo sólo ha avanzado en un 12,7 % (...) en casos como la reforma rural integral, el estado del avance es de 3,3 % (...)”⁵. Este punto, es el que se ha desarrollado menos.

“Colombia se sitúa como el país más desigual de la región en la distribución de la tierra: el 1 % de las explotaciones de mayor tamaño manejan el 80 % de la tierra, mientras que el 99 % restante se reparte menos del 20 % de la tierra. Además entre 1984 - 2014 ha habido un aumento considerable del coeficiente de Gini en el sector rural pasando de 0,83 a 0,89, lo cual significa que la desigualdad no ha dejado de aumentar.”

¹ GUEREÑA, Arantxa. (2017). Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Oxfam América. Bogotá, D.C., págs. 13-14.

² Ibidem, págs. 8-9.

³ DANE. (22 de marzo de 2017) Presentación Boletín Técnico. Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2016. Disponible en línea: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2016> y

⁴ Gobierno Nacional - Farc-Ep (24 de noviembre de 2016). Texto Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Pág. 10. Disponible en línea: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

⁵ El Espectador (3 de mayo de 2017). “La implementación legal del acuerdo de paz sólo ha avanzado en un 12,7%”. Disponible en línea: <http://colombia2020.elespectador.com/pais/la-implementacion-legal-del-acuerdo-de-paz-solo-ha-avanzado-en-un-127>



Foto: Mariana Serfichez

Hasta el momento sólo para implementar el punto de desarrollo rural, de manera estricta se han expedido (9) decretos presidenciales con fuerza de Ley sobre: medidas para facilitar el acceso y la formalización de la propiedad rural; creación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET); plan nacional de electrificación rural; pago por servicios ambientales en parques nacionales naturales; impuestos a empresas extractivas en zonas afectadas por conflicto; prestación servicio educativo y programas académicos

de licenciaturas en estas zonas; plan nacional de construcción mejoramiento de la vivienda social rural⁶.

En cuanto a los proyectos de ley que se encuentran en trámite por el procedimiento especial “fast track” o vía rápida, tramitados por las comisiones quintas constitucionales del Congreso, solamente hay (2): innovación agropecuaria y adecuación de tierras. Estos proyectos han sido de trámite lento, a pesar del “fast track”, no ha habido voluntad política para que se aprueben rápido y han generado polémicas por sesgos tendientes a la privatización de los servicios; la falta de priorización y gratuidad de los servicios para los sujetos establecidos en el acuerdo: Población rural victimizada, campesinos pobres, trabajadores rurales sin tierra, mujeres rurales, etc.

Otro de los factores que ha incidido para que la implementación del punto I sea lenta tiene que ver con las dificultades que ha implicado la negociación entre las distintas partes delegadas de las Farc y el gobierno para ponerse de acuerdo en el contenido de las normas y, en el caso del gobierno, respetar el procedimiento para expedirlas, pues según el propio acuerdo de paz en el punto 6.1, todas las normas para la implementación deben pasar por el acuerdo de la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del acuerdo final (CSIVI) donde tienen asiento (3) representantes del gobierno nacional y tres (3) representantes de las Farc-Ep⁷. Lo cual, no se ha cumplido en todos los casos, y ha generado controversias agudas entre las partes⁸.

En la práctica, el proceso de implementación ha sido bastante difícil en la medida en que ha implicado no sólo nuevas negociaciones entre las dos partes de la CSIVI; sino también, en el caso de las normas tramitadas por el Congreso, el acuerdo de los parlamentarios. Así sea por vía rápida, los proyectos de ley radicados deben ser discutidos por (13) senadores y

⁶ Decretos 902, 893, 882, 884, 870, 883, 892, 890, 896 de 2017. Expedidos por el Presidente entre el 26 y 29 de mayo del presente año. Disponibles en línea: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2017/decretos-mayo-2017>

⁷ Delegados del Gobierno: Sergio Jaramillo - Alto Comisionado para la Paz, Juan Fernando Cristo - Ministro del Interior, Rafael Pardo - Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad. Delegados de las FARC-EP: Victoria Sandino; Jesús Santrich; Iván Marquet.

⁸ CSIVI-Farc. (19 y 24 de Mayo de 2017). Comunicado No 3. “Gobierno Nacional le hace trampa a la democratización de la tierra pactada en el Acuerdo Final de Paz” y Comunicado No. 4 “Se acuerda en CSIVI Decreto que crea el Fondo de Tierras y facilita el acceso y la formalización de la propiedad de la Tierra”. Disponibles en línea: <https://www.farc-ep.co/comunicado.html>

(19) representantes a la Cámara de las Comisiones Quintas Conjuntas encargadas de la discusión de todos los asuntos de tierras; y aprobadas por las plenarias de las respectivas corporaciones que cuentan con (102) senadores y (166) representantes a la Cámara.

2. ¿Cómo ha sido la participación social en la implementación?

El grupo de trabajo para la implementación del punto I del acuerdo entre algunas unidades de trabajo legislativo del Polo Democrático y Alianza Verde⁹ se creó desde comienzos de febrero del presente año y ha sesionado varias veces con la participación de más de (60) organizaciones sociales, procesos sociales, plataformas, organizaciones no gubernamentales de distintos sectores interesados por generar propuestas para la implementación del acuerdo de paz.

El primer campo de incidencia del grupo ha sido el análisis de las propuestas gubernamentales y los proyectos de Ley en curso, lo cual, se ha materializado en la radicación de cartas y documentos denunciando las principales medidas tendientes a perjudicar a los sectores populares¹⁰. El espacio participativo ha generado la movilización de la opinión pública y social para defender los contenidos del acuerdo de paz, exigir su cumplimiento y en todo caso, fortalecer la veeduría y participación social activa sobre el proceso.

El segundo campo de incidencia tiene que ver con la redacción propiamente dicha de propuestas normativas de implementación, donde se ha buscado armonizar las demandas históricas de las organizaciones con los contenidos de lo acordado. El ejercicio propositivo y creativo ha tenido por objetivo enviar insumos y borradores de proyectos de normas a la CSIVI y otras instancias gubernamentales

que han sido entregados a las partes. Se han construido por lo menos (8) propuestas sobre los siguientes temas: acceso a tierras mujeres rurales; economía del cuidado; derecho a la alimentación; seguridad y protección social rural; acueductos veredales y/o comunitarios; campesinos en parques nacionales naturales; jurisdicción agraria; y restitución de tierras¹¹. Algunas de las cuales se expusieron en la Audiencia Pública en el Congreso el pasado 22 de junio en el Congreso.

Un tercer campo de incidencia tiene que ver con la participación de las organizaciones en la redacción de proposiciones a los proyectos de ley en curso; así como la elaboración de intervenciones ante la Corte Constitucional frente a los decretos expedidos¹². Algunas de estas iniciativas se han hecho como parte del grupo de trabajo construido o como parte del trabajo individual de las propias organizaciones. El respeto por el trabajo individual y colectivo siempre ha sido una premisa fundamental de todo este proceso.

En efecto podemos decir que el gran logro de esta experiencia ha sido no sólo construir en colectivo, sino generar confianza entre los distintos actores interesados es el avance de la paz, demostrando que es posible generar consensos y crear alternativas. El ejercicio realizado pone de manifiesto que la facultad legislativa no sólo compete al Presidente o al Congreso, sino que es un ejercicio de construcción ciudadana y popular de democracia, que claramente puede sobrepasar los estrechos límites de la representación política.

3. ¿Cuáles son las principales barreras, posibilidades y retos de la participación social en la implementación del acuerdo de paz?

Una de las principales barreras de la participación social ha sido el acceso a la informa-

⁹ Unidades de Trabajo Legislativo Representantes a la Cámara Ángela María Robledo, Alirio Uribe, Víctor Correa, Inti Asprilla; y Senadores: Iván Cepeda, Alberto Castilla.

¹⁰ Carta dirigida a la CSIVI. (18 de abril 2017) Observaciones al borrador del proyecto de Ley "Por la cual se adoptan disposiciones de Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales y se dictan otras disposiciones". Firmada por: varias organizaciones y los parlamentarios: Iván Cepeda, Alberto Castilla, Alirio Uribe, Ángela María Robledo, Víctor Correa.

¹¹ Es preciso aclarar que algunas de las propuestas se han escrito con ocasión de la implementación del acuerdo de paz; otras en cambio, han sido propuestas construidas de más largo aliento. En todo caso, los documentos se han actualizado para dar desarrollo al Acuerdo de Paz y se han entregado a las instancias encargadas de la implementación.

¹² Intervención Ciudadana en el trámite de revisión de constitucionalidad del Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017. Radicada: 10 de julio de 2017. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Expediente RDL 000034. Corte Constitucional de Colombia.

“Una de las principales barreras de la participación social ha sido el acceso a la información de manera oportuna, es decir, a los contenidos o borradores de los decretos y/o leyes para implementar el acuerdo, pues éstos han tenido un carácter reservado, lo cual ha dificultado la realización de aportes directos a estas normas. Esta barrera sumada a los tiempos cortos y reducidos sobre los cuales se discuten los proyectos ha sido un muro que ha impedido una mayor participación social.”



Foto: Camilo Toro

ción de manera oportuna, es decir, a los contenidos o borradores de los decretos y/o leyes para implementar el acuerdo, pues éstos han tenido un carácter reservado, lo cual ha dificultado la realización de aportes directos a estas normas. Esta barrera sumada a los tiempos cortos y reducidos sobre los cuales se discuten los proyectos ha sido un muro que ha impedido una mayor participación social.

Otra de las barreras importantes para la participación tiene que ver con la falta de transparencia del gobierno nacional para respetar el contenido de lo acordado y los procedimientos establecidos. En otras palabras, se ha tendido a introducir “micos” o temas que no tienen relación directa con el acuerdo de paz y responden más bien, a la apuesta política del gobierno sobre el campo, incluso, llegando a desconocer los sujetos priorizados en el acuerdo.

A pesar de estas barreras, la participación social activa en el proceso de paz y su implementación ha sido fundamental para ejercer presión a través de la movilización social, la denuncia y la veeduría permanente sobre el proceso para exigir el cumplimiento de los Acuerdos y su implementación integral. La exigencia de los máximos del acuerdo, es una apuesta de largo plazo que permite hoy sentar las bases de las reformas sociales, eco-

nómicas y estructurales que el país requiere para cerrar el ciclo de la violencia y el conflicto armado.

La oportunidad de seguir construyendo y proponiendo frente a los aspectos que están pendientes es crucial. En este semestre por lo menos, se discutirán temas claves para la implementación como: el plan marco que será la política que defina las prioridades, presupuesto, metas y resultados para implementar el acuerdo. La jurisdicción agraria para resolver los conflictos sobre la tierra en las regiones; y el catastro rural, sobre el sistema de información y localización de predios rurales con tamaños y extensión; entre otros.

El gran reto para la participación social seguirá siendo acompañar las críticas y reacciones para detener propuestas inconvenientes; con alternativas que permitan avanzar y construir en la diferencia. Sin lugar a dudas, mantener la movilización y observación permanente es parte de un proceso fundamental para garantizar que el acuerdo sea una realidad, así como potenciar las propuestas en los territorios canalizando la importante organización social y experiencia política de los actores sociales y populares, pues sólo de esta manera la participación podrá expandirse en sus distintas manifestaciones para construir la paz que este país tanto necesita. 🌱

La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. Desafíos y amenazas en su implementación

Gabriel John Tobón Quintero*

Como es de amplio conocimiento en Colombia y en el exterior, el pasado 24 de noviembre de 2016 el presidente Juan Manuel Santos y las Farc-Ep, firmaron el nuevo acuerdo de paz, que puso fin a la cruenta guerra que el grupo guerrillero estaba librando contra el Estado colombiano hace más de cincuenta años.

Este nuevo acuerdo recoge muchas de las propuestas, complementos y aclaraciones hechas por los más diversos sectores sociales, religiosos, gremiales y políticos que se opusieron al primer acuerdo suscrito entre las partes en la ciudad de Cartagena el 26 de septiembre de 2016 y que promovieron la campaña en su contra, obteniendo una ligera mayoría en el resultado del plebiscito realizado el 2 de octubre de 2016, de apenas unos 53.000 votos, en una disputada jornada en la que participaron casi trece millones de ciudadanos, sin antecedentes en nuestra historia reciente para un evento de ese carácter.

La reforma rural integral (RRI), una de las seis piedras angulares del acuerdo, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano.



Foto: Viviana Sánchez

La RRI reitera que “...una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social” (acuerdo final, 2016).

Las bases para la transformación estructural del campo colombiano con respecto al *Punto I del Acuerdo: Acceso y uso de la tierra*. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva está soportada en cuatro pilares:

1. Fondo de tierras.
2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
3. Planes nacionales para la reforma rural integral.
4. Derecho a la alimentación.

Con respecto a los aportes, precisiones y aclaraciones al punto sobre la RRI, amerita destacar, entre otros aspectos, dentro de los decretos - ley que ya expidió el Presidente, el pasado 28 de mayo de 2017, los siguientes:

- Las víctimas del conflicto armado interno son los principales beneficiarios de la RRI y en particular del fondo de tierras garantizando transparencia en la selección de ellos, hecha por una institución y autoridad competente.
- Sobre el desarrollo rural. Se introduce un acuerdo que tiene como principio que el desarrollo integral del campo depende de un “adecuado balance entre la agricultura familiar y/o la agricultura comercial de escala; y que igualmente depende de la competitividad y de la promoción de la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos. Se trata de promover a la vez encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos, en condiciones de equidad, y apoyar y proteger la agricultura familiar y campesina” (gobierno y Farc-Ep, 2016).

La integralidad de los acuerdos

Una consideración de suma importancia, es la integralidad de los seis puntos centrales del acuerdo (RRI, participación política, víctimas del conflicto, solución al problema de las drogas y fin del conflicto). Cuando éstos se fragmentan, como es la lógica del gobierno, cada uno de ellos queda expuesto a la interpretación del Ministro de turno, o del director de alguna de las dependencias de las instituciones adscritas al Estado. Así ha sido el caso de la aplicación de la Ley de amnistía a los excombatientes de las Farc-Ep, que después de haber sido aprobada hace seis meses, aún quedan en las cárceles más de dos mil hombres y mujeres lo cual se debe a las más disímiles interpretaciones de los jueces. Algo similar ha ocurrido con la sustitución de los cultivos de uso ilícito, y lo más grave aún, le está ocu-



rriendo a la implementación del punto sobre RRI. ¿Por qué?, recuérdese el proyecto de ley de ordenamiento social de la propiedad puesto a consideración de la opinión pública por el gobierno nacional de manera inconulta con la contraparte. Dicho proyecto fue objeto de una constelación de críticas, incluida la comisión de expertos nombrada para tal fin, justamente por desconocer lo acordado, por incluir temas que no estaban dentro del acuerdo, por haber intentado derogar la última ley de reforma agraria que tenemos, la ley 160/94, que a estas alturas resulta mucho más progresista que varios aspectos del acuerdo en materia de tierras.

Lo anterior, constituye el contexto dentro del cual fueron expedidos casi cuarenta Decretos - Ley, entre el 28 y 30 de mayo de 2017 que de no haberlo hecho, los aspectos que ellos contemplan, hubiesen quedado completamente en el limbo y el acuerdo letalmente destrozado por la incompetencia, la crisis de gobernabilidad de Santos, la falta de organización y preparación para asumir las más elementales tareas.

“La bases para la transformación estructural del campo colombiano con respecto al punto 1 del acuerdo: Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva está soportada en cuatro pilares: Fondo de tierras, programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), planes nacionales para la reforma rural integral, derecho a la alimentación.”

La implementación

El pasado 29 de mayo de 2017, el presidente de la República, haciendo uso de las facultades extraordinarias para la implementación de los acuerdos de La Habana expidió el Decreto-Ley 902/2017 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*.

El decreto - ley 902, define en materia de acceso y formalización a la tierra tres tipologías de sujetos beneficiarios: A título gratuito, parcialmente gratuito y oneroso. Del mismo modo, define las formas de acceso a la tierra que en este caso, retoma lo establecido años atrás: la adjudicación directa, el subsidio integral, el crédito especial y la prelación para la asignación de derechos sobre los terrenos baldíos de la nación, que el gobierno aún no tiene identificados. Esta norma contiene la creación del registro de los sujetos de ordenamiento (RESO). Y el título VI del decreto - ley, reglamenta todo lo que tiene que ver con el procedimiento único, que atenderá primero las zonas focalizadas para implementar los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Con respecto a dicho decreto - ley, vale destacar que éste es un tímido esfuerzo que está muy distante de lograr la verdadera transformación estructural de los problemas agrarios colombianos. Y que como tal, es parte del destacado proceso de negociación entre partes enfrentadas en un oprobioso conflicto armado, en este caso entre el Estado y las Farc-Ep, ojalá mañana con el ELN, que no tuvo vencedores, ni vencidos. Dicho proceso refleja además, la profundidad de las concesiones que cada parte se vio obligada a ceder en sus pretensiones históricas y a dejar de lado las exigencias y los cambios y transformaciones para los cuales no existen condiciones políticas, sociales, económicas, militares o de fuerza que obligue al contrincante a aceptarlas o imponerlas.

En suma, los acuerdos tienen el gran mérito político y simbólico de crear un hecho sin

antecedentes en nuestra historia de guerras, conflictos armados y negociaciones para sentar unas bases seguras ahí sí, para aportar a la construcción de la anhelada “paz estable y duradera”.

Los acuerdos en sus aspectos sustanciales son una excelente brújula, carta de navegación y clara orientación de lo que toda la sociedad colombiana debe hacer y lo que todos los ciudadanos debemos exigir para su cabal cumplimiento en adelante al Estado, los partidos políticos, a los movimientos sociales, étnicos y populares, a los gremios y empresarios agrarios, agro-industriales e industriales, a los organismos de cooperación internacional y a las empresas y corporaciones transnacionales.

La paz de Colombia es un imperativo ético y moral de todos y todas, sin distinción o discriminación de credo religioso, político, raza, edad o género que tiene que estar por encima de los intereses económicos, las ansias de poder, las venganzas individuales o de grupo. La paz es la única manera de lograr la reconciliación de los colombianos, la convivencia entre diferentes, de aceptar la pluralidad ideológica y política que competirá con argumentos y convicciones y no con engaños, mentiras o atizando el regreso de la guerra y violencia política que ha hecho de nuestra historia una incesante tragedia, particularmente para los sectores sociales y políticos que han estado en desventajas, han sido excluidos o eliminados de cualquier posibilidad de contribuir a la solución de nuestros principales problemas.

La gran pregunta que a todas y todos los colombianos nos queda, es ¿cuáles son los principales retos y amenazas que tenemos que asumir como sociedad para lograr la implementación exitosa de los acuerdos y dentro de ellos, en el tema central de este artículo, de llevar a cabo e implementar la reforma rural integral?

El acuerdo crea unas nuevas condiciones de posibilidad histórica, un nuevo clima político nacional e internacional y una predisposición social para apoyarlos y para que entre todos emprendamos la titánica tarea de implementarlo.

“El decreto - ley 902, define en materia de acceso y formalización a la tierra tres tipologías de sujetos beneficiarios: A título gratuito, parcialmente gratuito y oneroso. Del mismo modo, define las formas de acceso a la tierra. Con respecto a dicho decreto - ley, vale destacar que éste es un tímido esfuerzo que está muy distante de lograr la verdadera transformación estructural de los problemas agrarios colombianos.”



Los desafíos y amenazas para implementar la reforma rural integral

El principal desafío que se nos presenta a los amantes de la paz y a los defensores del acuerdo, es ganar la comprensión y voluntad política de la sociedad civil colombiana a partir de todos aquellos sectores sociales, gremios, comunidades y empresas organizadas para que se coloquen en la defensa del acuerdo y la exigencia de su implementación a las élites políticas y poderes económicos que se resisten a cumplir con ellos.

Un segundo desafío, igual o más importante que el anterior, es el férreo trabajo por transformar y cambiar el modelo de desarrollo rural que hasta hoy predomina en nuestro país, de tal suerte que quienes detentan el poder político y económico garanticen, reconozcan y protejan la existencia de otros modos de vida distintos al del capitalismo, otro tipo de economías, otro tipo de mercados, como los que representa la agricultura campesina, es decir otros modelos que de verdad sean más incluyentes, y sobre todo más amigables y en plena armonía con la naturaleza y el ambiente para un adecuado aprovechamiento de los recursos y los bienes naturales que poseemos.

El tercer desafío, es la garantía de la seguridad para los líderes sociales, los defensores de derechos humanos, del acuerdo de paz y en especial para las comunidades rurales que están localizadas geográficamente en los territorios que dejaron las Farc-Ep y que hoy

están siendo copados por otros actores armados.

El cuarto desafío, es la construcción de la unidad en el campo político, social y étnico-popular de todas las fuerzas que buscan otro tipo de sociedad distinta a la que nos ha tocado hasta ahora. Es la hora de dejar atrás las posturas sectarias, vanguardistas e igual de excluyentes a las que nos han sometido las clases dominantes, las élites políticas y los poderes económicos. Es la hora de consolidar la unidad de todas las fuerzas y organizaciones que están representados en la Cumbre Agraria Nacional Campesina, Étnica y Popular. Y por supuesto, es la hora que los egos políticos, las ansias de poder y las pretensiones presidenciales de varios de los candidatos que se consideran demócratas o progresistas, cedan en sus pretensiones para construir un proyecto político y un programa unitario que defienda la paz, la democracia, la libertad y la justicia social.

Finalmente, la gran amenaza que enfrenta la implementación del acuerdo de paz, está representada en las fuerzas de la derecha, la ultraderecha que hoy conforman partidos como el Centro “Democrático”, Las distintas facciones del conservatismo laureanista y pastranista, el Vargas-Illerismo y Cambio Radical y los sectores cristianos convertidos en las últimas elecciones, en actores políticos que sumados a los anteriores y con base en la religiosidad de muchos ciudadanos y sus pedagogías del miedo, la mentira y el invento de las ideologías de género han prometido “hacer trizas el acuerdo de paz”. 🇵🇪

Referencias consultadas

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. 24 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE. Censo agropecuario 2104. Disponible en www.dane.gov.co.
- Grupo de Investigación Conflicto, región y sociedades rurales. 2016. Dime qué paz quieres y te diré qué campo cosechas. Disponible en <https://conflictoysociedadesrurales.wordpress.com/> y www.etnoterritorios.org

“El acuerdo crea unas nuevas condiciones de posibilidad histórica, un nuevo clima político nacional e internacional y una predisposición social para apoyarlos y para que entre todos emprendamos la titánica tarea de implementarlo.”

La implementación de la Reforma Rural Integral acordada en La Habana: ¿Transitamos hacia un nuevo campo en Colombia?

Colectivo Agrario Abya Yala*

Introducción

El pasado 21 de junio, en la plaza de mercado del barrio popular de la Perseverancia en el centro de Bogotá el Instituto para el Desarrollo Rural para Suramérica - IDRS presentó el Informe sobre acceso a la tierra y territorio en Sudamérica 2016¹. El documento aborda la situación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú con el fin de dar una perspectiva general de los avances, conflictos, movilizaciones sociales y propuestas desde el Estado y las comunidades que se dan en la región. Como Colectivo Agrario Abya Yala participamos en la elaboración del capítulo Colombia, cuyas ideas centrales presentamos a continuación.

El análisis del caso colombiano debe ser comprendido en el contexto de la culminación del conflicto armado con la guerrilla de las Farc-Ep, en donde uno de los puntos centrales del acuerdo para la construcción de una paz estable y duradera, es generar transformaciones profundas en las políticas agrarias y territoriales.

El año 2016 pasará a la historia como el momento en el cual, luego de varios intentos fallidos, las Farc-Ep llegó a un “*acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*” con el go-

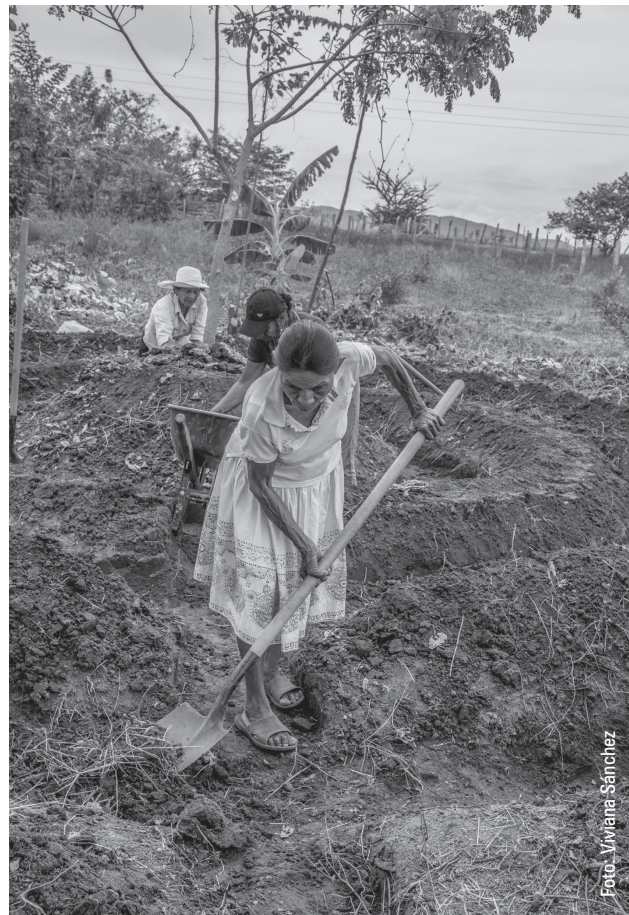


Foto: Viviana Sánchez

bierno nacional. No obstante, este Acuerdo no fue fácil de alcanzar.

Durante el camino de su construcción hubo varios obstáculos con opiniones guerrilleras en contra, que incluso llegaron a difundir falsedades y consiguieron que por un estrecho margen, el pueblo colombiano lo rechazara

* El Colectivo Agrario Abya Yala, es una organización interdisciplinar que busca contribuir a la construcción y fortalecimiento de los planes de vida de poblaciones campesinas, negras e indígenas y la reivindicación de sus derechos al territorio. C.e. colectivoagrario@gmail.com

¹ Descarga el informe completo y memorias del evento en la web del Colectivo Agrario Abya Yala: <http://www.colectivoagrarioabyayala.org/2017/06/informe-de-acceso-tierra-y-territorio.html>

en un plebiscito con una abstención superior a la mitad del censo electoral vigente².

El acuerdo final consta de seis puntos, iniciando con el punto uno “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*” (RRI) que busca cerrar las brechas entre el campo y la ciudad creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Entre sus planes y programas sobresale la creación de un fondo de tierras, el restablecimiento de la jurisdicción agraria, la formalización de la propiedad junto con la modernización del catastro rural, entre otros. A pesar de que el título y contenido no tienen antecedentes en condiciones similares, vale aclarar que la RRI dista de ser una verdadera reforma agraria que intente superar la estructura latifundista y promueva la redistribución, legalización y/o restitución de tierras para el campesinado étnico o no.

De la mano de la RRI se encuentran las nuevas instituciones creadas a partir de la liquidación del antiguo Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder). Estás son la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Renovación Territorial (ART) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). De estas, la ANT tiene un papel preponderante, con tareas como el programa de formalización de la propiedad rural y otros programas en asocio con entes como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA) que para 2016 entregaban el siguiente balance:

- 8.400 familias de Nariño y Cauca con propiedad regularizada.
- 436 baldíos de la nación fueron adjudicados para 436 familias víctimas del despojo.
- Fueron otorgados 250 Subsidios Integrales de Reforma Agraria para compra directa de predios, por un total de 22.000 millones de pesos.
- 265.363 hectáreas fueron destinadas para constitución, ampliación y titulación colectiva de resguardos indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras en todo el país.

- Se entregaron 303 títulos de propiedad y 101 certificados de adjudicación de tierras.
- Se asumió la administración de 186.336 hectáreas de un predio del Frente 14 del Bloque sur de las Farc-Ep, localizados en el municipio de Cartagena del Chairá.

Sin embargo, estas políticas de formalización de la propiedad, hacen parte de la llamada reforma agraria asistida de mercado, que en Colombia opera desde la Ley 160 de 1994 y que hasta el momento ha creado tan solo seis Zonas de Reserva Campesina, aun cuando la demanda desde las organizaciones campesinas supera las 60 solicitudes de creación de esta forma de gestión colectiva del territorio³. Es preocupante en la política de tierras actual ese estado de la formalización porque puede llevar a que el campesinado termine cediendo sus predios al sector financiero crediticio o a la gran agroindustria debido a que no se cuenta con acompañamiento y asistencia técnico rural real que no solo permita obtener el título del predio sino que también dé viabilidad y garantías a la producción y al comercio agropecuarios.

Frente al tema de la reparación integral, tras cinco años de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se ha producido un reconocimiento histórico de los altos niveles de despojo derivados del conflicto armado interno, pero en términos de ejecución, la política ha sido deficiente con 100.158 solicitudes de restitución presentadas y tan solo 4.863 resueltas que incluyen 196.389 hectáreas en el proceso. Adicionalmente, los responsables de desplazamiento forzado siguen impunes y por el contrario, muchas de las personas que han reclamado su reparación no han podido regresar y/o establecerse en sus territorios por amenazas que ya han cobrado la vida de algunos líderes y lideresas.

Entonces, la transformación estructural del campo que busca el acuerdo, debe buscar la transformación desde las causas del conflicto armado, como la injusticia, la exclusión, la desigualdad y la discriminación, acompañado

“En relación con la salida de las Farc-Ep de muchas zonas de abandono histórico estatal, los conflictos ambientales por las nuevas actividades y actores que ocupen dichos territorios son una amenaza, que incluyen desde profundizar el extractivismo a gran escala de hidrocarburos y gran megaminería, la minería ilegal, hasta la agroindustria, ganadería extensiva o el turismo desmedido.”

² De esta manera, se hicieron modificaciones al documento inicial conforme a lo sugerido por los grupos promotores del NO y, finalmente, el nuevo Acuerdo fue firmado el 24 de noviembre de 2016 y aprobado por el Congreso de la República.

³ Campesinos de Anzorc se comprometen con implementación de Acuerdo de Paz. Declaración Política del V Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina. Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC / Jueves 8 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article20647>



U'wa y el Movimiento Político de masas y social y popular de Centro Oriente; y la necesidad de plantear propuestas alternativas al modelo de desarrollo impulsado por el Gobierno Nacional, en el que se destacó la movilización de más de 7.000 indígenas Nasa y Misak de 32 resguardos en el departamento del Cauca, al suroccidente del país, y el lanzamiento del primer Territorio Agroalimentario en el municipio de San Pablo–Nariño. Esta propuesta consiste en la dinamización de los Planes de Vida digna campesina, que en contraposición a un “plan de desarrollo”, es un camino que traza la comunidad para organizar su trabajo a corto, mediano y largo plazo, y contempla la integralidad de los aspectos de la vida, bajo los principios de autonomía, participación y convivencia⁴.

De igual forma, resalta el I Encuentro de mujeres de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y el V Encuentro de Zonas de Reserva Cam-

pesina, en el municipio de Curumani, departamento de Cesar, que tenía como objetivo principal validar el programa político de la Plataforma de ANZORC⁵.

El 12 de junio de 2016, la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP) desde Santander de Quilichao en el departamento del Cauca, anunció el fin del paro que duró 11 días abarcando diferentes puntos de la geografía nacional, teniendo como epicentro del bloqueo la carretera Panamericana que comunica todo el país. La protesta se manifestó en torno al incumplimiento del gobierno sobre los puntos negociados desde la implementación de la CACEP en 2014 como tierras - territorios colectivos y ordenamiento territorial; acuerdos incumplidos; derechos humanos y paz; víctimas, justicia y protección individual y colectiva⁶.

La CACEP saludó positivamente la actitud del gobierno de sentarse a negociar y manifestó seguir en asamblea permanente desde sus territorios. El punto tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial, comprende una reforma agraria integral, el reconocimiento de las figuras de reordenamiento territorial de los pueblos y comunidades étnicas y el campesinado, así como protección efectiva de los territorios ancestrales, también el reconocimiento de Territorios Campesinos Agroalimentarios, zonas agroalimentarias, zonas de biodiversidad, sistema y programa nacional de zonas de reserva campesina construido por las comunidades, así como el Reconocimiento al campesinado como sujeto de derechos, derecho a la tierra y territorialidad campesina.

“Otro mecanismo utilizado por la sociedad civil y/o autoridades municipales ha sido la consulta popular que ha dado un NO rotundo a actividades de extractivismo y que su vez ha despertado el malestar del sector minero energético.”

⁴ Durante el discurso de proclamación Robert Daza, miembro del Coordinador Nacional Agrario-CNA anunció “Nos declaramos en minga por la construcción del territorio para la vida campesina donde la agricultura sea la que nos garantiza los medios para el bienestar de nuestra familia y comunidad. Nos comprometemos a hacer minga para cuidar, proteger y garantizar el agua, la tierra, el territorio para la gente y no para los intereses de las empresas transnacionales, en especial las mineras. Nos comprometemos a organizar y trabajar en comunidad para sacar adelante los proyectos que dignifiquen nuestra vida campesina. Nos comprometemos a luchar por la infraestructura necesaria para el bienestar y progreso, nos comprometemos a recuperar y engrandecer nuestra cultura campesina. Nos comprometemos a desterrar toda forma de discriminación en especial hacia las mujeres y la niñez, nos comprometemos a cuidar la vida, la gente y el medio ambiente”. Cfr. CINEP. Primer Territorio Campesino Agroalimentario del Norte de Nariño y Sur del Cauca. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/316-primero-territorio-agroalimentario-del-norte-de-narino-y-sur-del-cauca.html>

⁵ El programa está basado en cuatro puntos: 1) Reforma Agraria Integral, que a partir de la distribución democrática de la tierra y el fortalecimiento de la figura de ZRC, busca incidir especialmente en las 10 millones de hectáreas mencionadas en el punto 1 del Acuerdo de paz por medio del Fondo de Tierras; 2) Reconocimiento político del campesinado como sujeto político, hace especial énfasis en la institucionalidad comunitaria que por años ha sido construida por las organizaciones de base, en respuesta a la ausencia del Estado en sus territorios; 3) Economía campesina, ambiente y soberanía alimentaria, que involucra aspectos como acceso a los medios de producción, investigación e innovación tecnológica, acceso a mercados y cooperación, diversificación productiva y aspectos concernientes a la economía minera y también asociada a los cultivos de coca, marihuana y amapola y 4) el ordenamiento territorial y ambiental, que busca consolidar las formas comunitarias de conservación ambiental y estrategias para hacerle frente al modelo extractivista y la mega-minería.

⁶ Ver texto íntegro de la cumbre. Disponible en la página <https://desinformemonos.org/cumbre-agraria-y-gobierno-nacional-de-colombia-acuerdan-negociacion-de-pliego-unico-nacional/>



Foto: Viviana Sánchez

“El 2016 fue el año de los debates más álgidos en torno a la aprobación de la ley 1776, más conocida como la ley Zidres. La implementación de esta ley daría lugar a la consolidación de fenómenos como el acaparamiento y despojo de tierras, y que las alianzas que fomentan entre empresarios y campesinos agudizarían la histórica desigualdad vivida en el campo.”

En consonancia con reivindicaciones surgidas de la CACEP en 2013, a final de año la mesa de cultivadores de coca, amapola y marihuana (COCCAM) sesionó en el V encuentro de ZRC realizado del 1 al 5 de diciembre en Curumaní - Cesar. La mesa dio pasos firmes en torno a la implementación del punto sobre solución al problema de las drogas ilícitas en el marco de los acuerdos de paz, discutir a lo largo de los tres días detalles sobre la necesidad de reconocimiento del gobierno propio con los comités mineros de las ZRC, los impactos de la erradicación manual, el corto tiempo para la sustitución de cultivos ilícitos, entre otros puntos.

La elección de Donald Trump en Estados Unidos ha representado un endurecimiento en torno a la política frente al narcotráfico en Colombia, uno de los temas más álgidos del acuerdo de paz firmado en noviembre de 2016. Esta medida supondría una reconfiguración territorial toda vez que estructuras paramilitares, aún vigentes, están disputando el control del narcotráfico. Adicionalmente, cabe destacar que se ha anunciado la continuidad del plan Colombia con el programa Plan Paz, que inyectaría recursos por más de 450 millones de dólares, entre los cuales se planea una partida para la lucha contra el narcotráfico. Este dato ha sido recibido con mucha preocupación por parte del movimiento social campesino, dadas las nefastas consecuencias en términos de guerra, violencia y

estigmatización durante décadas. En efecto, hasta el momento son pocos los acuerdos a los que se han podido llegar con las comunidades en relación con este punto, y el gobierno colombiano ha optado por la erradicación arbitraria y forzada que ha generado múltiples conflictos en los territorios.

Modelos de desarrollo en conflicto entre la vida campesina y étnica y la gran empresa

El 2016 fue el año de los debates más álgidos en torno a la aprobación de la ley 1776, más conocida como ley Zidres y bandera de la administración del actual presidente Juan Manuel Santos. El mandatario asegura que dicha figura impulsaría el desarrollo de regiones como la altillanura, que necesitaría una alta inversión de capital para ser productiva, tomando como referencia el modelo del cerrado brasileño, tristemente conocido por los severos impactos ambientales y sociales que ha conllevado su especialización productiva en caña de azúcar y soya. La implementación de esta ley daría lugar a la consolidación de fenómenos como el acaparamiento y despojo de tierras, y que las alianzas que fomentan entre empresarios y campesinos agudizarían la histórica desigualdad vivida en el campo.

Por tal motivo en agosto fue admitida por la Corte una demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley 1776 de 2016, que expone los retrocesos en torno al acceso progresivo a la tierra por parte de campesinos y campesinas y sería juzgada por la Corte en



2017. En torno al debate sobre la producción campesina en la altillanura, se han adelantado estudios⁷ que demuestran que de acuerdo a las condiciones agrológicas de la región, es posible tener producción diversificada y agroecológica a partir de la fuerza de trabajo familiar, hecho que desmentiría la necesidad de impulsar la concesión de alianzas público privadas de dichas zonas a capital privado extranjero para la implementación de monocultivos asociados a la cadena granos- carne (soya, maíz, arroz, entre otros), como ha sido propuesto por el gobierno.

Entretanto, en agosto fue publicado por la unidad de planeación rural agropecuaria un completo documento sobre las Zidres, caracterizando las restricciones legales (territorios étnicos y colectivos, sistema nacional de parques nacionales naturales SINAP entre otras), así como la identificación de áreas potenciales para su implementación⁸. El informe arrojó un total de 16'662.476 hectáreas (14,6 %), como zonas potenciales ZIDRES que se vincularían a las cadenas productivas de cultivos forestales (caucho, cacao, palma). También fueron priorizados 187 municipios, la mayoría localizados en departamentos como Antioquia (32), Cauca (18) y Nariño (16)⁹. De esta forma, la estrategia por parte del gobierno Colombiano es la de priorizar estas zonas articuladas con la región central del país –que concentra la mayor parte de la riqueza–, para sentar una base sólida necesaria para una posterior expansión de las Zidres hacia la altillanura. Este encadenamiento se haría asociando ZRC y Zidres y poniendo en especial peligro la autonomía territorial de comunidades campesinas sin tierra.

Por su parte, la agencia para la renovación del territorio (ART), clave para la implementación del acuerdo agrario, porque debe realizar los primeros acercamientos con habitantes y gobiernos locales de los municipios particularmente afectados por el

conflicto armado, entre otras, las regiones del Ariari, litoral pacífico, Montes de María, sur de Córdoba, oriente antioqueño, Catumbo, Arauca, norte del Cauca, Mapiripán, Putumayo y Guaviare serán priorizadas para la ejecución de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) acordados en La Habana, está próxima a arrancar con sus funciones.

En relación con la nueva institucionalidad del acuerdo destacamos la creación de la dirección de la mujer rural al interior del Ministerio de Agricultura encargada de desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida, el bienestar social y económico de las mujeres rurales; el consejo superior del ordenamiento del uso del suelo con el fin de dirimir las controversias intersectoriales suscitadas por definir la política relacionada con el ordenamiento del suelo rural; y el consejo superior para la restitución de tierras que busca armonizar la política restitución de tierras, prevista en la Ley 1448 de 2011, con las demás políticas vinculadas a un modelo de desarrollo “mine-ro-energético” que, conforme a lo expuesto previamente, entran en tensión con los derechos territoriales. 🇨🇴



⁷ Forero J; Yunda C; De Vargas M; Rodríguez-Bernal C & León-Parra A (2015) La viabilidad de la agricultura familiar en la altillanura colombiana. ISBN 978-958-58522-4-2, p. 59.

⁸ Esta caracterización se realiza con base en requisitos definidos como: 1) aislamiento de los centros urbanos más significativos, 2) demanda de elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas, 3) baja densidad poblacional, 4) altos índices de pobreza o 5) carencia de infraestructura para transporte.

⁹ Presentación del informe de rendición de cuentas disponible en la página: http://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Presentaci%C3%B3n+Rendicuentas+2016_V_web.pdf/72c4e3a8-5f1c-4842-b7ad-88228aed9a58

Propuestas para la implementación del enfoque étnico de los acuerdos de paz en los puntos de la Reforma Rural Integral y solución al problema de las drogas ilícitas

Coordinación Étnica Nacional de Paz - CENPAZ*

Introducción

El presente documento recoge algunas de las propuestas más relevantes en relación con los puntos y subpuntos desarrollados en la política de reforma rural integral que desarrolla el acuerdo de La Habana en los Puntos 1 y 4. Las propuestas son concebidas como unos mínimos enunciados, que pueden garantizar la implementación del enfoque étnico de los acuerdos para la construcción de paz en Colombia, firmados entre el gobierno colombiano y las Farc-Ep, que culminaron a finales del año 2016 tras más de 4 años negociaciones.

En la coordinación étnica nacional de paz - CENPAZ convergen algunas de las organizaciones que hicieron parte de la construcción del capítulo étnico del acuerdo desde La Habana, (Numeral 6.2) y a nivel territorial con autoridades y comunidades de los pueblos indígenas y comunidades negras y palenqueras. Asimismo, CENPAZ hace parte de la instancia especial de alto nivel con pueblos étnicos¹, con tres de los ocho delegados que la componen. Esta ins-



Foto: Viviana Sánchez

tancia es creada por el acuerdo final, con el objetivo de hacer monitoreo, verificación e

* Elaborado y compilado por Jorge Andrés Forero González, Luz Mery Panche Chocue Ulcue y Angie Lorieth Melo Macías como parte del equipo asesor Coordinación Étnica Nacional de Paz - CENPAZ. C.e. cenpazcolombia@gmail.com

¹ Al respecto se puede consultar: 1. Comunicado Conjunto Numero 13 Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/documentos-y-comunicados-conjuntos/Paginas/Comunicado-Conjunto-No-13-15-de-marzo-de-2017.aspx> 2. Instalación de la Instancia: Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, instala Comisión Étnica para acompañar implementación de Acuerdos de Paz Disponible en <http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministro-del-interior-juan-fernando-cristo-instala-comision-etnica-para-acompanar-implementacion-de-acuerdos-de-paz> 3. Se instala Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos para la Implementación de los Acuerdos de la Habana Disponible en <http://www.conpocolombia.org/2017/02/se-instala-instancia-especial-de-alto.html> 4. Ver Informe de última reunión de la Instancia de Alto Nivel con Pueblos Étnicos disponible en <http://www.conpocolombia.org/2017/05/informe-sobre-sesion-de-instancia.html>

impulso a la implementación de lo acordado y con el mandato de ser consultora, interlocutora y representante de primer orden ante la comisión de seguimiento impulso, verificación a la implementación - CSIVI que integra el gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, el Ministerio del Postconflicto y el Alto Comisionado para la Paz, así como tres delegados por parte de las Farc-Ep pertenecientes al secretariado y al Estado mayor de la organización guerrillera.

Las tareas de la Instancia implican interlocución de primer orden con las instituciones encargadas de las implementaciones y a nivel territorial con las comunidades, pueblos y autoridades étnicas territoriales, buscando la garantía y defensa de los derechos previamente adquiridos y los que se enuncian en lo acordado en La Habana.

Bajo el entendido del rechazo profundo a los reiterados incumplimientos del gobierno nacional tras ocho meses de implementación normativa, a la garantía plena del derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los desarrollos normativos que se han dado hasta el momento bajo el mecanismo denominado como *fast track* (vía rápida) que le permitieron al Presidente de la República y al Congreso tener facultades extraordinarias para legislar y desarrollar lo acordado en La Habana², presentamos un resumen de las propuestas que hemos realizado.

I. Epistemologías en disputa: Debate conceptual, histórico y teórico de la reforma rural integral en relación con algunos sus principios

Bienestar y buen vivir: El concepto de suma kawsay inspirado en las prácticas y vivencias de los pueblos indígenas andinos y amazónicos ecuatorianos y que se refleja en la cosmogonía de otros pueblos del Abya Yala² y que se conoce en occidente como “*Buen Vivir*” tiene una profundidad y concepción más amplia que la expuesta. Es importante entonces que se tenga en cuenta que si ese principio es

reivindicado como parte de la RRI se afirmen las cosmogonías y derecho mayor de los pueblos originarios en Colombia y no se reduzca a expresiones comparativas desde los indicadores económicos que buscan “convergencia en la calidad de vida” rural y urbana. Como pueblos reconocemos la miseria en la que se encuentran nuestras comunidades en las ciudades y nunca serán comparables con las posibilidades que tenemos al habitar nuestros territorios con ejercicio pleno de nuestra autonomía y autodeterminación.

Participación: Las propuestas de las comunidades y pueblos étnicos en la planeación, ejecución y planes y programas debe ser vinculante y no solamente consultiva, teniendo en cuenta los principios de consentimiento y consulta libre, previo e informado, del que gozan las comunidades étnicas en Colombia desde la lucha por la afirmación de tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, como las conquistas ganadas al Estado colombiano. Así mismo con el carácter de participación vinculante vemos la participación de las comunidades campesinas y víctimas del conflicto.

Desarrollo Integral del Campo: Vemos con preocupación en el acuerdo que amparados en un concepto hasta ahora falso de “*adecuado balance*” entre las economías capitalistas y las formas de producción étnica, campesina y popular, se esconde la pretensión de pasar por encima de las comunidades y los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Somos testigos históricos de que el llamado “*desarrollo*” y la visión “*empresarial del campo*”³ han traído para Colombia el desplazamiento y destierro masivo de millones de colombianas y colombianos, con énfasis en los pueblos étnicos y campesinos, así mismo, reconocemos la empresarización del campo como principal obstáculo para la posibilidad de afirmar la vida digna en nuestros territorios. Hablar de “*desarrollo integral del campo*” para nosotros como pueblos étnicos es avanzar en garantizar la vida de la madre tierra, nuestra autonomía y libre autodeter-

“Hablar de “*desarrollo integral del campo*” para nosotros como pueblos étnicos es avanzar en garantizar la vida de la madre tierra, nuestra autonomía y libre autodeterminación y no como víctimas del capitalismo como sistema mundial.”

² Nombre de nuestro continente en lengua Tule del Pueblo Kuna “Tierra Fértil y Madura”. Hoy día Abya Yala es reconocido a nivel continental por los pueblos indígenas y algunos afros como defensa política ante el invasor que nos llamó América.

³ Este conflicto colonial sobre los pueblos y sus territorios esta ampliamente desarrollado en el Libro la Invención del Tercer Mundo o del Desarrollo del Antropólogo Colombiano Arturo Escobar.

minación y no como víctimas del capitalismo como sistema mundial.

II. Acceso a tierras, resolución de conflictos e implementación prioritaria a partir de los programas de desarrollo con enfoque territorial

1.1.1 Fondo de tierras:

- Consideramos fundamental responder a las demandas de acceso a la tierra de comunidades étnicas sin tierra, por tal razón en relación al fondo de tierras, solicitamos se tramiten las solicitudes de creación y constitución de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras formuladas hasta el momento para los pueblos étnicos y los que surjan en relación con el cumplimiento de lo acordado.
- En relación con el Capítulo 6.2 del acuerdo, solicitamos prioridad en la adjudicación de las tierras del fondo de tierras en todos los componentes que constituyen el fondo, especialmente de las tierras usurpadas a los pueblos étnicos con ocasión del conflicto armado y las que serán consideradas de alta importancia dada la cosmogonía y cosmovisión indígena, afro, raizal y palenquera.
- Las tierras de los pueblos nómadas y en aislamiento voluntario y no contactadas no podrán ser consideradas del fondo de tierras como garantía de salvaguarda de la vida y divergencia de los pueblos.
- Los territorios de ocupación ancestral y de propiedad colectiva de las comunidades negras-afrocolombianas, raizales y palenqueras e indígenas no harán parte de las tierras sobre las que se tenga acceso para la creación y fines del fondo.

1.1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria

- Los conflictos son ocasionados por el Estado, por la ausencia de una reforma agraria estructural y por la alta concentración de tierras fruto de la histórica usurpación de la tierra de los pueblos y comunidades originarias, de los afrocolombianos y del campesinado Colombiano.



Foto: Viviana Sánchez

- De cara al proceso de formalización y adjudicación de tierras y dados los conflictos con los terratenientes y empresarios y de presentarse conflictos entre las comunidades campesinas y pueblos étnicos, estos serán los principales actores de las propuestas para dirimirlos. De esta forma se propone la creación de una comisión interétnica para la resolución de conflictos territoriales y construcción de paz, en donde la participación protagónica la tendrán los pueblos étnicos y las comunidades campesinas.
- En casos donde sea histórica la convivencia entre las comunidades campesinas y/o pueblos étnicos será posible avanzar en reconocer la existencia de Territorios Interculturales o Interétnicos (TEIN), entendidos como criterios de entendimiento y gestión colectiva del territorio concertados entre los pueblos étnicos y comunidades campesinas y no necesariamente como una nueva figura de ordenamiento territorial.
- La nueva jurisdicción agraria deberá contemplar un capítulo especial sobre la protección de los territorios étnicos: Resguardos indígenas y territorios colectivos

“Consideramos fundamental responder a las demandas de acceso a la tierra de comunidades étnicas sin tierra, por tal razón en relación al fondo de tierras, solicitamos se tramiten las solicitudes de creación y constitución de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras formuladas hasta el momento para los pueblos étnicos y los que surjan en relación con el cumplimiento de lo acordado.”

de comunidades negras. Así mismo se contemplarán procesos de formación especializada para las comunidades, las instituciones y las autoridades locales, sobre la nueva jurisdicción agraria y las particularidades de las jurisdicciones especiales de los pueblos étnicos en sus figuras de ordenamiento territorial.

- La “Instancia de alto nivel para la planeación indicativa del uso del suelo”, reconocerá y potenciará las figuras de ordenamiento territorial construidas alrededor de los resguardos indígenas y de los territorios colectivos de comunidades negras, así como reconocerá y potenciará el accionar de las autoridades territoriales étnicas: cabildos indígenas y concejos comunitarios de comunidades negras.

1.2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

En la preparación, diseño y ejecución de los PDET serán protagónicas las propuestas de los planes de vida y de salvaguarda de los pueblos indígenas y los planes de etno-desarrollo de las comunidades afrodescendientes, palenqueros y raizales. Así mismo



Foto: Viviana Sánchez

en la propuesta de planeación de los PDET se incluirán las relaciones simbióticas entre los pueblos étnicos y los territorios haciendo énfasis en incluir en la política pública las cosmogonías y las cosmovisiones de los pueblos étnicos como forma de protección de los ecosistemas de alta biodiversidad y del patrimonio cultural derivado de la interacción con la naturaleza.

- Para el fortalecimiento de las formas propias de producción de los pueblos étnicos se respetará y conservarán los usos y costumbres de las comunidades en sus territorios, en el entendido de que generan relaciones no capitalistas, e incluyen procesos de conservación y protección del patrimonio ecológico y cultural que son de interés nacional.
- Para la proyección de los PDET se entenderá que el concepto de “calidad de vida” que se describe en el acuerdo y que tienen sesgos colonialistas y racistas va más allá de comparar los índices e indicadores del mundo rural con el de las ciudades. Se debe reconocer que los pueblos y comunidades étnicas, cuando no han sido sometidas al impacto del saqueo y la explotación minero-energética en sus territorios y a la intervención que despoja la tierra del llamado “desarrollo”, han construido formas de relacionamiento y protección de la vida y la cultura que deben ser exploradas para hacerle frente a la crisis ecológica planetaria, que se manifiesta en la miseria de millones en las urbes de las grandes ciudades y en el consumismo derrochador y generador de basura del sistema capitalista.
- La participación de las mujeres en el alistamiento, diseño y ejecución de los PDET será decisoria e incluirá la perspectiva de la mujer, familia y generación como lo contempla el Capítulo Étnico, que será vista como sujeto de especial protección en virtud de su contribución al mantenimiento de los usos, lengua, cosmovisión, cosmogonía y costumbres de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.
- Los recursos materiales y otros recursos destinados al postconflicto deben ser administrados por las comunidades para que ellas desarrollen los proyectos que según sus necesidades, cosmovisiones y nociones de desarrollo.

“Para el fortalecimiento de las formas propias de producción de los pueblos étnicos se respetará y conservarán los usos y costumbres de las comunidades en sus territorios, en el entendido de que generan relaciones no capitalistas, e incluyen procesos de conservación y protección del patrimonio ecológico y cultural que son de interés nacional.”

1.2.2. Criterios de priorización

- Los PDET serán priorizados para todos los territorios de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas, palenqueros y raizales, ratificando acciones afirmativas ante la dolorosa victimización, despojo territorial y cultural, a la que se han sometido.
- Los PDET deben contener un capítulo especial con las comunidades y pueblos étnicos que han sido desplazados y deserrados a los casos urbanos de ciudades intermedias o grandes urbes. Estos PDET Urbanos deben generar condiciones que permitan afirmar la vida digna desde la cosmovisión y cosmogonía de los pueblos y obedecer a las demandas de las comunidades étnicas en las ciudades y a los intereses de retorno a sus territorios ancestrales.

1.2.3. Planes de acción para la transformación regional. PATR

- Los planes de acción para la transformación regional incluirán la actualización y el cumplimiento de los planes de salvaguarda y de vida de los pueblos indígenas y los planes de etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras como insumo principal y no subsidiario de la planeación de los pueblos étnicos. Donde no existan estas herramientas que han construido las comunidades, los PATR incluirán las condiciones logísticas y financieras para proyectarlas y su posterior puesta en marcha.
- Donde existan pueblos étnicos en la planificación y ordenamiento territorial municipal y departamental que surja de la implementación del acuerdo final, serán protagónicas las propuestas derivadas de los planes de vida, salvaguarda y etnodesarrollo, para la construcción de política pública y tendrán destinación presupuestal del orden nacional, departamental y municipal. En ese sentido se incluirán dentro de las actualizaciones de los esquemas y planes de ordenamiento territorial municipal, los planes de desarrollo departamentales y los planes nacionales

de desarrollo, partidas presupuestales que garanticen la afirmación de los derechos territoriales de los pueblos étnicos, que serán principalmente ejecutados por las comunidades en sus territorios con el acompañamiento técnico y financiero de las instituciones públicas.

- El diseño previo, metodología y ejecución de los PATR serán concertados con los pueblos y organizaciones étnicas, de cara a garantizar la inclusión de la diversidad de sus miradas, cosmogonías y cosmovisiones, en relación con sus territorios y sus planes de vida y etnodesarrollo.

1.2.4. Mecanismos de Participación

- En la medida que las comunidades y pueblos étnicos invoquen el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado en el desarrollo de los PDET, se tramitará de manera especial, respetando y acogiendo la respuesta de las comunidades y pueblos étnicos. Esta propuesta esta enunciada en el decreto 893 de mayo de 2017.
- En el desarrollo de obras públicas de infraestructura contempladas en los PDET se concertará con las comunidades las formas y criterios de la participación de los pueblos étnicos en la ejecución de las mismas.

1.2.6 Seguimiento y evaluación

- Las comunidades y pueblos étnicos designarán sus delegados a las instancias de veeduría a la implementación. Estas veedurías gozarán de capacidad técnica y financiera autónoma garantizada por el Estado que permitan generar reales ejercicios de control a la ejecución de dineros públicos.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional y nacional deberán ser concertados y consensuados con las autoridades indígenas y afrodescendientes en cada territorio, garantizando la participación efectiva en cada uno de los mecanismos que se adopten. 🏘️

Puntos críticos en torno al Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria

presentado por el Gobierno nacional en el marco de la implementación del punto 1 de los acuerdos de paz sobre la Reforma Integral¹

Grupo Semillas



El proyecto de innovación agropecuaria presentado por el gobierno nacional en mayo de 2017 al Congreso de la República en el marco de la implementación del punto 1 de los acuerdos de paz sobre la reforma rural integral, orienta el proceso de innovación agropecuaria y los componentes de investigación, extensión y formación hacia el fomento de la agroindustria a gran escala. A su vez, los planes y programas derivados del modelo de innovación plasmado en este proyecto de ley no buscan incidir sobre la producción de alimentos y fortalecimiento de los sistemas productivos locales y el derecho a la alimentación de las comunidades rurales, sino en el fortalecimiento de las cadenas dedicadas a la exportación a partir de sistemas productivos agroindustriales como las plantaciones forestales comerciales, los cultivos de cacao, palma, papa, maíz, arroz, así como las actividades avícola, acuícola y pesca.

En este sentido, hay una situación contradictoria entre el espíritu de la reforma rural integral contenida en el punto 1 de los acuerdos de paz, que reitera la necesidad de promover los sistemas productivos locales, las economías campesinas y comunitarias y su derecho a la alimentación como garantía de transformación del campo y construcción de una paz territorial estable y duradera y los contenidos y alcances del proyecto de ley. Este no hace menciones concretas ni desarrolla ejes que apunten al fortalecimiento de la producción de alimentos ni al incentivo de la economía campesina, familiar y comunitaria (numeral 1.3.3.2 de la RRI) en ninguno de los contenidos del articulado y por el contrario, promueve el repliegue de los conocimientos y prácticas de las comunidades campesinas y étnicas en el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica.

¹ Documento de posición producto del análisis realizado por el Grupo Semillas del proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria.

1. Protección y fortalecimiento de comunidades rurales y economías propias

El PL maneja una escala multisectorial, desconociendo la necesidad de proteger y atender prioritariamente a la población campesina y étnica sujeta de especial protección y principal beneficiaria de la RRI. Por el contrario, persiste un enfoque discriminatorio, que impone condiciones de producción y de innovación acordes con la escala y propósitos de las economías agroindustriales que llevan a las comunidades a constituir alianzas y asociaciones asimétricas con grandes empresarios, restringiendo el acceso a derechos adquiridos.

A su vez, el PL ratifica la gestión sostenible desde los sistemas productivos que acogen las BPA (buenas prácticas agrícolas), BPG (buenas prácticas ganaderas), la producción limpia, entre otras, manteniendo la aplicación de insumos de síntesis química y los paquetes asociados para la productividad, sin la posibilidad de gestionar otro tipo de tecnologías y prácticas alternativas que le permitan a las comunidades rurales producir alimentos aptos que protejan el entorno natural tal y como lo promueven la agroecología, agricultura orgánica, permacultura, biodinámica, entre otras.

Por ello debe garantizarse la protección y fortalecimiento de las figuras de gestión y de ordenamiento del territorio colectivos como las zonas de reserva campesina, los territorios colectivos de comunidades negras o los resguardos indígenas que requieren de un tipo de innovación agropecuaria que se base en las prácticas y conocimientos tradicionales, los procesos de investigación propios en función de necesidades concretas, en los usos adecuados del territorio e incentivo de las economías propias que acojan y promuevan la soberanía alimentaria.

2. Garantía de participación en el SNIA

El diseño del sistema nacional de innovación agropecuaria –SNIA– responde al modelo de desarrollo rural vigente que aumenta las asimetrías en los territorios en función de las industrias y comercializadoras agropecuarias, afectando la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales y cerrando la posibilidad de concretar sus planes de vida. La participación de los productores –en general– sin priorizar a campesinos y pueblos étnicos en el diseño y ejecución del SNIA no contempla el principio de participación de las comunidades en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas consagrado en la Constitución Política y en el punto 1 de los acuerdos de paz que desarrolla la RRI.

Cabe resaltar que este sistema no contempla el fortalecimiento de la transmisión y creación de conocimiento de las comunidades rurales en sus procesos de adaptación con los ecosistemas donde desarrollan sus actividades vitales, económicas y sociales (Colectivo Agrario Abya Yala, 2017). Por el contrario, promueve acciones y estrategias que respondan a las necesidades de los productores agropecuarios en función de su vinculación efectiva al mercado y de su participación equitativa y eficiente en una o varias cadenas de valor².

Por tanto, este sistema profundiza inequidades y genera ventajas para el acceso a la extensión agropecuaria a los gremios y asociaciones de productores, dejando poco espacio de incidencia a pequeños productores, porque condiciona el acceso a los servicios de asistencia técnica e investigación a la capacidad de financiación de las comunidades, forzandolos nuevamente a gestionar alianzas y asociatividad bajo esquemas asimétricos que restringen sus derechos adquiridos como sujetos de especial protección.

Por tanto el sistema y el consejo del SNIA debe vincular la participación de representantes de organizaciones campesinas, mujeres y pueblos étnicos de forma prioritaria, ya que su omi-

² Tomado de: Ponencia negativa del PL Innovación Agropecuaria realizada ante la Comisión Quinta de Cámara de representantes por Inti Asprilla (2017).

sión posibilita la continuación del repliegue y discriminación de las comunidades rurales y sus posibilidades en la construcción de modelos de desarrollo propio, yendo en contra de las necesidades del campo y las reformas requeridas para la construcción de la paz. A su vez debe garantizarse la gratuidad del servicio de extensión agropecuaria para pequeños productores y productoras, sujetos de reforma agraria, contemplado en el punto 1 de RRI, que no impliquen ni incentiven el fomento de cultivos OGM, esquemas de certificación y marcos de propiedad intelectual.

3. Defensa y protección de las semillas criollas de las comunidades rurales

El PL de innovación agropecuaria ratifica el control que ejerce el ICA para limitar el uso, comercialización, reproducción y acceso a las semillas por parte de las comunidades rurales, enmarcados actualmente en la resolución 3168 de 2015. Esta regulación sujeta a los preceptos de la propiedad intelectual y los marcos regulatorios para bioseguridad y acceso a recursos genéticos, incentivan la apropiación privada del conocimiento de las comunidades rurales (campesinas y étnicas). Asimismo el PL ratifica el papel de Corpoica y Colciencias y entes empresariales como gestores institucionales de la Innovación, promoviendo barreras a las comunidades para usar, producir y mantener sus semillas criollas, lo que es contradictorio en el marco de una apuesta para construir una nueva institucionalidad para la paz y para la innovación agropecuaria para los territorios y comunidades agrarias afectadas por el conflicto armado y el abandono estatal.



Foto: Viviana Sánchez

En síntesis, este PL no fortalece generación y transmisión de conocimientos de las comunidades rurales en sus procesos de adaptación y manejo de sistemas productivos locales. Por ello, cualquier iniciativa que involucre la defensa de las semillas criollas debe por lo menos:

- Garantizar el derecho colectivo de los pueblos para el libre uso, manejo, producción y comercialización de semillas criollas, garantizando legalmente su prevalencia frente a otro tipo de semillas. Apoyo a la conformación y puesta en marcha de casas de semillas criollas por departamento.
- Proteger la biodiversidad genética del país, así como los conocimientos, prácticas y formas ancestrales de producción, almacenamiento y manejo de semillas criollas, como soporte de los sistemas de producción agrícola étnicos y campesinos y garantía del derecho a la alimentación de esta población.
- Ejercer un estricto control de calidad y sanidad de las semillas certificadas, patentadas y transgénicas y regular los cultivos y alimentos genéticamente modificados existentes en el país, con el fin de proteger el patrimonio genético y cultural de la nación.
- Derogar todas las autorizaciones para la liberación comercial de cultivos transgénicos y la importación masiva de alimentos derivados de estas tecnologías, para proteger la producción nacional de alimentos y la autonomía alimentaria de los grupos étnicos y comunidades rurales. 🇵🇪

Una socialización y participación fallida: El Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria

Nazly Sofía Parra de Moya*
Natalia Andrea Quintero Jiménez**

La implementación del acuerdo final denota enormes retos y una de las instancias llamada a hacer realidad este escenario de pos acuerdo es el Congreso de la República. Pasados ocho meses de la firma del acuerdo de paz, el gobierno nacional ha presentado una serie de proyectos de ley entre los que se encuentran dos textos referidos al punto uno del acuerdo de la denominada reforma rural integral. No obstante, las organizaciones campesinas y étnicas han manifestado la imposibilidad de participar tanto en la formulación como en el trámite legislativo de los proyectos, considerando que los contenidos no atienden sus necesidades y desconocen las observaciones realizadas durante la etapa de socialización.

Este escenario evidencia que el trámite legislativo de la reforma rural integral carece de los mecanismos y prácticas participativas capaces de canalizar y obtener insumos oportunos de las organizaciones campesinas. Obviar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de cada una de las políticas tiene como consecuencia la toma de decisiones excluyentes y contrarias a las necesidades de las comunidades rurales. Atendido a lo expuesto, el presente artículo se divide en cuatro partes. En la primera parte, se da cuenta del proceso de implementación legislativa del punto uno, reforma rural integral (RRR), de los acuerdos de paz. En la segunda parte, se analiza el trámite del proyecto de Innovación agropecuaria. En la tercera parte, se evidencia la divergencia entre la pretensión del acuerdo hacia un “nuevo modelo de campo” y la implementación



Foto: MWS

legislativa del acuerdo mediante el proyecto de innovación agropecuaria. En la cuarta y última parte, se presenta una serie de conclusiones.

Implementación legislativa del punto uno de los acuerdos de paz reforma rural integral (RRI)

La implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera es el reto legislativo más grande que se ha asumido en los últimos tiempos. Desde la expedición del acto legislativo 01 de 2016, hasta la presentación de proyectos de ley y su respectiva discusión al interior del legislativo, el trámite ha implicado la utilización de mecanismos especiales, con el fin de agilizar la implementación de la salida dialogada al conflicto con leyes que comprenden los seis puntos del Acuerdo. Un trabajo maratónico en donde

* Politóloga. Equipo de trabajo del representante a la Cámara Inti Raúl Asprilla Reyes. C.e. sofiaparradm@gmail.com

** Abogada y Especialista en Derecho Administrativo. Equipo de trabajo del representante a la Cámara Inti Raúl Asprilla Reyes. C.e. natalia.quintero.jimenez@gmail.com

se conjugan la voluntad política y la participación de la población en la formulación de leyes que busquen la tan anhelada paz estable y duradera.

El procedimiento legislativo para la paz, establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, busca “*agilizar y garantizar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto*”. A partir de este acto legislativo el gobierno tiene la iniciativa exclusiva en todos los proyectos de ley que pretendan desarrollar el Acuerdo Final, lo que implica una serie de obligaciones en cabeza del mismo en aras de socializar los proyectos y lograr que coincidan y se compaginen con los principios del acuerdo final. Además de prever esta medida, el acto incluye las facultades presidenciales para la paz, que le permiten al jefe de Estado expedir decretos con fuerza de ley que contribuyan a la implementación.

La agilidad en el trámite y la razón de su nombre corto “*fast track*”, responde a que el procedimiento legislativo para la paz sólo contempla dos debates para cada proyecto

de ley, los mismos son: I) el primer debate se surte en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, dependiendo del tema sobre el que verse y II) el segundo debate se da en las plenarias de la Cámara y el Senado. De esta forma, el procedimiento permite que los proyectos de ley que desarrollan temas del acuerdo final de paz, sean aprobados con mayor rapidez que las leyes normales, teniendo en cuenta que estas últimas tienen en total ocho (8) debates, pasando dos veces por cada comisión.

El punto uno del acuerdo final, denominado hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral busca solucionar una de las causas del conflicto, el acceso a la tierra, esto a partir de una transformación estructural en el campo. Materializar cada uno de los elementos que contiene este punto es un desafío, ya que toca temas sensibles que comprenden desde la restitución de tierras, hasta el desarrollo rural, punto fundamental en la estabilidad de la paz.

Actualmente, sólo se han iniciado los trámites legislativos de dos proyectos que pretenden desarrollar directamente el punto uno en sus acápites 1.3.3. Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa y; 1.3.3.2. Asistencia técnica., estos son a saber: El proyecto de Ley 008 de 2017 Cámara y 004 de 2017 Senado “por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.” Y el proyecto de Ley “Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones”.

Trámite legislativo del proyecto de innovación agropecuaria

El proyecto de Ley 008 de 2017 Cámara y 004 de 2017 Senado “por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones” fue radicado por el Ministerio de Agricultura el 1° de marzo de 2017, iniciando el trámite frente a las comisiones quintas de Senado y Cámara, encargadas de temas rurales. Con su arribo a dichas comisiones, se convocó una audiencia pública sobre la misma, con el fin de escuchar a los sectores involucrados en el desarrollo del proyecto.

“Desconocer los mecanismos de participación y la capacidad de incidencia de la ciudadanía en la construcción y formulación de los contenidos de las leyes pone de presente la imposibilidad que tendremos como sociedad para adelantar un acuerdo de paz con políticas públicas negociadas, consensuadas, eficientes y legítimas.”



“El proyecto de ley que hoy el gobierno quiere tramitar tiene varios elementos adicionales que preocupan como lo son la privatización del servicio público de extensión agropecuaria y la imposición de una tarifa por la prestación del servicio para todos los usuarios desconociendo la situación de pobreza y vulnerabilidad en la que se encuentran las comunidades rurales.”



La audiencia pública pretendía subsanar los vacíos en la socialización del proyecto efectuada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria –Corpoica–, entidades que antes de presentar el proyecto habían informado a sectores como el académico y productivo sobre los puntos que se cambiarían frente al funcionamiento de las UMATAS y asistencia técnica referido en Ley 607 de 2000. Sin embargo, las organizaciones de pequeños productores, el sector académico y las organizaciones campesinas y étnicas manifestaron la ineficacia de lo que el gobierno denominó socialización, ya que ninguno de los elementos propuestos por las mismas había sido tenido en cuenta.

Dentro de las propuestas que las organizaciones presentaron ante el gobierno, el día de la audiencia, se encontraban la participación de pequeños productores y de universidades en el consejo superior del sistema nacional de innovación agropecuaria, máximo organismo asesor de la política propuesta.

Además, de dicha solicitud, las organizaciones hicieron énfasis en la nula focalización de la

ley hacia economías campesinas, familiares y comunitarias, expuestas en el Acuerdo Final como centro de las políticas agropecuarias. Asimismo, elevaron peticiones para que se crearan grupos de trabajo en aras de exponer las necesidades sobre una regulación de semillas, que en principio fue atendida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pero que a la fecha no se ha materializado.

A partir de las solicitudes de cambios y el diálogo entablado con las organizaciones se esperaban las modificaciones en el texto del proyecto, sin embargo, sólo se dieron algunas como la de la participación de universidades en el consejo del SNIA, dejando de lado las solicitudes gruesas en torno al enfoque del proyecto. Por tanto, el texto discutido en primer debate el 19 de mayo carecía de las reformas estructurales y mostró que la socialización del sistema nacional de innovación agropecuaria funcionó como sesiones de información. Finalmente, los partidos minoritarios, Alianza Verde y el Polo Democrático Alternativo, adelantaron una ponencia negativa, visibilizando los problemas del proyecto de ley expuestos por las organizaciones, pero dicha ponencia sólo logró dos votos a favor, evidenciando las fuerzas desiguales en las votaciones de los proyectos y la falta de efectividad de las socializaciones realizadas por el gobierno.

Implementación de la Reforma Rural Integral a espaldas de la realidad en la ruralidad

Colombia sigue sin resolver el problema agrario y la implementación del Acuerdo de paz propone una Reforma Rural Integral (RRI) capaz de subsanar las inequidades y su incipiente desarrollo (Misión Rural, 2014). Para esto el Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria crea herramientas para que los procesos de extensión e innovación soporten efectivamente la sostenibilidad del sector agropecuario. Un objeto que en principio responde a lo plasmado en el Acuerdo, pero omite elementos esenciales como la focalización de las herramientas de innovación y extensión en las economías campesina, familiar y comunitaria.

El censo nacional agropecuario del año 2014, evidencia que solo el 16,5 % de las unidades de producción agropecuaria han recibido asistencia técnica y la prestación de este ser-

vicio se ha concentrado en los departamentos de Antioquia, Huila, Cauca y Tolima. En general, la extensión ha llegado a muy pocos productores y es además un servicio concentrado en muy pocos departamentos que tiene consecuencias directas en los bajos niveles de productividad y competitividad de las economías campesinas. Cifra que refleja la enorme distancia que ha existido entre el pequeño y/o mediano productor y la innovación. Omitir el carácter de focalización que requiere la innovación agropecuaria más allá de no reflejar el espíritu del Acuerdo, nos lleva a pensar que la implementación de lo allí acordado no representa un cambio de modelo agrícola donde la inclusión de los diversos actores que conviven en este contexto tan heterogéneo vayan a ser beneficiarios de los programas y proyectos que compongan la política pública “integral” de la reforma rural.

El proyecto de ley que hoy el gobierno quiere tramitar tiene varios elementos adicionales que preocupan como lo son la privatización del servicio público de extensión agropecuaria y la imposición de una tarifa por la prestación del servicio para todos los usuarios desconociendo la situación de pobreza y vulnerabilidad en la que se encuentran las comunidades rurales. Por un lado, la privatización del servicio público de extensión agropecuaria implica la orientación de los recursos al fortalecimiento de la gran industria, esperando que los medianos y pequeños productores participen de esta escala de producción, pero sin que necesariamente la asistencia técnica fortalezca sus capacidades como productores.

En principio se dispersa la responsabilidad de la prestación del servicio de extensión en muchas entidades, entre las que se encuentra un tipo particular de empresa privada convirtiéndola en un intermediario capaz de acaparar todos los recursos y haciendo ineficiente la extensión agropecuaria, modelo que además desvirtúa las posibilidades que tienen en particular los medianos y pequeños productores de hacer más competitiva y sostenible su producción. Al darle un papel secundario al Estado en la prestación del servicio de extensión, de acuerdo con la experiencia internacional, aumentan los costos de producción y tiende a excluirlos del servicio de extensión, en los

contextos en los cuales los productores no pueden pagar por el servicio (Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2004).

Por otro lado, la imposición de una tarifa por la prestación del servicio de extensión agropecuaria para todos los usuarios del servicio preocupa a las organizaciones campesinas y étnicas por desconocer la situación de pobreza en la que se encuentra el 44,7 % de la población rural (DANE, 2014) cifra que evidencia la imposibilidad que tienen los medianos y pequeños productores para acceder al servicio de extensión agropecuaria si este queda en manos de los privados y si adicionalmente, se establece una tasa por la prestación del servicio. Esta medida puede desincentivar el acceso voluntario de los pequeños y medianos productores a la extensión agropecuaria, en tanto, desconocen la tasa promedio de retorno económico que la investigación agrícola tiene en términos de productividad. Así las cosas, es necesario que el Estado asuma la deuda histórica que tiene con el campesinado colombiano y se adjudique los costos de la extensión agropecuaria con el fin de garantizar una capacitación eficaz para la formación de productores competitivos en el mercado nacional e internacional.

Dentro de este contexto rural tremendamente heterogéneo, la tasa retributiva del servicio público de extensión agropecuaria debe ser exclusiva para los grandes productores y poseedores de la tierra, quienes además se encuentren en zonas relativamente desarrolladas y con una fuerte articulación con las ciudades grandes e intermedias. Una tasa diferenciada por índice de productividad de cada uno de los productores, permitirá que el recaudo tenga como destinación única, la financiación de la prestación del servicio de extensión para los medianos y pequeños productores, buscando en el largo plazo disminuir la brecha de desigualdad existente entre la población rural, al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de la vida familiar. Lo anterior implica que tal extensión requiere de agentes públicos estables capaces de gestionar un enfoque equilibrado con una visión amplia del desarrollo que acompañen procesos interactivos de facilitación y no limitándose únicamente a transferir tecnologías.

“La imposición de una tarifa por la prestación del servicio de extensión agropecuaria para todos los usuarios del servicio preocupa a las organizaciones campesinas y étnicas por desconocer la situación de pobreza en la que se encuentra el 44,7 % de la población rural.”



Conclusiones

Las preocupaciones sobre el proyecto de ley aquí expuestas, tales como la ausencia de un enfoque equilibrado, la privatización de la extensión e innovación agropecuaria y el cobro de una tarifa para acceder a la asistencia técnica, fueron y siguen siendo manifestadas por las organizaciones de sociedad civil que ven el proyecto de ley como una oportunidad para atender un deficiencia en materia de gestión de conocimiento y transferencia de tecnologías pero que necesita ajustarse de manera fiel al acuerdo de paz y a las realidades que enfrenta la ruralidad.

Los campesinos, gremios y academia han demostrado una amplia disposición de participación en el trámite legislativo con el objetivo de aportar insumos que respondan a sus particularidades y garanticen su bienestar y buen vivir; además, de lograr la coexistencia equilibrada de la producción agropecuaria y la economía solidaria y cooperativa. No obstante, las comunidades y organizaciones campesinas se han visto excluidas del proceso de formulación de los proyectos de ley y, por tanto, advierten al gobierno nacional y a los legisladores, las dificultades a las que se enfrentará la implementación del acuerdo si los actores que toman las decisiones excluyen las observaciones y demandas de quienes por años han vivido en el campo colombiano.

Desconocer los mecanismos de participación y la capacidad de incidencia de la ciudadanía en la construcción y formulación de los contenidos de las leyes pone de presente la imposibilidad que tendremos como sociedad para

adelantar un acuerdo de paz con políticas públicas negociadas, consensuadas, eficientes y legítimas. La experiencia del proceso de paz como un espacio de fortalecimiento de la participación ciudadana, específicamente de las víctimas del conflicto y de las organizaciones de la sociedad civil, dio como resultado un Acuerdo de Paz compuesto por un sin número de demandas que favorecen y enriquecen la búsqueda de una paz estable y duradera. 🌱

Bibliografía

- Acto Legislativo 01 de 2016. Recuperado en <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación- DANE, 2014. III Censo Nacional Agropecuario.
- Fauré, G., Huamanyauri Méndez, K., Salazar, I., Gómez, C., de Nys, E., & Dulcire, M. (2015). La privatización del asesoramiento agrícola: consecuencias para los productores lecheros del valle del Mantaro, Perú. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 12(76), 11-33. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.cdr12-76.paac>
- Misión para la transformación del campo (Misión Rural), 2014. *Saldar la deuda histórica con el campo: Marco conceptual de la Misión para la Transformación del Campo*. Recuperado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/EI%20CAMPO%20COLOMBIANO%20UN%20CAMINIO%20HACIA%20EL%20BIEN-ESTAR%20Y%20LA%20PAZ%20MTC.pdf>
- Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO, 2004. Política de desarrollo agrícola: conceptos y principios. *Capacitación en políticas agrícolas y alimentarias*, 2. Recuperado en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/y5673s/y5673s00.pdf>
- Texto aprobado para para segundo debate en plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley no. 004 de 2017 Senado y 008 de 2017 Cámara de Representantes. "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones" Procedimiento legislativo especial.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), un camino desde la vereda a la Nación o un largo retorno a otras violencias

Diego Mauricio Bocanegra Chaparro*

El presente artículo hace una aproximación al instrumento de planeación concebido para la implementación de los acuerdos de La Habana, Cuba, conocido como “Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET–”, recientemente creado por el decreto 893 de 2017. Mediante la lectura crítica de la distancia existente entre las estructuras del gobierno nacional con las realidades territoriales que se ha reproducido históricamente en el quehacer político y los sucesivos conflictos sufridos por el país, se pretende ilustrar la potencia de este instrumento junto con algunos elementos de fondo que causan más dudas que certezas para la delicada labor de construcción de paz.

El desencuentro de la formalidad con la realidad

La tradición jurídico-política colombiana ha estado anclada por más de doscientos años de republicanismo al *deber ser* de la Nación, imaginado por notables próceres, a través de grandes textos de enmarañado lenguaje jurídico, usualmente inaccesible para el grueso de la población recogida en sus designios, por categorías totalizantes y homogéneas como la de *nación* o *ciudadano*. Esta traducción criolla y romántica del Estado moderno europeo ha intentado neutralizar las diferencias que caracterizan desde antaño a los territorios y sus contextos, instalando así una contradicción con el *ser* de la Nación, configurado históricamente como heterogéneo, diverso y dinámico. Bastara con recordar primero un antecedente a la independencia del dominio colonial español sobre los gobiernos locales



de las Américas, con la situación enmarcada por la frase “*se acata pero no se cumple*”¹, figura por la cual se preservaba en apariencia el orden institucional peninsular, reconociendo la autoridad emanada del rey y sus designios sobre los territorios conquistados y colonizados, pero manifestaba también la imposibilidad de aplicar la ley *in situ*, particularmente hablando del otorgamiento de derechos a los pueblos ancestrales para no ser explotados pero sin suprimir la tributación a la corona, principal causa de esta explotación.

Por otro lado, y como parte de la contradicción heredada entre el *deber ser* y el *ser* de la Nación, tenemos la situación recogida magistralmente en el libro *Cartas de Batalla* de Hernando Valencia Villa (1987), que ilus-

* Profesional en Ciencias Políticas. Investigador junior de la Escuela de Investigación en criminología mediática, justicia penal y política criminal “Luis Carlos Pérez”, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. C.e. diegombc@gmail.com
¹ <http://clioenelespejo.blogspot.com.co/2014/11/se-acata-pero-no-se-cumple.html>

tra la obsesión de los notables políticos del país por reformar los textos constitucionales y no cambiar las realidades, propio de lo que algunos conocen como tradición *Santanderista*, forma de interpretar el legalismo que ha caracterizado el ejercicio jurídico político del país, pero que precisamente resulto en nueve guerras civiles y ocho constituciones sucesivas a cada guerra, hasta la estable constitución de 1886, que pese a sus 70 reformas² vivió en paralelo el origen y desarrollo del actual conflicto armado, hasta que precisamente como parte del escenario que deriva del proceso de paz con la guerrilla del M19 y el convulsionado orden social, se produce la constituyente que da luz a la vigente Constitución Política Colombiana de 1991, que sin perder la costumbre en 25 años, suma 41 reformas³.



Esta contradicción entre el *deber ser* y el *ser* de la Nación no solo ha implicado una faceta de dominación por la producción centralizada de marcos normativos desacertados para las “periferias”, sino la de una serie de ejercicios de resistencia por parte de comunidades, organizaciones sociales y políticas que han afrontado la mayoría de las consecuencias de la violencia, pobreza y exclusión debido a los conflictos originados por el distanciamiento entre el gobierno nacional y la realidad territorial, contando entre las principales resistencias, la búsqueda de una convivencia pacífica y la promoción de soluciones concertadas.

La Paz y los PDET

Desde el año 2012 se inició la fase pública de negociaciones entre las representaciones del gobierno de la República de Colombia y la guerrilla de las Farc-Ep que desarrollaría en La Habana, Cuba por cuatro años, una intensa agenda de seis puntos y como resultado el texto “final” del acuerdo, el cual pasó por una refrendación electoral mediante un plebiscito con los siguientes resultados:

Por un escaso margen y la clásica baja participación electoral, el triunfo del NO en el plebiscito arrojó una fotografía compleja de la polarización que vive el país. Esta crisis política trajo como solución una reforma a los textos que incluyó la voz de sectores políticos como el partido conservador, el centro democrático y hasta organizaciones religiosas que tenían reparos con lo acordado. El 24 de noviembre del 2016 se firmó el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” un texto complejo al que convergen enfoques, principios, y objetivos que enmarcan el sentido y hoja de ruta para como dice su preámbulo:

“...reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; (...) dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.”

Desde el día de la firma se inició la fase de implementación y verificación, la cual ha atravesado una serie de obstáculos, pero ha venido tomando peso con eventos como la concentración en Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y el desarme pleno de las tropas bajo la vigilancia de la ONU. Así mismo el Congreso mediante el mecanismo del “fast track” ha aprobado un paquete de decretos que abren paso a la implementación por el camino legislativo.

² <https://www.elheraldo.co/nacional/23-presidentes-y-70-reformas-soporto-la-constitucion-de-1886-28009>

³ <http://www.elespectador.com/noticias/politica/41-reformas-constitucion-articulo-640997>

Un reciente avance a propósito del punto 1.2, es el Decreto 893 de 2017 “*Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET*”, una de las herramientas que más llama la atención del acuerdo, toda vez que el eje central de la paz “*será impulsar la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional*”. En este sentido, este instrumento está llamado a ser el eje del desarrollo de los acuerdos en los territorios y por sus características deja entrever una serie de oportunidades y riesgos de acuerdo a los posibles escenarios.

El objetivo de este instrumento según los acuerdos es “*lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad*” por lo cual está orientado a asegurar el bienestar y buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica, el desarrollo y la integración de la economía campesina y familiar que incluye (economía cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial y asociativa solidaria) lo que en suma debería “*hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz derecho y deber de obligatorio cumplimiento.*”

Aparte del literal 1.2 del Acuerdo Final, este decreto también da forma al punto 6.2.3 del mismo: *Salvaguardas sustanciales para la interpretación e implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia*, que cubre una suerte de complicados temas y en materia del punto de reforma rural integral (RRI) particulariza:

“Se garantizarán la perspectiva étnica y cultural, las condiciones jurídicas vigentes de la propiedad colectiva, los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente. Se observarán también la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada a los pueblos en riesgo de extinción y sus planes de salvaguardas.”

Estas enunciaciones gozan del encanto propio de un discurso en el papel, pues configuran un deber ser como del que hablamos anteriormente en el cual se reducen los actores y sus



acciones a definiciones, pero esta vez, con la salvedad del reconocimiento de su ser, es decir su existencia y condiciones, sus particularidades. Traduce parte importante de las realidades del conflicto situado en los territorios y sus actores al marco normativo para que sea integrado al ordenamiento nacional para ser protegidos y respetados, lo cual no es algo menor dentro de la tradición legalista. Al respecto es importante precisar la forma en que esto se vehicula más allá de las intenciones, especialmente cuando del reconocimiento resulta la posibilidad de disputarse el cómo hacer respetar ese ser. Esperemos a ver qué pasa esta vez sin las armas, pues como popularmente se dice “*de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno y al cielo de buenas obras*”. Miremos entonces las particularidades, posibles implicaciones y escenarios que abre este instrumento de planeación y gestión.

Lo primero que hay que decir es que el espíritu tanto del acuerdo como de este decreto pone los esfuerzos del Estado y sus instituciones en armonía con las necesidades y voluntades de los territorios más golpeados por el conflicto armado y el abandono estatal. Si bien las políticas de RRI (reforma rural integral) deben cubrir todas las zonas rurales del país y se pretende la planeación como el mecanismo de armonización, se restringe el alcance de este instrumento a las regiones priorizadas según estos criterios:

- Los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas.

- El grado de afectación derivado del conflicto.
- La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

Bajo estas condiciones el artículo 3° del decreto 893 de 2017 establece que se desarrollarán 16 PDET, en 170 municipios agrupados por regiones, para tener una continuidad geográfica, así mismo la forma en que se instrumentalizaran estos PDET es mediante un PTAR - plan de acción para la transformación regional - el cual debe contener los lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa, incluyendo un diagnóstico participativo elaborado con las comunidades que identifiquen las necesidades en el territorio, con una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación y que reconozca las características socio - históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, de conformidad con las normas orgánicas de planeación y ordenamiento territorial.

Adicionalmente un enfoque reparador y un enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales y un capítulo de programas y proyectos, que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación con indicadores y metas para el seguimiento y evaluación, mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información. Los PDET y PTAR estarán sujetos en sus diferentes etapas a (quizás el fragmento más relevante del decreto) lo contenido en el artículo 5 sobre participación, el cual dice lo siguiente:

“De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en -el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR-.”



En este decreto se incluye el enfoque étnico dadas las particularidades de las 16 regiones y fue necesario la integración de este instrumento a dimensiones tan complejas como las lecturas particulares de la vida (lo espiritual, lo intangible) el desarrollo, lo cultural, el ambiente, la biodiversidad, las economías comunitarias, junto con ciertas garantías diferenciadas para la mujer, la familia y la salvaguarda de pueblos y comunidades. Esto es todo un reto para la institucionalidad, pero también para el país que ha funcionado bajo el criterio de la centralidad y de la normalidad urbana.

El territorio: actores y problemas

Si bien con la creación de este instrumento como esta enunciado, se abre la puerta a la determinación de modelos más autónomos para los territorios y se les da cabida en el plano nacional, lo que con alguna certeza permitirá elevar las voces locales al escenario público, ya no como una mera emanación categórica de expertos y de funcionarios que definen el territorio desde escritorios, sino más bien poniendo a sus actores en la tribuna política, dando un giro a la integración de los territorios al proyecto de país. Pero claro está, este no será un escenario sin ruido, por el contrario, desde ya se distinguen una serie de matices, ya que su implementación en las 16 regiones estará sujeta a la política fiscal (disponibilidad de recursos), lo que podría ser el principal palo en la rueda y excusa para su no aplicación.

Pero esto sería algo menor en comparación con otras complicaciones que se pueden presentar al promover la interacción desigual entre actores con cargas históricas distintas, como lo son las víctimas y las personas procedentes del proceso de reintegración o los mismos funcionarios públicos. También nuevos actores de la agroindustria y el extractivismo, que desde sus agendas propias asumirán el rol de invertir en estas zonas para la ejecución de obras, como lo deja entrever el decreto 883 de 2017 que establece las *obras por impuestos* en las zonas más afectadas por el conflicto armado, así como las viejas agendas asociadas al narcotráfico y al paramilitarismo que persisten y avanzan con más vehemencia en los territorios, en clara oposición a los modelos de las comunidades étnicas y campesinas, dejando un saldo hasta la fecha de 52 líderes sociales asesinados en lo corrido del 2017, evidenciando la debilidad institucional junto con la falta de voluntad política para enfrentar estos fenómenos. Esto último es bastante preocupante pues se suma al período crítico de la dejación de armas y los retrasos en la adecuación de las zonas veredales transitorias de normalización.

Queda aún mucho por recorrer en el camino de la paz y su estabilidad depende en buena medida de la forma en que se usen los mecanismos para evitar nuevas violencias en el camino, entendiendo la violencia no exclusivamente como la armada y ésta no solamente como causa, sino también como consecuencia de condiciones de inequidad y falta de inclusión. A propósito de ello sigue abierta con

la cual se juega buena parte del éxito de este instrumento ¿cómo se diseñará la metodología de participación? Algunas pistas las puede dar el documento “*los planes de desarrollo territorial como un instrumento de construcción de paz*” producido por el DNP y la oficina del alto comisionado para la paz, el cual está orientando la interpretación y por lo mismo a las acciones en el marco de la administración pública vigente.

Finalmente, si bien se han dado pasos para intentar cerrar la brecha existente entre el centro y la “periferia” y no quedar en el clásico “*se acata pero no se cumple*”, una vez más la contradicción y la distancia entre el *deber ser* y *ser* de la Nación nos pueden llevar a un escenario de violencias recicladas en el corto plazo o, a un escenario de diálogos álgidos, tensiones mediadas por el respeto y procesos de concertación como lo han hecho los distintos pueblos y territorios desde hace más de 500 años. 🇵🇪

Referencias bibliográficas

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016).
- Departamento Nacional de Planeación –DNP– (2016). “*Los Planes de Desarrollo Territorial como un instrumento de construcción de paz*”.
- Hernando Valencia Villa (1987) “*Cartas de batalla, crítica al constitucionalismo colombiano*”. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia: CEREC.
- Kathya Araujo, Lidia Girola (2009) “*¿Se acata pero no se cumple?: estudios sobre las normas en América Latina*”.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Decreto 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”.



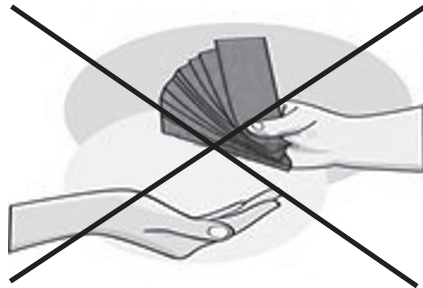
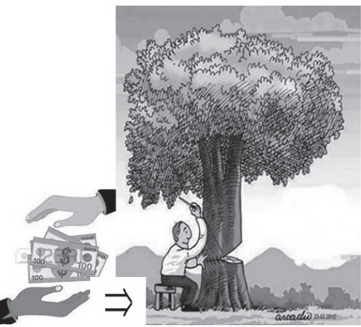
"Que el Estado me pague por querer a mi mamá".

Reflexiones sobre el pago por servicios ambientales

Gladys Moreno Pinzón*

"Algunas personas nos negamos a convertir en mercancía el paisaje, las semillas, el aire, el agua, la biodiversidad, el atardecer, el vuelo del colibrí, la sonrisa del bebé, el espectáculo de la cascada, el arbol del nuevo día, el silencio de la montaña, el suspiro opaco de la ola en la playa, el roce del viento en la piel, el murmullo del arroyo, el canto de los pájaros, la lealtad de la compañera. ¿Ilusos, románticos, utópicos, desadaptados, negativos, extremistas?"

Mario Mejía Gutiérrez



El título y contenido de este artículo tiene plena conexión con la respuesta que nos entregara Mario Mejía cuando en el 2006 le preguntamos por su pensamiento acerca de los instrumentos económicos como mecanismo para generar cambios positivos en las personas hacia la naturaleza, y él nos respondió: *"Que el Estado me indemnice por mi afecto a mi mamá"*.

La economía convencional o economicismo

Esta visión de la economía no encuentra rentable un territorio con abundancia de tierras, o de biodiversidad o de alimentos numerosos y sanos para todos los pobladores, pues está al alcance de todos y "eso no es negocio", de ahí que para convertirlo en negocio se

valga de estrategias que limitan el acceso de las personas a la naturaleza y a los procesos indispensables para la vida, en donde juega un papel importante alcanzar cierto nivel de degradación en el ambiente natural hasta un punto en donde el grado de escasez generado permita que los precios se eleven, para que solamente accedan quienes tienen capacidad de pago y las relaciones sociales de mercado dominen sobre las relaciones solidarias.

Con la degradación de la naturaleza se empiezan a vincular entonces mecanismos de mercado, como incentivos, pagos o compensaciones se y convierten en una manera de ejercer control sobre quien los recibe, se configura un discurso que lo hace ver como un proceso racional y necesario, donde se

entrelazan un sinnúmero de regulaciones y programas¹ por parte del gobierno con un lenguaje aparentemente conciliador y preocupado por el estado de degradación de los ecosistemas, pero en su trasfondo defiende los intereses de quienes tienen el capital, para que desarrollen los proyectos de su interés, con un efectivo control de los sujetos, relaciones y territorios donde están o se localizarían esos proyectos, con lo que acrecienta la acumulación de capital, así como el empobrecimiento, la aculturación, la pérdida de autonomía y los conflictos para el resto.



Este economicismo sustenta la economía verde que convierte la vida en mercancía, ahora los complejos ciclos naturales y sus procesos los categoriza como “Servicios Ambientales”² por lo que surgen compradores y vendedores, a partir de estrategias como los pagos por servicios ambientales PSA³, un mecanismo de dominación y control sobre los territorios.

**Quien cuida o restaura, cobra; quien cobra,
pierde el control sobre sus territorios.
Quien les paga decide y controla**

La economía verde que propone el crecimiento verde a través de mecanismos de mercado alrededor del ciclo del carbono, ahora los incorpora a la biodiversidad, una multidimensionalidad cargada de complejidad de procesos que se reducen a un valor monetario, constituyéndose en un pago, un incentivo o una compensación, que se entrega por parte de un comprador del “servicio ambiental” en dinero o en especie, a un vendedor de ese “servicio ambiental”. Este pago solo se hace efectivo, si el proveedor suministra “el servicio ambiental” establecido según un contrato o en un “acuerdo de voluntades”, en donde el marco legal y regulatorio aun no es claro en temas críticos como la propiedad de la tierra, la naturaleza jurídica de los contratos, el incumplimiento de un “servicio” ofrecido que solo lo crea la naturaleza, etc., por

lo que requieren mayor discusión y análisis, en especial por parte de las organizaciones sociales.

¿Qué pasa en un territorio con quienes no cuidan la naturaleza y reciben por un tiempo un dinero para que lo hagan? ¿Será que sostendrán los nuevos usos del suelo una vez dejen de pagarles?, ¿recuperarán una conciencia ambiental? Seguro que no, y si el nuevo uso del suelo no les parece rentable, lo cambian. ¿Qué pasa con quienes la cuidan y no acceden a estos pagos?, es posible que empiecen a degradarla para acceder a ellos. ¿Qué pasa con quienes cuidan o restauran la naturaleza, firman un contrato donde reciben unos pagos y a cambio se restringe su control sobre el territorio porque lo asumen quienes les pagan?, muy seguramente aflorarán con mayor intensidad los conflictos; también se intensificarían los conflictos entre estas familias y comunidades inmersas en los PSA con las familias y comunidades que se están viendo afectadas por el modelo extractivo, entre otros.

Los instrumentos económicos por ende son de doble filo, pueden tener algunos efectos positivos mediáticos en algunos proyectos piloto, pero contraproducentes en la mayoría, ya que no forman conciencia ni construyen valores, ni ética ambiental, se valen de un discurso ambiental aparentemente lógico

“Con la degradación de la naturaleza se empiezan a vincular entonces mecanismos de mercado, como incentivos, pagos o compensaciones y se convierten en una manera de ejercer control sobre quien los recibe, se configura un discurso que lo hace ver como un proceso racional y necesario.”

¹ Bosques de paz, **Banco2, **Visión Amazonía y **Gobernanza Ambiental”, en el contexto del postacuerdo.

² Los llamados “servicios ambientales” los conforman: “Servicios” de suministro, como los alimentos, combustibles, fibras y el agua; –“servicios” de regulación, como la regulación climática, regulación de las inundaciones, las sequías, la degradación del suelo y las enfermedades; –“servicios” de base, como la formación del suelo y los ciclos de los nutrientes; y –“servicios” culturales, como los beneficios recreacionales, espirituales, religiosos y otros beneficios tangibles e intangibles.

³ Pago por Servicios ambientales – PSA. Es un acuerdo voluntario en donde los que proveen los “servicios ambientales” son compensados con un pago en dinero o en especie y los que se benefician del servicio pagan por él, cuando efectivamente lo reciben.

para consolidar un mercado e introducir en ese rol a los distintos actores, en los relacionamientos entre ellos y con la naturaleza, en especial a familias y comunidades empobrecidas por el modelo de desarrollo, que les paga por mantener un soporte vital (disponibilidad de agua especialmente), para los proyectos aledaños, en pagos subvalorados al ser valores inconmensurables que generosamente nos da la naturaleza, en una estrategia sin sistemas de monitoreo, evaluación y seguimiento y, con costos de transacción⁴ generalmente altos.

Origen del instrumento

La concepción de este instrumento se remonta a la década de los cincuenta, y es hasta la década de los noventa que se empieza a configurar debido a la necesidad de los países industrializados de establecer nuevos mercados, como una oportunidad también del sector financiero para ampliar sus redes hasta los lugares naturales menos pensados, convertirlos en negocio dada la creciente preocupación por la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, no es una inquietud por la naturaleza sino que más bien está ligada a la posibilidad de que la naturaleza sea sostenible para permitir el funcionamiento sostenido del mercado a largo plazo.

Uno de los obstáculos estructurales para crear ese mercado global fue encontrar una metodología de valoración económica del ambiente natural y los llamados “servicios ecosistémicos” dada su complejidad, que además incorporara variables sociales, económicas, culturales y políticas como por ejemplo la pobreza, pues contribuir a “solucionar” la pobreza con este mecanismo era parte del discurso.

Antecedentes en Colombia

En Colombia se vienen desarrollando proyectos con similitudes al esquema de los PSA⁵, algunos implementados otros no, unos con cobertura nacional⁶ y otros con cobertura local⁷. En los proyectos implementados hay “acuerdo voluntario”, el “servicio ambiental” a proveer, compradores y proveedores, por lo regular.

En proyectos locales, los compradores⁸ en la mayoría de los casos eran pocos y con alta capacidad de pago como los empresarios agroindustriales (Asocaña en el Valle del Cauca), Empresas hidroeléctricas (Cipav-Salvajina), Amoyá, Infimanizales; o eran Compradores internacionales de mercados globales.

Los proyectos de este tipo normalmente miden el cambio de uso del suelo, pero no

“Los instrumentos económicos por ende son de doble filo, pueden tener algunos efectos positivos mediáticos en algunos proyectos piloto, pero contraproducentes en la mayoría, ya que no forman conciencia ni construyen valores, ni ética ambiental, se valen de un discurso ambiental aparentemente lógico para consolidar un mercado.”



⁴ Los costos de transacción tienen que ver con los gastos en dinero y tiempo en que deben incurrir las personas que quieren acceder al pago, compensación o incentivo, hasta lograrlo.

⁵ Ecoversa, 2007: La experiencia colombiana en esquemas de pagos por servicios ambientales. Bogotá,

⁶ (Certificado de incentivo Forestal, CIF, a la conservación, CIF a la reforestación, Programa de familias guardabosques).

⁷ (Enfoques silvopastoriles integrados para el manejo de ecosistemas - CIPAV, Río la Vieja), Proyecto Procuencia, Asociaciones de usuarios de agua en el Valle del Cauca, las servidumbres ecológicas –Proaves–, Asociación de usuarios de agua en la microcuenca del Chaina, Proyecto Cipav –Salvajina–, Proyecto bosques de San Nicolás, proyecto de servicios ambientales Amoyá, proyecto cuencas Andinas –Condesan–.

⁸ Aparecen como compradores en algunos casos las organizaciones de usuarios del agua, sin embargo en el trasfondo se encuentra Asocaña “apoyando el proyecto” que requiere de una mayor disponibilidad de agua para sus monoplantaciones de caña sobre todo en épocas de sequía, así como la empresa generadora de energía requiere el control de la sedimentación del embalse salvajina para que no disminuya su vida útil, también la disponibilidad de agua en la hidroeléctrica Amoyá q funciona a filo de agua, etc.

el comportamiento del “servicio ambiental” en relación con el uso del suelo establecido (Ecovera, 2007). Por otra parte, en Colombia es difícil la implementación de un esquema de pagos o de incentivos que dependa de la asignación de recursos del gobierno central debido a la falta de voluntad política, por lo que, quienes realmente lo asumen son los entes privados, que requieren de mayor disponibilidad de agua, de controlar la erosión y la sedimentación, etc., en sus proyectos.

Antecedentes del decreto 870 de 2017

Desde hace varios años se quiere consolidar este esquema de PSA en Colombia, sin embargo, siempre tuvo el rechazo de las organizaciones ambientales y comunidades. Ahora con el acuerdo de Paz con las Farc-Ep, y mediante el fast track, se aprueba este decreto ley que pretende desarrollar un plan de zonificación ambiental⁹ para delimitar la frontera agrícola y crear los incentivos “para impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real”¹⁰.

Por su parte, las familias y organizaciones campesinas y las comunidades étnicas, se van a ver afectadas si consienten acceder a este mecanismo que mediante un pago las someterá al dominio de los empresarios, quienes actuarán como compradores de la naturaleza circundante y los soportes vitales que las familias cuidan o restauran mediante prácticas o sistemas de producción más armónicos con el entorno natural y social.

El decreto 870 de 2017

Este decreto tiene un discurso aparentemente consistente¹¹, para quien lo lee sin profundizar. En particular, suscita varias preguntas y las respuestas no son gratas en términos de que propicien de manera real un mejor vivir

para las familias campesinas y las comunidades étnicas, por el contrario, las someterá al control de los empresarios y especuladores financieros, por lo que sería un mecanismo que contribuiría a profundizar las asimetrías y las inequidades en favor del capital.

- *¿Cómo medirán en términos económicos la complejidad del ambiente?* Los valores de los soportes vitales o “servicios ecosistémicos” son inconmensurables; es tanto como decir cuánto vale la vida de alguien; la economía convencional acude a los mercados hipotéticos (disposición a pagar de quienes tienen capacidad de pago y excluye a quienes no la tienen) o al análisis de los costos y beneficios de cada uso del suelo factible para la zona y con éstos se calcula el costo de oportunidad del uso actual y el monto a pagar para incentivar dicho cambio¹²; pero ¿cuánto vale el páramo, o la selva? ¿Cuánto vale la regulación del clima o la regulación hídrica que hace la selva?, éste es inconmensurable.

- *El valor del incentivo económico está dado por el costo de oportunidad de las actividades productivas alternativas a la conservación en las áreas y ecosistemas estratégicos.* Quiere esto decir que si en un lugar se cultivan papas o cacao de manera representativa ¿se pagará con base en lo que en la región pagan por la papa o el cacao? Por lo regular este es muy bajo, pues el productor directo al vender un producto como el cacao solo recibe en promedio alrededor del 15 % del valor total del producto¹³. De otra parte, el incentivo no suele tomar en cuenta la diversidad de actores sociales enfrentados al logro de objetivos de conservación, por lo que el costo de oportunidad asumido es casi uniforme para todos los actores sociales y económicos.

“En Colombia es difícil la implementación de un esquema de pagos o de incentivos que dependa de la asignación de recursos del gobierno central debido a la falta de voluntad política, por lo que, quienes realmente lo asumen son los entes privados.”

⁹ Zonificación ambiental que por lo regular se establece en términos de zonas de protección, zonas productoras y zonas productoras-protectoras; elementos esenciales para establecer el esquema de PSA, con la determinación de los problemas ambientales y de los “servicios ambientales” por recuperar para quienes los pagan.

¹⁰ Al respecto cabe resaltar que no existe un estudio de vocación ambiental de la tierra en Colombia, solo existe un estudio de vocación de la tierra con enfoque productivista.

¹¹ En este decreto el PSA es un incentivo económico en dinero o en especie para propietarios, poseedores y ocupantes de predios en zonas ambientalmente estratégicas, para conservar los bosques, generar desarrollos productivos sostenibles e ingresos para la población, con el mantenimiento y generación de servicios ambientales que regulan los sistemas hídricos, la captura de gei, temas escénicos...

¹² O con “modelos de optimización en donde se maximiza los ingresos de los diferentes usos de la tierra (agroecosistemas) sujetos a restricciones presupuestales, tecnológicas, de insumos y ambientales”.

¹³ Según un estudio que realicé al respecto.

- *¿Por qué se lanza en el post-acuerdo, mediante el fast-track y con grupos vulnerados?* Con estas reformas e instrumentos se ha estado definiendo el destino ambiental de Colombia a espaldas de la ciudadanía y desde los escritorios¹⁴, pues no hubo conocimiento real y discusión profunda del proyecto de decreto por parte de las organizaciones sociales¹⁵, siendo que la construcción de normativas se debe hacer con las comunidades.
- *¿Quiénes serían los verdaderos beneficiarios de este mecanismo PSA?* El compensador, es decir, los proyectos que no puedan mitigar sus impactos sobre la biodiversidad o que simplemente requieren mayor disponibilidad de agua para su desarrollo, u otros “servicios ambientales”. Cabe resaltar que la financiación del incentivo está condicionado a las restricciones fiscales, por lo que finalmente el mecanismo puede estar financiado por entes privados: bancos, entidades multilaterales (Banco Mundial, BID), empresarios, etc.¹⁶. De igual manera, este esquema de PSA se deriva de los compromisos adquiridos por el país frente al cambio climático a raíz de la COP 21¹⁷, en donde se apropió como enfoque la economía verde, capitalismo verde o crecimiento verde, a la actual crisis climática¹⁸.
- *¿Qué pasa si no cumplen los “vendedores de servicios ambientales”?* La condicionalidad es un elemento faltante en la mayoría de

los casos de esquemas con similitudes a los PSA¹⁹, también falta en el decreto 870, lo que en la práctica podría generar muchas dificultades a las familias campesinas y comunidades, por su desventaja ante la ley.

- *¿Qué se podría hacer entonces?* En primer lugar, tener claro que el mercado no es la estrategia para preservar o restaurar la naturaleza²⁰, como tampoco para mejorar de manera estructural las condiciones de vida de las familias y comunidades²¹ así como tampoco para fortalecer su autonomía, valores, pensamiento propio y la defensa de sus territorios.

De ahí que una de las alternativas estructurales para “agrietar ese muro neoliberal” es a través de la *soberanía y autonomía alimentaria* como una estrategia política y espiritual de incidencia, liberación y conexión con la interdependencia que somos. Con la soberanía alimentaria, como nos enseña Mario Mejía, se forja identidad, respeto a la vida, solidaridad, salud, justicia, libertad, poder y finalmente se construye un nuevo sujeto político que incide en la transformación de la vida de los pueblos, con la conservación de la naturaleza, la defensa del territorio, la autonomía y la soberanía alimentaria, como derecho individual y colectivo de todos los seres de la vida, y con la conciencia de saber que no tienen que pagar para querer a la madre naturaleza y mucho menos cuando con ese pago se está perdiendo la libertad y la autonomía.

“El mercado no es la estrategia para preservar o restaurar la naturaleza. Como tampoco para mejorar de manera estructural las condiciones de vida de las familias y comunidades, así como tampoco para fortalecer la autonomía, valores, pensamiento propio y la defensa de sus territorios.”

¹⁴ “Se le otorgan al Ministerio de Ambiente funciones hoy asignadas a la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía con el fin de que tenga mayor poder de control sobre las CAR y las entidades territoriales, siendo que la gestión ambiental en un país tan complejo y diverso como Colombia hay que hacerla desde las regiones y no desde los escritorios de Bogotá, como lo pretende el proyecto” (Manuel Rodríguez Becerra, 2017).

¹⁵ A nivel virtual el MinInterior recibió un comentario de alguien que no es delegado del espacio nacional “razón por la cual se entiende que los textos presentados por el gobierno nacional se protocolizan en su integridad sin modificación alguna por parte del espacio nacional de consulta previa de las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, dice MinInterior.

¹⁶ En Colombia, La Organización de Naciones Unidas ya había propuesto en materia ambiental esta misma política para el post-acuerdo entre el Gobierno y las FARC.

¹⁷ La Conferencia sobre el Cambio Climático de París se conoce oficialmente como la 21ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), órgano de la ONU responsable del análisis y respuestas al comportamiento del clima, con sede en Bonn, Alemania. Según organizaciones que trabajan por la Justicia Climática, “la Convención de Cambio Climático se encuentra cooptada por los intereses de los países industrializados”.

¹⁸ Colombia se compromete a bajar 20 % las emisiones.

¹⁹ “Se está remunerando un cambio inicial que se espera no tendrá retorno, supuesto válido para el establecimiento de cercas vivas o en algunos casos la reforestación de márgenes de quebradas, pero no tan válido para el cambio de la actividades productivas (de ganadería a Silvopastoril) ya que los precios de la actividad pueden variar con los años e incentivar a los propietarios a cambiar el uso del suelo a otras actividades más rentables” (Ecovera, 2007).

²⁰ “El mecanismo por ejemplo premia una reducción en la tasa de deforestación en comparación con un escenario de referencia sin una menor tasa de tala, lo que llevaría a manejos especulativos con alzas y caídas en la deforestación en lugar de impedirla” Por ejemplo, si se remunera sólo la alternativa de captura de carbono, se tenderá a seleccionar los monocultivos de rápido crecimiento que poco contribuyen a la diversidad.

²¹ Algunos proyectos se diseñan mejorando alguna situación en particular de las familias (biodigestores, hornillas eficientes etc.), pero las condiciones de vida no mejoran de manera estructural.

A pintar de verde los acuerdos

La experiencia REDD+

Héctor-León Moncayo S.*

En el contexto de la implementación del acuerdo de paz con las Farc se han expedido varios decretos y algunas leyes. La mayoría de las veces recurriendo a los mecanismos de excepción que han sido previstos. Dada la concentración de la atención en todo lo relacionado con la incorporación a la vida civil y política de la organización que abandonaba su carácter militar hay algunas disposiciones que tienden a pasar inadvertidas. Es el caso del decreto ley 870 del 25 de mayo de 2017 “Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación”. Hace parte, supuestamente, de todas las medidas sociales del pos-conflicto encaminadas a la construcción de paz y equidad. Por ello se dirige explícitamente a las áreas priorizadas, y debe armonizarse con todos los planes y programas previstos en el acuerdo final, como la reforma rural integral, los PDET y el Plan de sustitución de cultivos ilícitos PNIS. En particular se aspira a que contribuya al cierre de la frontera agrícola.

Sin embargo, no es la primera vez que los pagos por servicios ambientales (PAS) aparecen en la política colombiana. Están contemplados incluso en el último Plan Nacional de Desarrollo (2015). Y no precisamente como anticipación o premonición. Forman parte de las estrategias de mercado implícitas en el enfoque del “desarrollo sostenible” y llevan ya varios años de aplicación en todo el mundo. Como también la crítica. En primer lugar porque parte de la idea según la cual la única forma como lograremos que la naturaleza sea apreciada y protegida es hacer visible, en términos económicos, o mejor monetarios, el valor de las funciones que ésta desempeña



gratuitamente. Se abandona la noción de interés público y derechos humanos; se reemplaza la ética basada en valores por una ética utilitaria. Lo que ocurre en realidad es que se abre otra esfera de negocios para el capital. Como se ha dicho, una “financiarización” de la naturaleza.

En este caso, del pago, mediante acuerdos voluntarios, de dichas funciones, transformadas así en servicios, dos son, por lo menos, las condiciones que lo hacen posible: 1) Que se pueda determinar una cuantificación y un valor o precio para estos “servicios” 2) Que el ecosistema concernido tenga un “propietario”: el Estado, individuos, empresas, o “la comunidad local”. No son cuestiones de fácil resolución, aunque quizá ese sea el secreto

* Economista, investigador social y político. Miembro durante 25 años del Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos - ILSA, Colombia. Profesor universitario. Autor de numerosos artículos y varios libros. C.e. hectormoncayosalcado@gmail.com

del “negocio”. Los programas con fondos públicos muy pronto han dado lugar a procesos de privatización.

En efecto, se necesita un financiador, un “comprador” solvente. Y ese comprador, por supuesto, aspirará a obtener algún beneficio. Es por eso que surge la figura del “certificado” (ide protección, en determinada magnitud!) que serviría para “compensar” una determinada destrucción ambiental equivalente, toda vez que existan prohibiciones o límites. El comprador tendrá entonces un activo que podrá vender a quienes necesiten de la “compensación”. Así se desarrolla un mercado financiero, de espaldas, incluso, al sentido común.

El decreto recién expedido en Colombia, confuso y repetitivo, deja pendientes los asuntos más importantes, para futuras reglamentaciones. No obstante, conociendo el sentido de este tipo de programas, podemos y debemos advertir de una vez sobre sus implicaciones y consecuencias.

El programa REDD+, un buen ejemplo

Habiendo admitido que el cambio climático se ha originado en la emisión de gases de efecto invernadero y que uno de los principales es el carbono (CO₂), se considera que todas las iniciativas encaminadas a reducir dichas emisiones contribuyen a enfrentar la crisis. Tal es el objetivo general de propuestas como la denominada “reducción de emisiones provenientes de la deforestación o degradación de los bosques (incluye conservación, manejo sostenible y aumento de reservas de carbono)”, mejor conocida como REDD+. Es uno de los mecanismos de mitigación que se implementa a través de proyectos en áreas boscosas, concertado en la conferencia de las partes de la convención marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático – CMNUCC. Los resultados de



estos proyectos, debidamente validados y periódicamente verificados, dan lugar a unos certificados de emisiones reducidas – CER. Existen fondos que financian a los países para prepararse e implementar REDD+¹. Pero también se encuentran en funcionamiento los mercados voluntarios de carbono, espacios financieros para transar “créditos de carbono” que permiten a las empresas (países) altamente emisores que los comprenden, para obtener como si fuese una compensación, un “permiso” para emitir. Es por eso que ya, en todo el mundo y también en Colombia, se registran varios proyectos REDD+, denominados “Iniciativas tempranas”, que afectan los territorios y las culturas de las comunidades y los pueblos.

En la práctica, los proyectos REDD+ funcionan como un pago por servicios ambientales, en este caso una de las funciones del bosque. Y es un buen ejemplo en la medida en que, dejando de lado la regulación pública y las políticas para frenar la deforestación, se recurre a un mecanismo de “incentivos económicos” con financiación privada, la cual, a su vez, necesita de un incentivo que no es otro que la rentabilidad. Queda así planteado el problema general de la sustentación de estos programas de pagos. Y por ello es de la mayor utilidad examinar la experiencia que ya se tiene en Colombia.

¹ Se encuentra ya bastante literatura sobre el tema. Sin embargo, como introducción, para el caso colombiano, puede consultarse en esta misma revista: Tenjo, Mayra J. “REDD+ en Colombia” Semillas, Febrero 13 de 2012.

“En efecto, se necesita un financiador, un “comprador” solvente. Y ese comprador, por supuesto, aspirará a obtener algún beneficio. Es por eso que surge la figura del “certificado” (ide protección, en determinada magnitud!) que serviría para “compensar” una determinada destrucción ambiental equivalente, toda vez que existan prohibiciones o límites.”

La experiencia de las iniciativas tempranas de REDD+²

De acuerdo con lo establecido, es claro que la iniciativa en estos proyectos REDD+ no proviene de la comunidad y es preciso siempre un agente externo. Hay diferentes etapas. La primera es la decisión, la segunda es la validación del proyecto, la tercera la negociación con el comprador, la cuarta el marco de distribución de los beneficios, la quinta la implementación y verificación y la sexta la negociación internacional de los certificados de reducción de emisiones. Como se puede deducir fácilmente, se trata de un largo proceso, complejo y costoso, que obliga a involucrar, además del promotor, a una cadena complicada de intermediación.

La Decisión. De todas las etapas mencionadas, la principal es quizá la primera. Hay varias modalidades. Se conocen casos de comunidades que han firmado una suerte de contrato con el agente promotor quien se ofrece a la vez como una firma que negocia en el mercado internacional. En otros, aparecen organizaciones que se ofrecen como empresas cer-

tificadoras. Y en otros las organizaciones se limitan a vender el apoyo para el proceso de validación del proyecto³. La decisión de la comunidad forma parte del proceso y comienza con una carta de intención. La contratación viene después. La relación se establece, en primera instancia, con las autoridades (representativas), las cuales, se supone, cuentan con una titularidad clara sobre el territorio colectivo objeto de la intervención. Cabe la duda de si la información suministrada es amplia y suficiente.

La validación es un proceso extremadamente complejo y costoso. Lo asume el agente promotor, con sus operadores y subcontratistas. Como se sabe, es necesario definir una línea de base. El IDEAM ha venido trabajando, con el apoyo de la Fundación Moore, en modelos para proyecciones de deforestación⁴. Sin embargo, como lo reconocen los mismos estudios, es insuficiente para los proyectos REDD+ y es una tarea que debe asumir el promotor. Implica, en todo caso, estudios especializados. ¿Quién paga el costo? En algunos casos son financiados con los recursos de la cooperación, pero en otros debe amortizarse con los ingresos del proyecto.

Los requisitos de la certificación. Todo el esfuerzo anterior de investigación, medición y sistematización, tiene que ver con la necesidad de ganar credibilidad internacional para el proyecto. En los casos estudiados se ha acogido, para el efecto, una metodología admitida por el sistema VCS (verified carbon standard) en español estándar verificado de carbono, que fue creado en el 2006 para dar credibilidad a los certificados de reducción voluntaria de emisiones.

Forma parte de las condiciones de participación en el negocio. Podría disminuirse el rigor de los estudios, pero tendría una implicación económica seria. Adicionalmente, los promotores tienen en cuenta que algunos de los posibles compradores finales de estos

“En la práctica, los proyectos REDD+ funcionan como un pago por servicios ambientales, en este caso una de las funciones del bosque. Y es un buen ejemplo en la medida en que, dejando de lado la regulación pública y las políticas para frenar la deforestación, se recurre a un mecanismo de “incentivos económicos” con financiación privada, la cual, a su vez, necesita un incentivo que no es otro que la rentabilidad.”



² Las reflexiones que se presentan aquí son, en buena parte, el resultado del trabajo de campo que el autor desarrolló en el 2014 como parte de una investigación adelantada por ILSA.

³ Los casos más conocidos son los promovidos en el Pacífico por el programa Bioredd de USAID que además cuenta con la experiencia de la Sierra de la Macarena. Ver: USAID, “Análisis de costos de oportunidad de la iniciativa de implementación temprana REDD en el sector Güejar-Cafre, Departamento del Meta”. Serie Técnica No. 27 septiembre de 2014.

⁴ IDEAM, “Análisis de tendencias y patrones espaciales de deforestación en Colombia”. Bogotá, 2011

certificados están interesados en publicitarlos como parte de sus compromisos de “responsabilidad social empresarial”, y por ello han agregado otro tipo de verificación, en este caso social.

La participación disminuye en la medida en que se avanza en las siguientes etapas. Descartada la actuación directa de la comunidad en los escenarios del mercado internacional de carbono, la negociación con el comprador se convierte en el único episodio en el que podría intervenir. Aun así, por carencia de información y de relaciones, es el promotor quien ofrece el proyecto y contacta los posibles compradores o inversionistas. Es posible que haya algún regateo pero la capacidad de presión es mínima pues no hay propiamente un abanico de propuestas. Los términos del negocio consisten, en lo que se ha observado, en una oferta de anticipo de una parte de la reducción de emisiones sobre una estimación de tres dólares la tonelada de CO₂ e.

El mito de los costos de oportunidad

El fundamento de los proyectos REDD+ es puramente económico. Se supone que la comunidad encuentra que los beneficios netos de conservar determinada área boscosa son superiores a los que podría obtener en cualquier otra alternativa como puede ser el aprovechamiento para productos forestales o el cambio de los usos del suelo a cultivos o pasto para la ganadería. Es lo que en la teoría neoclásica se llamaría una decisión basada en un análisis de costos de oportunidad. Se renuncia a cualquier juicio de valor que considerara la deforestación como algo que, por sí mismo, debiera evitarse. Inclusive a la necesidad de mitigar el cambio climático que supuestamente es el objetivo superior que debe perseguir la humanidad. ¿Qué sucede entonces si hay una alternativa superior?

No hay transparencia en la oferta de REDD+.- Es evidente que para las comunidades no hay un panorama claro de las diferentes alternativas de conservación y de incentivos económicos. En el caso de REDD+ tampoco es claro ni el origen, ni las modalidades, ni el cálculo de los ingresos que podrían percibirse como resultado de la negociación. El mercado de

carbono dista mucho de ser transparente. Nosotros sabemos que tiene un componente de especulación. Lo menos que se puede decir es que hay volatilidad en las cotizaciones, aunque la evidencia reciente muestra una persistente tendencia a la baja. Pero todo esto, desde luego, es ignorado. Desde este punto de vista, puede decirse que se trata de una decisión condicionada, o mejor, altamente determinada por la influencia del agente promotor.

No hay transparencia en los costos.- Lo mismo puede decirse de los costos en que se incurre, lo cual es fundamental a la hora de determinar los beneficios netos. Como se vio, el propio proceso de preparación, justificación y validación del proyecto implica unos costos que no son desdeñables. Solamente en el caso en que sean asumidos por el promotor con recursos gratuitos podrían desaparecer de la contabilidad. Pero puede no ser así. Forman parte de los costos de transacción que pueden ser más si se toma en cuenta la negociación y la contratación. Pero el desarrollo del proyecto implica así mismo costos de implementación. En primer lugar el plan de manejo que incluye las actividades de control y vigilancia. En segundo lugar, lo referente al monitoreo y la verificación. Es posible que algunos gastos permanezcan dentro de la comunidad en la forma de salarios o compras internas, pero es inevitable contratar firmas especializadas. Desde este punto de vista no

“La iniciativa de estos proyectos REDD+ no proviene de la comunidad y es preciso siempre un agente externo. Hay diferentes etapas. La primera es la decisión, la segunda es la validación del proyecto, la tercera es la negociación con el comprador, la cuarta el marco de distribución de los beneficios, la quinta la implementación y verificación y la sexta la negociación internacional de los certificados de reducción de emisiones.”



es, en manera alguna, evidente, que la opción de REDD+ sea la mejor⁵.

La decisión real tiene otras explicaciones y determinantes.- La observación nos ha mostrado que las comunidades tienen en cuenta, casi exclusivamente, el simple hecho de que hay una oportunidad de ingresos. No razonan en términos de *trade off*. No se focalizan en la “conservación”. Les interesa principalmente la delimitación interna del área del proyecto para ubicar alternativas productivas “sostenibles” que, según aspiran, serían apoyadas por el proyecto. Dicho de otra manera, REDD+ es interpretado, contrariamente a lo que se piensa, simplemente como un proyecto de apoyo económico (y asistencia técnica). Sin contar la insistencia en la provisión de servicios básicos (agua y energía) y servicios sociales como salud y educación la cual es eludida por los promotores y el comprador.

Una identificación errada del agente tomador de decisiones. Se supone que los “agentes de la deforestación y la degradación de los bosques”, se verán estimulados a abandonar sus actividades, bien sea por los ingresos obtenidos en el proyecto o bien por los atribuibles a las otras actividades sostenibles. En realidad, para las comunidades, no se trata de alternativas de rentabilidad sino de subsistencia, por lo cual mejor sería otro tipo de proyecto de desarrollo rural integral. Pero, en el fondo, lo que se desconoce es que, si bien las comunidades son responsables, de alguna parte de la deforestación y sobre todo de la degradación, la mayor parte de la deforestación (y cambio de usos del suelo) es atribuible a otro tipo de agentes, poderosos y externos a la comunidad. Y no es a ellos a quienes se plantea hacer el análisis de costos de oportunidad.

Una conclusión preliminar

La confianza en el éxito de estos programas, en términos de desarrollo social y equidad, no parece pues convincente. Lo más seguro



es que, para el gobierno colombiano, el objetivo sea meramente político. Cuando se habla del cierre de la frontera agrícola y la protección de ecosistemas estratégicos, lo que se busca, en realidad, es crear, en las comunidades, una ilusión que minimice los conflictos y sea “constructora de paz”. Especialmente en lo que se refiere a la erradicación de cultivos ilícitos.

Sin embargo, hay un objetivo adicional. Cuando se alude a la financiación (privada) del programa aparece una expresión que se repite, sin mayores desarrollos, en el texto. Con estos pagos se podrá atender “el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el marco de autorizaciones ambientales”. Lo mismo que, en otros contextos se ha denominado “pagar por contaminar”. Muy útil para las grandes empresas extractivas. La cacareada preocupación por el medio ambiente es falsa. El verde es sólo una pintura. 🌳

“El mercado de carbono dista mucho de ser transparente. Nosotros sabemos que tiene un componente de especulación. Lo menos que se puede decir es que hay volatilidad en las cotizaciones, aunque la evidencia reciente muestra una persistente tendencia a la baja. Pero todo esto, desde luego, es ignorado. Desde este punto de vista, puede decirse que se trata de una decisión condicionada, o mejor, altamente determinada por la influencia del agente promotor.”

⁵ Un análisis realizado por la Universidad del Valle, para el caso de los manglares de la Unidad de Manejo de Guapi-Iscuandé en 2006, calculó que el sólo costo de oportunidad (la mejor alternativa) alcanzaría US 7.87 por tonelada de CO₂e. de donde se concluye que el precio de la tonelada no emitida debería ser por lo menos de 10 dólares. Uno más reciente, el ya mencionado de Güejar-Cafre calcula que el precio mínimo al que debería negociarse la VCU (verified carbon unit) no podría ser menos de seis dólares la tonelada para cubrir solamente el 75 % del costo de oportunidad.

Los conflictos ambientales en el escenario del post-acuerdo

Alejo Pulido*

Luis, un hombre de sesenta años, bigote poblado, de botas de caucho, sombrero araucano, guiaba una barca por el río Lipa, como ha sucedido hace cuarenta años cuando llegó a las zonas inundables de los llanos orientales. Lo que los lugareños llaman esteros, son inmensos humedales que pueden tener el tamaño del departamento del Quindío. El estero conocido como el Lipa, funciona como un inmenso corazón que bombea agua, la que recibe del nevado del cocuy y entrega a la sabana. Don Luis deja entrever su rabia cuando constata nuevamente la invasión de máquinas arroceras que devoran los humedales, secan la tierra, conducen el agua, y los convierten en un tapete homogéneo color verde pálido del cultivo del arroz. *“Cuando la guerrilla estaba esta vaina no pasaba”*, concluye.

El añublo bacterial del arroz, una enfermedad del arroz, se volvió particularmente agresiva con las variaciones del clima, las noches cada vez más cálidas aparentemente activan la actividad microbiológica que la convirtió en una amenaza. Los arroceros del Tolima y del Huila al ver como caían sus pérdidas de manera dramática desde el año 2008, buscaron alternativas para continuar con su actividad productiva, una de ellas fue buscar nuevos lugares de cultivo. Los humedales de los llanos, con tierras muy fértiles y con abundante agua constituían espacios ideales para este cultivo a pesar de los estragos ambientales que podía llegar a causar. La variabilidad climática, enlazada con la transición del cambio climático causa paulatinamente nuevos desplazamientos forzados.



La desmovilización de las Farc, como un hecho sin precedentes en la historia del país, deja muy serios cuestionamientos sobre el futuro de los territorios. Nos guste o no, este grupo armado ejercía funciones de Estado en territorios inmensos en la periferia del “Estado colombiano”. Ejercían funciones normativas y de justicia, a su manera, pero existía una estructura de poder que regulaba las relaciones sociales, productivas y con la naturaleza. Don Luis, esta vez sentencia: *“con la salida de esta gente ni berraca idea de que va a pasar”*, por lo pronto las cantinas de esos pueblos estallan en reggaeton y rancheras, los jóvenes responden con euforia al vértigo de la incertidumbre, los mayores se resguardan en lo poco que tienen, los líderes corroboran lo que ya sabían hace más de cincuenta años: el gobierno no cumple.

Los balances de la guerra nunca son positivos, también son incómodos especialmente

para los ambientalistas que desconocieron el conflicto armado. A las cien mil hectáreas de coca sembradas de manera móvil en el sur del país, apadrinadas por las Farc y su pragmatismo, hay que contrastar que la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana era la más baja de la región, curiosamente las Farc también tuvieron un “efecto” de guarda parques en varias regiones del país. Tampoco puede pasarse por alto que con la explotación por hidrocarburos: se encuentran pozos desde Arauca hasta Putumayo en la falda de la cordillera oriental, excepto en Caquetá, la cuna de las Farc. Las negociaciones activaron varios proyectos de exploración de petróleo, donde las apuestas apuntan a importantes campos de crudos pesados. Los más suspicaces apuntan a que las negociaciones tienen sentido solo en la perspectiva de activar las explotaciones de hidrocarburos y minerales en el sur oriente del país. Lo que desde la otra orilla se traduce en “la paz traerá desarrollo y prosperidad a los municipios azotados por el conflicto”.

Detrás de todo esto aparece una apreciación incómoda, en el contexto del conflicto armado, los actores armados (incluyendo a los paramilitares), actúan como poder y ejercen administración de los territorios. A esta apreciación habría que sumar una aún más incómoda, el Estado colombiano no se encuentra en capacidad de asumir el control de los territorios que se encuentran liberados con la desmovilización de las Farc, los que potencialmente serán (¿son?) copados por las nuevas estructuras paramilitares y en menor medida por el ELN. Esto tiene especial relevancia en el sur del país, donde se encontraban las áreas más significativas.

¿Y lo anterior que tiene que ver con los conflictos ambientales? Las relaciones de poder, el modelo de acumulación determinan las relaciones con la naturaleza. Aquí cabe señalar que el modelo de capital intensivo, de concentración de la riqueza implementado en las áreas de influencia paramilitar (véase: palma africana, ganadería y grandes proyectos extractivos), es muy diferente al modelo de “desarrollo”

que se implementaba en las zonas de influencia de las Farc, por lo que también se dieron relacionamientos diferentes con la naturaleza. Sin pretender decir que el uno era malo y el otro bueno, recordando la deforestación por coca o ganadería, cabe recordar que los efectos del modelo intensivo que se encuentra en las regiones de influencia paramilitar es de lejos mucho más destructivo, en la medida que impone la acumulación de capital sobre cualquier otra consideración pasando incluso sobre la vida.

Aquí, hay que retomar una aseveración incómoda: El Estado colombiano no se encuentra en capacidad de ocupar los territorios despojados por la desmovilización de la guerrilla. En este sentido podemos hablar a nivel de veredas o municipios en las cordilleras occidental y central, significativas porciones de las cuencas de ríos importantes como el Atrato o el Naya, o en territorios inmensos como podría ser el bajo Caquetá. Basta recordar el esfuerzo institucional y político que ha significado la política de restitución de tierras, que después de casi seis años de implementación, de cerca de 5,7 millones de hectáreas despojadas, se reconocen dentro del proceso 2 millones, mientras que se han restituido menos de 150 mil.

Aunque los responsables de la unidad de restitución de tierras insisten en las dificultades técnicas de su trabajo, no puede pasarse por

“El Estado colombiano no se encuentra en capacidad de asumir el control de los territorios que se encuentran liberados con la desmovilización de las Farc, los que potencialmente serán (¿son?) copados por las nuevas estructuras paramilitares y en menor medida por el ELN. Esto tiene especial relevancia en el sur del país, donde se encontraban las áreas más significativas.”



alto el presupuesto paupérrimo que tiene esta iniciativa, en contraste con la vigorosa expresión del otro ejército anti restitución de tierras (¿Ahora abrigados por el clan del golfo?), las vehementes defensas del Centro Democrático y acompañados de solventes gremios como Fedegán.

El escepticismo no solo viene de la desventurada experiencia de la “iniciativa” de restitución de tierras, que en términos prácticos no podría ser tildada de “política” al no contar con

la efectiva coordinación y apoyo institucional. El escepticismo también proviene de factores señalados por académicos como la “captura y reconfiguración del Estado colombiano” por parte de grupos paramilitares que se inició y consolidó en los primeros años del milenio, y que fue seguido por la captura de intereses corporativos en minerales e hidrocarburos. Para ilustrar lo anterior solo cabría recordar el contrato “secreto” de Cerromatoso en el que se entregan los yacimientos de ferro-níquel a perpetuidad o la impunidad que gozan los antiguos funcionarios de Drummond ante los demostrados vínculos que tuvieron con grupos paramilitares relacionados con crímenes de lesa humanidad.

Con el nuevo escenario de post-acuerdos aparece otro hecho significativo, la derecha (desde Santos a Ordóñez), ha perdido una de las principales consignas políticas, la movilización social ya deja de ser una guerrillerada y empiezan a cobrarse una nueva perspectiva de los movimientos sociales, tanto para el establecimiento como para la sociedad en su conjunto. La derecha, había encontrado su mayor consigna política en el exterminio de la guerrilla (aunque todavía se encuentra el ELN), se extravía con la desmovilización de esta. Siendo esto un significativo punto de quiebre en el debate político nacional.

Lo anterior, sumado a la emergencia de conflictos ambientales surgidos por la exploración en muchos lugares para la minería y el



petróleo, ha puesto en primer lugar el debate sobre el ordenamiento del territorio, y en otros casos están planteando ya la necesidad de superar el modelo de desarrollo intensivo, excluyente y concentrador.

El atrevimiento de que cientos de miles de personas de a pie, empiecen a decir que en sus territorios no quieren actividades mineras o de petróleo, está poniendo contra las cuerdas al gobierno colombiano, y se evidencia un debate de fondo sobre los alcances de la democracia participativa. Que pone en entredicho a la misma constitución política que abrió los mecanismos de participación directa pero que consagraba los principios del modelo neoliberal.

En este punto, cabe hacer un nuevo contexto, esta vez desde la dinámica de la globalización. Hasta hace unos pocos años, los precios de las materias primas especialmente de los hidrocarburos (que son los que mueven las máquinas del planeta), estaban estancados en sus precios internacionales alrededor de 100 dólares el barril, en un escenario que favorecía mucho a los productores entre ellos a Venezuela. El desarrollo de otras tecnologías para la extracción de hidrocarburos, entre ellos el fracking, ha hecho que en particular Estados Unidos sea ahora uno de los países con mayores reservas de hidrocarburos en el mundo, lo que ha jalado a la drástica caída de los precios del petróleo que ahora rondan los 40 dólares. Lo anterior, sumado a la desace-

“Basta recordar el esfuerzo institucional y político que ha significado la política de restitución de tierras, que después de casi seis años de implementación, de cerca de 5,7 millones de hectáreas despojadas, se reconocen dentro del proceso 2 millones, mientras que se han restituido menos de 150 mil.”

lización de la economía global hace que no sea tan rentable hacer inversiones de explotación de hidrocarburos o minerales. Lo que también se manifiesta en nuestro país, con un efecto de desaceleración de la economía y recorte en las finanzas públicas.

Curiosamente, con la introducción de nuevas tecnologías las relaciones internacionales entre los países están cambiando dramáticamente, en la medida en que deja de ser prioritario el control de las reservas de petróleo, y se entra en escenarios en los que las consecuencias del cambio climático son cada vez más claras, lo que empieza a tener consecuencias en los precios internacionales de los alimentos o el acceso al agua. El departamento de Estado de los Estados Unidos, plantea como una amenaza a la seguridad de ese país, las revueltas populares y la inestabilidad política que generan los escenarios de escasez de alimentos y de acceso al agua en regiones enteras, en particular los países latinoamericanos, como potenciales generadores de olas migratorias hacia el sur de este país. Mientras el mundo empieza a prender las alarmas por las consecuencias del cambio climático, la clase política colombiana se empeña en explotar hidrocarburos y de paso debilitar la resiliencia de los territorios frente al clima.

Aquí el lector puede hacerse la pregunta pertinente ¿y sobre los conflictos ambientales que? Lamentablemente para abordar lo “ambiental” hay que aventurarse a entender el “todo” y el todo necesariamente pasa por incluir varias perspectivas, que pasan desde lo político (incluyendo la guerra), la globalización, el Estado y por supuesto: la naturaleza. A partir de lo anterior, y en un esfuerzo de síntesis se plantean varios puntos de quiebre sobre los conflictos latentes y emergentes del post-acuerdo:

1. La impunidad en el proceso de restitución de tierras, lo que significa el mantenimiento de la (brutal) concentración de tierras en el país, que en términos ambientales significa la consolidación del monocultivo de palma, ganadería y agroindustria en regiones enteras como el Magdalena Medio, sabanas del Caribe, el norte del Chocó, que pueden llegar a ser cinco millones de hectáreas. Esta impunidad estará acompa-

ñada por la emergencia de nuevos movimientos sociales de campesinos sin tierra, que seguirán buscando verdad, justicia y reparación.

2. El saqueo de los bienes naturales que se encuentran en el área de influencia de las regiones controladas por la Farc, lo que empieza con extracción de madera, a apropiación de tierras para monocultivos, lo que puede significar en muy poco tiempo la desaparición de ecosistemas enteros. Que como se ha dicho, muchos de ellos se encuentran en la región suroriental del país, o como algunos llaman la entrada a la Amazonía colombiana, también las selvas del pacífico colombiano, el Catatumbo y el área de influencia de la serranía del Perijá. Lo que supone del establecimiento más o menos violento de nuevas estructuras de poder que regulen el “saqueo” e impongan lo que seguramente sería el modelo económico extractivista.
3. La ola de consultas populares en contra de proyectos extractivos permite pensar en la emergencia de nuevas dinámicas políticas en los movimientos sociales, esta vez buscando institucionalizar los mandatos populares, buscando modelos económicos propios, y finalmente algo que resulta inevitable: la búsqueda de alternativas políticas y electorales frente a las élites sobre la dirección y construcción del Estado colombiano en un escenario de crisis sistémica ambiental. Tarde o temprano los movimientos sociales que empujaron las consultas populares se verán ante el reto de tomar las riendas de las instituciones y reconstruirlas en sintonía con las necesidades territoriales. Por lo tanto los conflictos ambientales pueden emerger como elementos centrales en la agenda política y electoral en las regiones, algo que las élites y los gamonales locales ya están tomando nota.
4. Los conflictos ambientales se acentúan alrededor del manejo del agua. Varias comunidades observan con preocupación lo que ha sucedido en la Guajira, como una alarma sobre lo que puede suceder en el país, la amenaza de extinción de una comunidad, enfrentada a la crisis ambien-

“El atrevimiento de que cientos de miles de personas de a pie, empiecen a decir que en sus territorios no quieren actividades mineras o de petróleo, está poniendo contra las cuerdas al gobierno colombiano, y se evidencia un debate de fondo sobre los alcances de la democracia participativa. Que pone en entredicho a la misma constitución política que abrió los mecanismos de participación directa pero que consagraba los principios del modelo neoliberal.”

tal con la consecuente escasez de agua ante proyectos extractivos a gran escala (minería y agroindustria). Con el cambio climático, la escasez de agua y alimentos tiende a agravarse y a generar crecientes inestabilidades sociales, que en un escenario de territorios degradados por el extractivismo presenta un panorama preocupante.

5. La crisis ambiental también se manifiesta en la crisis de las instituciones ambientales colombianas, el sistema nacional ambiental (SINA) ha mostrado su enorme ineficacia, pero también ha jugado en muchos casos a legitimar proyectos extractivos sin mayores consideraciones ambientales, en medio del señalamiento de prácticas clientelistas y corruptas. El anunciado recorte para el año 2018 de la mitad del presupuesto para las instituciones del SINA agrava aún más el escenario planteado.

Con lo anterior, es posible pensar que los movimientos sociales empiecen a construir instituciones fuera del Estado, que permitan ordenar los territorios con criterios ambientales. Algunas comunidades indígenas lo están haciendo con varias dificultades, pero en esa línea se hace necesario plantear que hay lugares considerados como “sagrados” en los que ciertas actividades no pueden realizarse y otros lugares en los que debe haber restricciones. El aumento de los riesgos de desastres en particular por el aumento de lluvias intensas constituye un factor adicional que obliga a las comunidades a constituir instituciones ambientales comunitarias.

Probablemente la mejor esperanza en este panorama la insinúe Don Robert, dirigente de una organización campesina del Nariño, *“si el gobierno no cuida el territorio, pues los campesinos lo hacemos”*, explicando la expulsión de varias cuadrillas de ingenieros de minas que exploraban sin permiso en su vereda. Precisamente en muchos

territorios, especialmente los periféricos, se constituyen instituciones comunitarias de índole ambiental que profundicen en el conocimiento complejo y popular de las problemáticas que enfrentan las comunidades en sus territorios y constituyan nuevas posibilidades de auto regularse, y pensarse a futuro.

Se ha insistido en el contexto de la revista semillas sobre la relevancia y urgencia de atender la soberanía alimentaria y la conservación de las semillas como estrategia de resistencia (y sobrevivencia). Con los escenarios que plantea al cambio climático y la intensificación de la variabilidad climática y las consecuencias que tendrá en términos de estabilidad socio política, es de esperar que en varias regiones la soberanía alimentaria y el acceso al agua como derecho humano empiecen a cobrar nuevas dimensiones en el debate político y en la agenda institucional. También es de esperar que se empiecen a evidenciar las escandalosas cadenas de especulación y acaparamiento de alimentos que se vienen enriqueciendo con las fluctuaciones de producción en el país, lo que seguramente evidenciará la necesidad de replantear toda la cadena de producción y suministro de alimentos como medida de adaptación al cambio climático. 🌱



Experiencia de implementación y acompañamiento a grupos autogestionados de ahorro y crédito en Nariño

Fundación Suyusama*

El departamento de Nariño está localizado al suroccidente de la República de Colombia, con una extensión territorial de 30.537 km², correspondiendo al 2.67 % del territorio total nacional. El departamento tiene una excelente ubicación geoestratégica porque en él confluyen el Pacífico biogeográfico, la Amazonía, los Andes y la frontera internacional de Colombia con Suramérica. El “Chocó Biogeográfico”, del cual forma parte el Pacífico nariñense, es reconocido como una de las regiones de mayor producción de biodiversidad, de agua y oxígeno en el mundo; la Amazonía constituye la gran reserva ambiental del planeta y los Andes, la cuna de la identidad cultural de una gran parte de los pueblos latinoamericanos.

El territorio nariñense ofrece una multiplicidad de actividades y prácticas económico-productivas, siendo un departamento predominantemente agrícola, con un alto porcentaje de pequeños y medianos productores, configurando una pequeña economía campesina de subsistencia, basada en la producción agropecuaria, especialmente la producción de café, caña panelera, trigo, cebada, frutales y la producción artesanal entorno a una fibra natural llamada paja toquilla, actividad a la que se dedica una buena cantidad de mujeres rurales.

La estructura de la tenencia de la tierra es mayoritariamente minifundista, donde el 80 % de los predios son menores de 5 hectáreas y ocupan el 32.4 de la superficie total, mientras el 20 % de los predios representan el 67.6 % de la superficie. En el periodo 1990 - 2001 el sector agrícola de Nariño disminuyó su área cultivada de 152 mil a 99 mil hectáreas, afectando principalmente cultivos



transitorios como trigo y cebada, mientras se hacía evidente el incremento de los cultivos ilícitos. Cuatro años más tarde (2005) el área cultivada se había incrementado a 180 mil hectáreas, en cuya ampliación participaron prácticamente todos los cultivos.

Nariño cuenta también con un potencial turístico, en una etapa inicial de desarrollo, lo cual ha llevado a que en ciertas zonas con este potencial inicien procesos de caracterización y construcción de rutas turísticas.

Nariño en el contexto nacional es una de las regiones históricamente más azotadas por el conflicto social y armado, con un accionar permanente de los actores armados, como bandas criminales conformadas por ex paramilitares, bandas y redes delincuenciales al

* Artículo escrito por Marly Zambrano Pineda de la Fundación Suyusama. C.e. fundacionsuyusama@gmail.com



GAAC Cosechando esperanza Yacuquer.

servicio del narcotráfico y grupos guerrilleros, los cuales se disputan el control del territorio, la producción y comercialización de cultivos de uso ilícito y la extorsión a diferentes personas de la comunidad y las instituciones. Esta realidad ha tenido incidencia en las formas de vida de los campesinos, teniendo alta afectación en la economía regional y en la seguridad de las comunidades. De igual manera, el ciclo económico de pequeños municipios se ve alterado drásticamente por la circulación de dineros del narcotráfico, los cuales elevan los costos de vida y dificultan la prosperidad de otras actividades económicas.

Sin embargo, el territorio ha sido testigo de innumerables procesos de ámbito político y económico dentro de la coyuntura nacional que ha transformado sus dinámicas de vida. Actualmente existe una gran preocupación por los efectos económicos de los diferentes tratados de libre comercio, lo cual ha llevado a que numerosas poblaciones se manifiesten y emprendan una ardua búsqueda de alternativas y actividades que aplaquen los efectos, como altos costos de producción, baja competitividad en el comercio y en general una considerable disminución en la calidad de vida de los campesinos.

De acuerdo a este panorama la población ha llevado a cabo procesos de movilización y organización de acuerdo con sus actividades y necesidades, logrando emprendimientos co-

lectivos y facilitando el encuentro con Suyusama que ante todo busca aportar esfuerzos a procesos comunitarios ya existentes.

Suyusama (voz quechua que significa región hermosa) acompaña en el departamento de Nariño, procesos de gestión participativa económica local y regional. El trabajo de varios años de Suyusama en la región que inicia con el acompañamiento a ejercicios de planificación participativa en diferentes ámbitos territoriales y temáticos, como planes de vida, planes de desarrollo municipal y departamental, planes decenales departamentales y municipales, planes de etnodesarrollo, y la formación de talento humano, ha permitido concretar la planificación e implementación de proyectos estratégicos que dinamizan las iniciativas comunitarias, desde los ámbitos económico, social, político, ambiental y cultural.

Hoy Suyusama concentra su acompañamiento en la implementación de proyectos económicos y productivos generadores de ingresos (café, turismo rural, soberanía y seguridad alimentaria y financiación comunitaria), proyectos de conservación y protección ambiental (patrimonio hídrico, gestión comunitaria del agua, cambio climático, manejo de residuos sólidos); proyectos socio políticos que incluyen los procesos de acompañamiento y fortalecimiento a los procesos de jóvenes y mujeres; los procesos de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de la institucionalidad pública. El fortalecimiento de estos procesos de articulación facilita la concreción y alcance de los objetivos fundamentales, en un acto de suma de esfuerzos y corresponsabilidad.

Desde esta perspectiva, los esfuerzos por contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de la institucionalidad pública local, llevó a que se priorizaran procesos de financiación comunitaria y economía solidaria que desarrollen el empoderamiento y autogestión de recursos económicos, dinamicen sus sistemas productivos, mejorando el manejo de la cosecha, pos cosecha, la transformación de sus productos, la seguridad y la soberanía alimentaria y el cuidado del ambiente.

De esta dinámica surgió la propuesta de implementación de los grupos autogestionados

de ahorro y crédito - GAAC, la cual se centra en principios de solidaridad y autogestión, basándose en elementos metodológicos como la compra de acciones de ahorro, otorgamiento de créditos y creación de un fondo interno de solidaridad, componentes dinamizados desde la experiencia organizativa, la cual está orientada por un comité administrativo, quien vela por la aplicación de la metodología y el desarrollo de instrumentos de registro y monitoreo de los recursos del fondo.

Las acciones se iniciaron en el año 2012 con un acercamiento a los métodos de financiación e inversión de las comunidades nariñenses. En muchos casos se evidenciaron serias dificultades con las formas de captación legal e ilegal de dinero, como el “gota a gota”, las pirámides; pocas garantías en empresas micro financieras y dificultades para acceder a créditos y formas de inversión en los bancos. Los grupos autogestionados de ahorro y crédito surgen como una alternativa, construida desde los principios de la economía solidaria, beneficiando así la asociación, la autogestión de recursos y la generación de ingresos por parte de todos los integrantes del grupo.

La estrategia de los GAAC, es promovida por la banca de oportunidades, como eje central de su programa de promoción de servi-

cios financieros en poblaciones vulnerables. Cuenta también con el apoyo metodológico de IED Vital (Iniciativas Empresariales de Desarrollo).

IED Vital, en el marco de la alianza con la Banca de Oportunidades, propuso a Suyusama constituirse en un operador de la metodología en Nariño, para lo cual se estableció un convenio de trabajo para brindar acompañamiento técnico.

El objetivo de la experiencia de grupos de autogestión de ahorro y crédito es impulsar el encuentro y organización de comunidades alrededor de la autogestión financiera, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de sus sistemas productivos, la movilización y el intercambio de esfuerzos y recursos comunitarios para el desarrollo de ideas o iniciativas de emprendimiento con valor social.

El proceso requirió de jornadas de sensibilización y apropiación de la metodología por parte del equipo Suyusama, como por los habitantes y participantes de organizaciones de las diversas regiones. Un rasgo importante ha sido durante el proceso, la libertad y autonomía por parte de la población a la hora de hacer parte de los grupos, ya que se parte de reconocer y potenciar la capacidad de autodeterminación y autogestión de las personas, tomando como base la confianza, el consenso y el conocimiento previo de la propuesta.

Una vez expresada la voluntad de conformar los grupos de ahorro (11 a 19 personas), los participantes se involucraron de manera activa en la elección de los miembros del grupo y en sus respectivos comités administrativos. Posterior a esto, se lleva a cabo la creación de reglamentos y el establecimiento de compromisos con el fin de promover la unión y responsabilidad de todos los integrantes del grupo, convirtiéndose la experiencia en motor de valores, integración y convivencia. Suyusama realiza un proceso de apoyo y acompañamiento permanente, de los grupos durante el primer ciclo de ahorro (8 a 12 meses), generar confianza con la metodología y así velar por el correcto funcionamiento de los grupos por medio de los sistemas de monitoreo y registro de las actividades y recursos de los fondos.



GAAC Esperanzas unidas Ancuya.



Grupo de Ahorro y Crédito La Victoria.

Hacia el segundo y tercer ciclo de ahorro y crédito, los grupos toman mayor autonomía y control de su funcionamiento, pues cuentan con la experiencia y el aprendizaje adquiridos en el primer ciclo, lo cual en muchos casos ha permitido la conformación de nuevos grupos de ahorro y crédito a partir de la asesoría de líderes comunitarios que han hecho parte del proceso.

La población participante de los grupos, ha sido en su gran mayoría mujeres campesinas e indígenas, quienes por su liderazgo y perseverancia han podido llevar a cabo iniciativas en pro del bienestar de sus familias y sus comunidades. La experiencia ha sido asumida también por hombres, pero sobre todo ha contado con la participación activa de jóvenes y niños, generándose así un diálogo que supera la barrera de la edad y que logra integrar distintos saberes y puntos de vista que evidencian los lazos de igualdad que los grupos van construyendo.

Como resultado de este proceso se han organizado 75 grupos de ahorro comunitarios y escolares, lo cual ha significado vincularse también a los programas de estudio de escuelas y colegios veredales y municipales que han apoyado la implementación de grupos de ahorro en todas las edades. Esta labor con niños y jóvenes ha significado un avance en la construcción de dinámicas inter-generacionales. (Ver diagrama pág. siguiente).

Cinco años de acompañamiento a los grupos han permitido captar las enormes potencialidades del territorio a la hora de emprender socialmente sus deseos y necesidades. De este proceso sobresale la participación de diversos actores sin distinción de edad, género o nivel de escolaridad, convirtiéndose en un lugar donde todos aportan y donde todos tienen conocimiento de la dinámica del grupo resaltando, la iniciativa de cada integrante del grupo en aportar al beneficio colectivo y la inclusión de nuevos temas a tratar dentro de la dinámica de las reuniones.

Los grupos de ahorro y crédito, se han convertido en un espacio de integración y esparcimiento que fortalece los lazos de amistad, apoyo y solidaridad, a la vez que aportan al mejoramiento de la dinámica económica de las familias y al fortalecimiento de prácticas solidarias, como el intercambio de semillas, productos y mingas de trabajo.

Es central destacar el papel protagónico de la mujer con su fuerza de liderazgo propositivo, tanto en su vida familiar como comunitaria. Su labor se convierte en una fuente de esfuerzo y valores que incide en la construcción de espacios de convivencia y paz, con fuerte incidencia en sus hijos y en general en las familias. Los grupos de ahorro y crédito se convierten en lugares de encuentro, diálogo y mediación en momentos de crisis y conflicto, pues va más allá del objeto mismo del ahorro; a través de la figura del fondo social, se generan acciones de solidaridad y cooperación que aportan a la construcción de tejido comunitario.

Debido a la amplia aceptación e impacto de la metodología, en este momento la Fundación Suyusama inició el proceso de implementación y seguimiento de GAAC en otros departamentos del país, como Huila y Tolima, donde se desarrolla el proceso formativo de los módulos a profesionales de Instituciones que acompañan comunidades rurales y a líderes de estas comunidades para que a su vez esta experiencia sea replicada en sus territorios y sea articulada a sus dinámicas organizativas.



Diagrama del programa de formación.

Módulo 1. Grupos, dirigentes y elecciones	Módulo 2. Fondo social, compra de acciones y fondo de préstamo	Módulo 3. Elaboración del reglamento interno	Módulo 4. Primera reunión de compra de acciones	Módulo 5. Primera reunión de otorgamiento de préstamos	Módulo 6. Primera reunión de pago de préstamos	Módulo 7. Distribución de capital e independencia del grupo
* Autoselección. * Papel de la Asamblea General. * Papel de los líderes. * Preparación de las elecciones. * Elecciones.	* Fondo Social: Políticas /reglas. * Compras de acciones: Políticas y reglas. * Préstamos: Políticas y reglas. * Reembolso (pago de préstamos): Políticas y reglas.	* Gobernabilidad. * Combinación de las políticas y reglas del módulo 2 con las decisiones de gobernabilidad en una sola constitución o reglamento interno del grupo.	* Supervisión de la primera reunión en que se maneja dinero en efectivo. * Contribución al Fondo Social. * Compra de acciones.	* Igual al módulo 4 pero con otorgamiento o desembolso de préstamos. * Se presta hasta 3 veces el capital ahorrado.	* Igual al módulo 5 pero con el reembolso o pago de préstamos. * Los préstamos en el primer ciclo son por 3 meses.	* Tiene lugar al final del ciclo. * Todos los participantes deben estar a paz y salvo. * Todos participan en el conteo de sus acciones en el proceso de distribución del dinero.
→ → → →				→ →		
Semana 1				Semana 4	Semana 8	Final del ciclo

Retos

- Los procesos comunitarios que se desarrollan en territorios que han sido golpeados por el conflicto armado y el abandono del Estado, son afectados por el temor, la desconfianza y el desarraigo con el territorio. Es un desafío, la construcción de lazos de solidaridad y apoyo entre sus habitantes y de éstos con actores institucionales.
- Los diversos grados de desconfianza que puedan llegar a manifestarse, constituyen una amenaza para la creación de proyectos e iniciativas de beneficio colectivo.
- Garantizar un acompañamiento continuo a la actividad de los grupos en sus primeros ciclos de funcionamiento, permitiendo así que incorporen los principios y fundamentos metodológicos.
- Ampliar la cobertura de los grupos autogestionados, para lograr impactos visibles en la economía familiar y la vida social de los territorios.
- Consolidar estrategias para la articulación de los grupos autogestionados de ahorro y crédito en los territorios, que promuevan la participación en diversas dinámicas comunitarias y organizativas en el territorio.
- Los GAAC permitirán favorecer el establecimiento de formas de economía solidaria y el desarrollo de canales autónomos de innovación, reciprocidad y justicia social.
- Consolidar los procesos de fortalecimiento organizativo, las capacidades de emprendimiento y la gestión de proyectos colectivos en un marco de economía solidaria.
- Fortalecer la figura de facilitadores comunitarios y de los comités administrativos, permitirá replicar la experiencia de los GAAC en nuevos grupos de familias y territorios.
- Configurar los grupos de ahorro y crédito en redes o plataformas de economía social y solidaria teniendo como referente experiencias exitosas de mutuales agropecuarias, empresas sociales, cooperativas de ahorro, etc., que permitan mayores beneficios a los integrantes y mayor impacto en la economía regional.

Proyección y apuestas a futuro

- Los grupos autogestionados de ahorro y crédito impactan en los procesos de construcción del tejido comunitario, fortalecimiento organizativo, surgimiento de nuevos liderazgos, mejoramiento de capaci-

Gallinas criollas: Contribución de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas a la conservación de la agrobiodiversidad

Arlex Angarita Leiton*

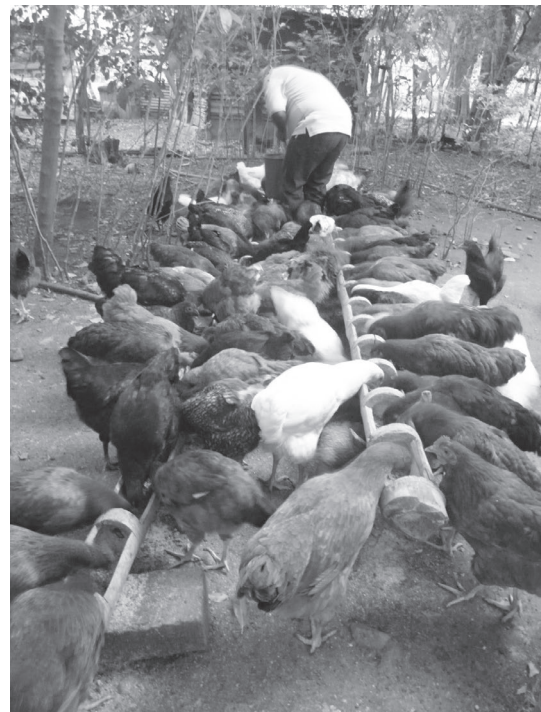
Las gallinas criollas, tan antiguas como la agricultura

La avicultura tradicional, desarrollada por comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, está compuesta principalmente por gallinas, patos, piscos o pavos, gallinetas y gansos. Entre estas especies de aves la más común o más representativa en los sistemas tradicionales de producción agropecuarios es la denominada “gallina criolla”. Vale la pena preguntarse ¿por qué las gallinas criollas son las aves más representativas o comunes en las unidades de producción avícola tradicional y ancestral? La respuesta a esta pregunta puede ser abordada desde diferentes perspectivas, veamos de manera muy resumida algunas de éstas:

Desde una perspectiva histórica - evolutiva, las gallinas han sido producto del cruce entre las aves silvestres locales con las especies de gallinas provenientes del sudeste asiático. Este proceso ha sido largo, lento y ha estado ligado al desarrollo de la humanidad, en particular de la agricultura, es decir al mundo rural.

Desde una perspectiva antropológica, las gallinas han sido una de las aves que los grupos humanos han logrado domesticar, adaptar y transportar con mayor facilidad, lo que ha permitido su distribución a nivel de los continentes. Esta distribución ha permitido el cruce con otras aves locales, lo que ha facilitado su adaptación a las diversas condiciones medioambientales en las cuales hoy se les puede encontrar.

Desde una perspectiva económico - productiva más contemporánea, al ser las gallinas una de las especies de aves más fácilmente



domesticada por el ser humano, adaptada a diversas condiciones medioambientales y más presentes en los diferentes territorios, se convierte rápidamente en una de las principales fuentes productoras de alimentos y con ello una de las especies más intercambiadas y comercializadas en el mundo.

Históricamente la avicultura ha sido una alternativa económica y alimentaria para las familias campesinas, indígenas y afrodescendientes, no en vano la FAO (2002) refiere que la avicultura familiar campesina aporta el 70 % del total de la producción de huevos y carne requerida para alimentar a la población de los países con menores ingresos y mayores déficits alimentarios. Entre las aves que proveen dichos aportes la más representativa es la gallina criolla (*Gallus domesticus*),

que corresponde a aquellas gallinas propias de una región determinada, caracterizadas por su alta diversidad genética, su capacidad de adaptación a condiciones agroecológicas y climáticas locales, su versatilidad productiva dada su aptitud para producir carne, huevos y pie de cría en ciclos continuos que pueden perdurar por periodos muy prolongados bajo un sistema de manejo tradicional.

La industria avícola se ha enfocado en el mejoramiento de las gallinas, particularmente en dos líneas, las productoras de huevo y las productoras de carne, lo que ha permitido que las gallinas criollas continúen permaneciendo bajo un proceso de selección más natural, asunto que ha favorecido que éstas conserven el comportamiento reproductivo que les permite incubar huevos, criar y levantar sus pollos manteniendo ciclos productivos y reproductivos por periodos prolongados de tiempo.

Las gallinas criollas son aves que conservan su rusticidad, lo que las hace muy resistentes al ataque de las enfermedades, característica que juega un papel fundamental en favor de los productores tradicionales campesinos, ya que éstos al no contar con los conocimientos técnicos de la industria avícola comercial, los recursos económicos para la compra de pie de cría, de medicamentos, vacunas y el pago de asistentes técnicos que les asesoren al respecto, prefieren mantener éste tipo de gallinas que les permiten obtener buenos niveles de productividad, buena calidad de sus

productos y sobretodo la garantía y la tranquilidad de que están bajo su entero dominio técnico y sin correr los riesgos que implica la avicultura comercial.

En las regiones más apartadas de los centros de desarrollo, las gallinas criollas, han sido integradas a los sistemas agropecuarios como la más apropiada, puesto que en estos medios más naturales el nivel de riesgos representados en otros animales cazadores es mayor. Las gallinas criollas, a diferencia de las especializadas conservan una mayor habilidad para defenderse a sí mismas y a sus crías, lo cual se puede identificar en los tamaños que estas poseen, en los colores del plumaje que les permite camuflarse con mayor facilidad, conservan aún códigos de comunicación entre ellas que les permite alertarse frente a peligros detectados. Por otro lado, son buenas rebuscándose el alimento en el medio natural en que se encuentren, así como también aprovechando los subproductos generados en la actividad agropecuaria, convirtiéndolos en carne y huevos de muy buena calidad.

La lucha a la que se enfrentan las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes para proteger y conservar las gallinas criollas

A diferencia de la industria avícola comercial donde se privilegian las gallinas de un solo propósito (huevo o carne), en los sistemas tradicionales se desea y se busca siempre gallinas de doble o más propósitos (servicios) esta posibilidad sólo puede ser ofrecida por las gallinas criollas.

Con el desarrollo y promoción de las líneas especializadas de gallinas, surge la comercialización del animal para ser levantado y explotado en tiempos muy cortos, asumiéndose esto como mayor eficiencia en la productividad.

Uno de los argumentos empleados para promover las líneas de gallinas especializadas como más eficientes, es el corto tiempo para alcanzar el canal adecuado. Al comparar, un pollo criollo está listo para ser beneficiado a partir de los 4 meses y medio de edad, mientras que un pollo de línea especializada para carne alcanza el peso ideal al mes y medio de edad. Aquí vale la pena preguntar: ¿qué pasa?,



¿a qué se debe tal diferencia?, ¿cuál es más rentable de producir?, ¿realmente son más eficientes las líneas especializadas?

La respuesta a estas preguntas es sencilla, veamos: La industria que produce el pollo y se lo vende al productor es la misma que produce y le vende el alimento concentrado. El productor debe pagar. Un pollo de línea especializada para carne consume entre 3900 y 4100 gramos de alimento concentrado para alcanzar el peso ideal del canal, mientras que el pollo criollo consume entre 4500 y 5000 gramos de alimento para alcanzar el canal ideal, es decir casi un kilo más que el de línea especializada, desde luego pareciera ser más costoso producir el pollo criollo. Pero la real diferencia está en que el alimento del pollo de línea especializada se debe comprar, transportar hasta la finca y suministrar, mientras que el pollo criollo rebusca y obtiene del medio la mayor parte del alimento que requiere, es decir no hay que comprarlo, transportarlo y suministrarlo, sólo es necesario suplementarlo y dicho suplemento se obtiene en la misma finca o localidad, por lo que el costo estaría representado exclusivamente en mano de obra.



Si el productor desarrolla una producción de pollos especializados para carne, debe realizar una inversión económica efectiva que le implica vender productos y servicios para obtener el dinero y poder desarrollarla, mientras que si desarrolla la producción de gallinas criollas, la inversión económica es menor o puede ser incluso nula si posee el pie de cría y produce el alimento en la propia finca, adicionalmente está produciendo no solo carne sino huevos y nuevo pie de cría que le permite ampliar la producción, producir más alimento para su familia y mejorar los ingresos.

Ahora se puede preguntar nuevamente, ¿en realidad son más eficientes las gallinas de línea especializada? Es importante considerar que sólo se ha tomado el parámetro de tiempo y alimentación para obtener canal y costos efectivos, vale la pena preguntarse también por ¿cuál es más saludable?, ¿cuál genera mayor autonomía al productor?, ¿cuál es más amigable con el medio ambiente?, ¿cuál es más protector de la biodiversidad y la cultura local?, ¿cuál hace mayor contribución al calentamiento global? y ¿cuál de las dos actividades es más responsable y justa con la sociedad?

Sin duda alguna la arremetida silenciosa que la industria avícola comercial está haciendo sobre los sistemas tradicionales de producción de gallinas criollas ha empezado a generar efectos. Algunos de ellos son:

- La promoción e introducción de aves de líneas especializadas a través de los programas de ayuda y apoyo social, lo que está llevando a que las gallinas criollas se crucen con las especializadas y pierdan sus características de rusticidad, reproducción y productividad.
- La introducción de enfermedades a las fincas y comunidades, ya que las aves especializadas requieren ser vacunadas, es decir están infectadas con aquellos agentes causantes de pestes en las gallinas y al llegar a las fincas y comunidades están infectando a las gallinas criollas.
- Con la promoción y suministro de alimentos concentrados cargados con sustancias y compuestos químicos, no aptos para las gallinas criollas, al ser suministrados a éstas generan alteraciones en los ciclos pro-



ductivos y reproductivos que deterioran su genética.

- Al promocionarse información, capacitación y programas centrados en aves especializadas, se desplaza y deteriora el conocimiento técnico - tradicional de manejo de las gallinas criollas.
- Al deteriorarse la genética de las gallinas criollas, su manejo y conocimientos, se está perdiendo la identidad y cultura tradicional.

¿Qué se está haciendo para proteger a las gallinas criollas y el conocimiento que las comunidades rurales tienen sobre éstas?

No se explica porque razón siendo Colombia uno de los países más ricos en biodiversidad, que cuenta con una ubicación geográfica estratégica que le permite disponer de luz solar los 365 días el año, que cuenta con suelos y aguas aptos para producir alimentos en cantidad y calidad suficiente para alimentar las aves, tiene que importar de otros países más del 90 % de las materias primas requeridas para fabricar sus propios concentrados. Esto solo puede ser explicado como la necesidad creada para que los productores avícolas tradicionales sean obligados a comprar gallinas, pollitos, alimentos concentrados e insumos ofertados por empresas de la industria avícola, pues no hay otra explicación para tal situación.

El estudio realizado por la FAO (2010), en varios municipios del norte del Tolima, per-

mitió develar que las familias realizan la actividad de producción de aves criollas, especialmente gallinas para mejorar sus ingresos y la oferta de alimentos para el autoconsumo familiar. El estudio también reveló que el principal problema asociado a la actividad avícola, en esta zona, corresponde a deficiencias en la alimentación de éstas. A partir del estudio surgen preguntas tales como: ¿Los campesinos conocen los requerimientos nutricionales de las gallinas?, ¿el manejo que se está haciendo actualmente de las gallinas criollas es el adecuado?, ¿los sistemas de producción campesinos actuales están proporcionando los alimentos en cantidad y calidad suficientes para las gallinas?, ¿cómo está influyendo la avicultura industrial y comercial sobre las gallinas criollas?, ¿cuentan las familias y comunidades campesinas con el acompañamiento y asesoría técnica adecuada para mejorar sus unidades de producción de gallinas criollas?, ¿ofrece la agroecología alternativas claras para el manejo de las gallinas criollas?. Estas son solo lagunas de las preguntas que surgen al respecto y sobre las cuales se adelanta un trabajo de articulación de varias iniciativas enfocadas al manejo de gallinas criollas bajo practicas agroecológicas que se ha denominado “Red nacional de productores de gallina criolla agroecológica” y del cual se describe un poco a continuación.

Empleando recursos propios como forrajes, granos, frutas, rocas y cenizas, varios grupos



de familias pertenecientes a comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas ubicadas en los departamentos del Tolima, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Cauca, Caquetá, Chocó y Vaupés han aprendido a elaborar alimentos concentrados básicos para suplementar la dieta de sus gallinas, mejorando significativamente la productividad de las mismas. Esto demuestra que es posible el desarrollo de una producción avícola distinta, al menos para los productores rurales de pequeña escala. En estas experiencias se ha trabajado con la base de recursos genéticos de las gallinas criollas propios de las comunidades, lo que demuestra además que éstas gallinas cuentan con la capacidad biológica para procesar las materias primas propias de las regiones y convertirlas en carne y huevos de muy buena calidad.

En lo que a costos refiere, al trabajar con recursos locales, propios de las fincas y con unas mínimas dependencias del mercado externo como empaques y sales, hace que el recurso más empleado sea la mano de obra que la familia invierte en la preparación del alimento, por lo que se están obteniendo alimentos concentrados a costos muy bajos (430 y 750 pesos/kg), esto sin contar con algunos equipos básicos (molinos) que permitirían disminuir significativamente los costos en la mano de obra invertida, con lo que se haría más económica aún la producción del alimento de buena calidad.

Lo que se ha hecho con estos grupos es acompañarlos en un proceso básico de capacitación aplicada (práctica), en el cual se construye de manera participativa y partiendo de la observación en campo, un listado de aquellos productos que las gallinas criollas consumen a diario, posterior a esto se hace una clasificación de los productos según sus aportes nutricionales (proteínas, carbohidratos, minerales y vitaminas). Seguidamente se explica cuál es la función de estos productos y nutrientes en el organismo de la gallina y porqué es que ellas los consumen y requieren en determinadas cantidades. Finalmente se realiza un proceso de investigación campesina básica, en el cual se evalúa la efectividad del alimento preparado y suministrado, se realizan las acciones para su mejoramiento a partir de las observaciones que se van ob-

teniendo. Con esto se ha logrado que estas familias y grupos comprendan fácilmente el proceso nutricional y metabólico de las gallinas criollas, siendo uno de los factores de éxito en la mejora de la productividad de sus unidades de gallina criolla. Han pasado de manejar entre 5 y 30 gallinas a manejar lotes de 300 hasta 1200 gallinas criollas en diferentes edades y fases de desarrollo, proporcionando el alimento a partir de los recursos de la finca y la localidad.

Los requerimientos que estos grupos han demandado para poder avanzar y mejorar sus unidades productivas, han sido conocimientos básicos prácticos para comprender los procesos etológicos, biológicos, metabólicos, de requerimientos nutricionales y de procesamiento y conservación de productos. Esto demuestra que antes que una solución tecnológica de producto, como los concentrados, insumos y animales de líneas especializadas, los campesinos y comunidades rurales necesitan conocimientos y prácticas tecnológicas que les permita desplegar su potencial y capacidad creativa para la innovación y el emprendimiento, de manera que aprovechen y den un mejor valor a los conocimientos y recursos de los cuales disponen en las fincas, localidades, regiones y comunidades. Esto también demuestra que los asistentes técnicos o extensionistas que lleguen al sector rural deben necesariamente tener una formación más práctica que teórica que les permita apoyar a los productores y a las comunidades en la generación de alternativas innovadoras y no simplemente la transferencia o adopción tecnológica, ya que ésta puede ser una de las raíces de la problemática que sumerge a los campesinos y sus comunidades. 🌱

Referencias bibliográficas

- FAO, (2002). *Avicultura Familiar*. Revista Enfoques 0203sp. Departamento de agricultura y protección al consumidor. España. Recuperado de <http://www.fao.org/ag/esp/revista/0203sp1.htm>
- FAO, (2010). *La avicultura familiar en el norte del Tolima* (Colombia).



Propuestas de manejo alternativas en la producción de sábila:

Aportes a la construcción de vida digna y defensa de los territorios en el sur del Tolima

Coosaviunidos*

En el verano del 2016, Natagaima Tolima se hizo popular en las noticias por haber alcanzado los 47° grados centígrados de temperatura. Pero no se hizo visible la crisis ambiental y el proceso de desertificación que allí se vive. Así, la escasez de agua, la deforestación, las prácticas productivas inadecuadas y la falta de planificación territorial han favorecido el desarrollo acelerado de procesos de desertificación que ponen en jaque su biodiversidad local y con ello los medios de vida de las comunidades locales. En esta parte del sur del Tolima han habitado ancestralmente comunidades indígenas del pueblo pijao que continuamente construyen propuestas para hacerle frente a las amenazas en contra de sus ecosistemas. Pero no se tiene una respuesta igual de las instituciones frente a esta problemática que exige esfuerzos conjuntos y de articulación regional y nacional, lo que además eleva los altos índices de pobreza y desigualdad.

Así pues, las comunidades con el espíritu perseverante que las caracteriza y bajo el reto constante de permanecer en el territorio manteniendo sus particularidades socioeconómicas y enfrentando el desafío ambiental, han ido construyendo valiosas propuestas que combinan el saber tradicional, el uso de



Foto: Viviana Sánchez

los recursos locales y el esfuerzo comunitario para aprovechar productos hortofrutícolas y transformación tradicional que brinda esta región; la chicha, bizcochos, tamales, lechona, embutidos, entre otros; con los que han generado redes de comercialización e intercambio que dinamiza actualmente la economía de las familias y dan vida a este territorio.

En este contexto surge una propuesta para impulsar procesos productivos comunitarios y de transformación como alternativa para mejorar el bienestar de familias y mitigar los problemas ambientales del territorio. Es así como en el año 2013 nace la cooperativa multiactiva Coosaviunidos una propuesta productiva y organizativa por parte de familias productoras de sábila, promovida por Herminsul Mora, Nubia Colo y Roque Rodríguez con familias de las comunidades de La

* Artículo escrito por Mary Cortés Segura, ingeniera agroindustrial de la Universidad del Tolima. Hizo parte de la Escuela Agroecológica y Territorial Manuel Quintín Lame como escuelante y profesora. C.e. coosaviunidos@hotmail.com

Palmita, La Molana, Yacó, Las Vegas y la zona urbana de Natagaima.

Una propuesta realizada desde el saber tradicional

Inicialmente esta cooperativa se dedicó a la producción de sábila como monocultivo, pero aprendieron rápidamente que era necesario reconvertirla a un cultivo mixto asociado a árboles y otros productos alimentarios aprovechando la adaptabilidad de este cultivo y la posibilidad de asociar con especies locales tolerantes a la sequía. A través de múltiples experiencias e investigaciones propias, capacitaciones, talleres y articulación a la Escuela Manuel Quintín Lame por parte de los asociados, se llegó a concertar estrategias de mejoramiento productivo para tener un cultivo de calidad ambiental, productivo y de alto potencial para la transformación y comercialización.



La sábila en esta región, tarda aproximadamente dos años para ser cosechada y la calidad del gel es muy buena; pero la venta directa de la planta no resulta competitiva comercialmente. Se identificó por parte de los asociados que era necesario tener en cuenta las múltiples propiedades que tiene, tanto en alimentación, salud y dermatología y se tomó entonces la decisión de comenzar a transformar el *Aloe vera* en productos cosméticos con mayor competitividad comercial.

Inicialmente se comenzó con productos cosméticos como el champú, jabón de manos y ungüento medicinal, todos con un factor común e innovador bastante importante: el *Aloe*

vera cultivado y cosechado de manera orgánica en pequeñas parcelas y patios del municipio de Natagaima.

Un reto: La comercialización

Desde el año 2015 de la mano con estudiantes de la Universidad del Tolima y el Grupo Semillas, se inician procesos de investigación vinculados a la transformación y comercialización. Es así como la cooperativa empieza a mejorar cada uno de los productos, llevando a cabo fórmulas estandarizadas que permitan tener procesos continuos, donde el pH, viscosidad, color y olor se mantengan, con el fin de obtener artículos de calidad y que satisfagan las necesidades de los consumidores. También se incluye un nuevo cosmético: la crema de manos y corporal, con propiedades humectantes, hidratantes y de protección que logra tener gran aceptación entre los consumidores.

Además se generaron propuestas a partir de un estudio de mercado desarrollado por la organización analizando la oferta y demanda, lo cual permitió generar estrategias para comercializar el producto. Esta investigación se realizó en Natagaima, Ibagué, Bogotá y Neiva, para fijar posibles canales de comercialización que permitieran ampliar el mercado de los productos cosméticos. Al día de hoy la cooperativa sigue promoviendo los productos, los cuales son comercializados en todo Natagaima; a partir de estrategias publicitarias donde se resalta sus condiciones técnicas (pero también políticas) del producto, han dado a conocer esta idea de negocio que ha interesado a familias que solicitan continuamente sus productos. Los productos también han sido enviados a Bogotá, donde ha tenido una importante aceptación. Se sigue investigando en la inclusión de nuevos productos y el mejoramiento continuo de todos los procesos. Como dice Nubia Colo: *“Aquí estamos tratando de generar productos sanos y de calidad para nuestra gente. A precios que puedan pagar y buscando consolidar un negocio que fortalezca la organización y las propuestas que tenemos para la defensa ambiental y política de los territorios de nuestro municipio”*.

Como organización la cooperativa Coosavunidos ha estado vinculada a la veeduría



ambiental de Natagaima, la Escuela Agroecológica y Territorial Manuel Quintín Lame, La Asociación de Cabildos indígenas del Tolima - ACIT, La Red de Semillas Libres de Colombia y todas aquellas propuestas que con un compromiso ambiental, social y ético contribuyen a la defensa del territorio y de las semillas criollas frente a la entrada de transgénicos, el extractivismo minero - energético y las políticas que privatizan el agua. En definitiva es una organización que a través de una idea de negocio, tiene el propósito claro de fortalecer propuestas políticas, ambientales y sociales a escala territorial.

Es importante resaltar que además de la coherencia de sus propuestas, este proceso ha estado marcado por la perseverancia y la capacidad del trabajo comunitario, que con esfuerzo y superando los retos que se han presentado han podido seguir adelante con su empresa de cosméticos y las iniciativas que presentan sobre este frágil, imponente y caluroso territorio.

Aprendizajes de un proceso productivo comunitario

La producción agroecológica de la sábila en la cooperativa Coosaviunidos, tomó estrategias de la agricultura tradicional pijao como el asocio con árboles y cultivos tolerantes a la sequía. Esto baja los costos de producción porque reduce las labores de limpieza, enriquece los suelos, reduce la temperatura en el agroecosistema, mejora la calidad de la pulpa o gel de la sábila y brinda alimentos a la familia.

La calidad de un producto debe ser mirada de manera integral. Así, para Coosaviunidos los productos son buenos porque se producen con semillas propias de la zona, se obtienen sin agroquímicos tóxicos y costosos, se cosecha con esmero y se trabaja con cuidado y respeto cada uno de los productos obtenidos de la sábila. El aporte desde las mujeres es muy importante porque se disminuyen pérdidas y se trata el producto con mucho cuidado y esmero, desde la siembra hasta la transformación y venta de los derivados.

Los asociados que hacen parte de la Cooperativa han ido entendiendo que las licencias sanitarias son un requisito legal que no necesariamente asegura la calidad e inocuidad del producto. Para dar calidad a los productos, desde la cooperativa se ha incorporado principios de la ética y del cuidado y se ha esforzado en brindar los productos a precios accesibles para toda la comunidad y no como un producto de lujo a partir de empaques costosos y precios elevados. En caso de requerirse un permiso para comercializar el producto se ve la necesidad de optar por un reconocimiento del producto basado en la certificación de confianza.

Entre tanto, es de considerar que se necesita inversión y apoyo a esta iniciativa. Pero sin duda alguna, la principal forma de hacerlo es consumiendo productos de calidad como los que elabora la cooperativa Coosaviunidos. 🌱



Red y Casa de Semillas Libres de Antioquia

De la producción ecológica de alimentos a la producción de semillas

Red Colombiana de Agricultura Biológica - RECAB*

Contexto regional y organización

La Red Colombiana de Agricultura Biológica - Recab es una organización de la sociedad civil creada en 1992 por diferentes personas profesionales y campesinas con el propósito de promover la agricultura biológica hoy día llamada ecológica. Se crea en el momento que en el mundo se viene pensando y discutiendo los procesos de sostenibilidad ambiental por la crisis que el sistema económico ha generado y la responsabilidad que las personas y organizaciones debemos asumir; es así como se generan propuestas de organizar a la comunidad campesina, indígena, comunitaria, académica y público en general en función de tener una agricultura diferente que responda a los principios de ser socialmente justa, económicamente viable y no contaminante.

La Recab nacional se constituye en la suma de regionales, que tienen personas con el encargo de articular estas iniciativas a nivel de los departamentos. Se crean inicialmente seis regiones, de las cuales 25 años después solo persiste la Recab de Antioquia.

La Recab articulada al Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe – Maela, ha promovido el trabajo en red de diferentes iniciativas regionales y nacionales y desde el origen del movimiento y de la Recab se ha venido trabajando desde la perspectiva de transformación de sistemas productivos, organización para la incidencia comunitaria y política, organización para el mercado, formación e investigación. Desde el enfoque de la transformación de sistemas productivos, la Recab ha acompañado a las familias campesinas en la transformación de cultivos tradi-



cionales o cultivos con insumos químicos de síntesis a una agricultura de base ecológica.

Paralelo a este trabajo, La Fundación Swissaid promueve en Colombia, Ecuador y Nicaragua la campaña Semillas de Identidad, la cual es asumida por el movimiento en Colombia y propuesto al movimiento continental en su VI asamblea continental (2006), en Nicaragua, pero no fue asumido por el movimiento. A pesar de ello en la Región Andina las organizaciones del Maela continuaban trabajando en el tema de recuperación de la biodiversidad y es desde este componente que se inicia un trabajo de articulación de las inicia-

tivas de producción de semillas que se venían teniendo en las distintas organizaciones, y se formula la propuesta de recuperación, uso y multiplicación de las semillas criollas y nativas, que se complementa con las otras acciones como los territorios libres de transgénicos y defensa de la biodiversidad.

Las ferias de productos ecológicos, los mercados ecológicos y los intercambios de semillas, comienzan a ser el escenario para visibilizar el trabajo que las comunidades campesinas, indígenas y otros sectores de la población venían haciendo en articulación con Recab.

Para el año 2012 se construye el plan departamental de agroecología y dentro de él se plantea un capítulo sobre semillas criollas, el cual comienza a ser desarrollado y a través de un convenio se retoma el trabajo que se estaba realizando en Antioquia en las comunidades campesinas. Este convenio se amplió con la participación y complementación de las acciones que apoya Swissaid de crear y fortalecer las redes de semillas.

Para el año 2013 se trabaja en el fortalecimiento de las redes de semillas con los apoyos financieros de La Secretaría de Agricultura de Antioquia y de la Fundación Swissaid, se identifica y actualiza los inventarios de semillas que tienen veinte custodios de semillas articulados a la Recab, se inicia el trabajo de los protocolos de producción de semillas, y se realizó en el 2014 la primera asamblea departamental de custodios y redes de semillas.

La experimentación, ha sido otro de los componentes principales de la Red de semillas. En los años 2013 y 2014 se realizan experimentos en diferentes formas de conservar las semillas en manejo pos cosecha. Para el año 2015 se realizan los experimentos en producción de semillas de maíz y la construcción de protocolos de producción de semillas. Para el 2016 se continúa la recuperación de maíces criollos. Para el 2017 se trabaja en la producción de semillas de hortalizas. Contando hoy día con cerca de 10 campesinos experimentadores.

A partir de la asamblea de los custodios y redes de semillas a nivel departamental se articulan otras organizaciones y se crea la Red de Semillas Libres de Antioquia. Los objetivos estratégicos son:

- La red de semillas libres criollas y nativas (nodo Antioquía) es un movimiento consolidado, estable y dinámico, que incide en la formulación de políticas para la preservación y uso de semillas criollas y nativas de preferencia agroecológica, con incidencia en el 70 % de los municipios de Antioquía y con un canal de comunicación y articulación entre los integrantes de la red.
- La red de semillas promueve la investigación de las especies criollas y nativas, facilitando el acceso de las especies a todos los productores/as.
- La red de semillas promueve el intercambio de saberes y la formación entre sus miembros.
- La red produce y comercializa semillas criollas y nativas de manera articulada y a precios justos en los municipios de Antioquia y provee los proyectos públicos con semillas de la casa y red de semillas.

En la segunda asamblea departamental de semillas (2015) se constituye y definen los roles y responsables de la red de semillas y se da inicio a la casa de semillas criollas y nativas de Antioquia. En el año 2016 se inicia la comercialización de las semillas a través de la casa de semillas y se avanza en la construcción de los protocolos administrativos de la casa de semillas. Para el 2017 se comercializan más semillas y se avanza en la consolidación de los sistemas participativos de garantía - SPG de semillas tanto a nivel nacional como local.



Casa de Semillas Libres de Antioquia.

La organización actual de la red y casa de semillas es la siguiente: Custodios articulados a la red, productores de semillas convencionales y ecológicas, organizaciones acompañantes de procesos (de la sociedad civil, estatales y privadas), personas independientes que conforman la asamblea general y cuatro líneas estratégicas animadas por organizaciones de la Red. Incidencia política: Red Colombiana de Agricultura Biológica - RECAB, Comunicación: Centro de Estudios Ambientales - CEA, Formación: Jardín Botánico de Medellín, Grupo de Estudios e investigación en Agroecología de la Universidad nacional, GrAEco. Producción: custodias de semillas, comercialización y administración de la casas de semillas: Coas.

y el desplazamiento de las personas hace, entre otras cosas que se tenga cultivos en zonas no adecuadas.

Para los productores ecológicos el desconocimiento en producir desde la perspectiva ecológica y la carencia de semillas en cantidad suficiente que permitieran mantener una producción constante y trascender de huerta de autoconsumo a una huerta productora de alimentos para comercializar, se constituyeron en el punto de partida de la recuperación de las semillas.

Producir alimentos ecológicos no es lo mismo que producir semillas ecológicas, estas últimas tienen una mayor exigencia en términos técnicos y hay pocos profesionales, técnicos, tecnólogos y promotores campesinos que sepan de este tipo de producción, limitando los procesos. La producción de semillas como mecanismo de conservación y manejo de la biodiversidad, de mejoramiento de la producción, de aumento de productos para el mercado, son las principales motivaciones de trabajar en las redes y casas de semillas criollas.

Metodología y estrategias

La Recab construye una ruta metodológica para la conformación de redes y casas de semillas que consiste en identificar:

- Antecedentes nacionales y regionales.
- Cómo se selecciona el grupo de custodios.
- Diagnóstico de semillas criollas y nativas.
- Caracterización de las semillas de especies alimenticias.
- Protocolos para la producción de semillas criollas y nativas para garantizar su calidad desde la propuesta de la AEA.
- Propuesta para el almacenamiento y la conservación de semilla.
- Montaje de Casa de Semillas: Ubicación y selección de custodio, sostenibilidad, sistematización y seguimiento de la información.
- Instrumento de Política Pública y sistema participativo de garantías para semillas.

Bajo esta lógica avanza en el fortalecimiento de la red de custodios a nivel departamental



Custodios de semillas preparando terreno.

Problemática que llevó a trabajar procesos productivos alternativos

La problemática ambiental alertó a la población mundial sobre los costos ambientales que se estaban dando desde la producción de alimentos y materias primas, eso llevó a académicos y a decisores a hablar del tema, pero a nivel de las comunidades campesinas la problemática fue distinta, los cambios de clima, la uniformidad de las semillas y la no atención del estado a los pobladores del campo, generaron una merma en la producción, a tal punto que ya no se producían alimentos suficientes para asegurar una alimentación, a nivel de Antioquia el detrimento de los suelos



Toja de maíz Montaña y Cucaracho.

y posterior a esta construcción y con la articulación a las redes nacionales se propone trabajar en dos sentidos, fortalecer la red de semillas a través de la construcción de un plan de acción a largo plazo y unas organizaciones responsables del acompañamiento. Se levanta una caracterización de la red para el año 2015. Teniendo como base las líneas estratégicas, se plantea para el año 2016 priorizar y fortalecer la casa comunitaria de semillas, para lo cual se construyen los protocolos administrativos y se avanza en ir consolidando la producción. *Las estrategias* de la red de semillas de Antioquia son: incidencia política: comunicación, formación, investigación, producción, comercialización y administración de las casas de Semillas.

Dificultades

Las principales dificultades del proceso de producción de las semillas criollas son:

- Dificultades técnicas: El escaso conocimiento de producción de semillas de calidad que puedan abastecer mercados emergentes.
- No hay productores dedicados a la producción de semillas.

- Los productores de alimentos no tienen acompañamientos técnicos por ingenieros agrónomos, por lo tanto no pueden acceder a tener una producción de semillas certificada.
- Desconocimiento de los procesos administrativos, productivos y legales de la producción de semillas.
- Trabas legales que impiden la venta de semillas criollas en programas estatales o en puntos de venta.
- Baja articulación de productores y deficiente desarrollo de las casas de semillas, que impiden que los procesos productivos sean rentables.

En cuanto a las casas de semillas las dificultades están en la construcción de la oferta de las semillas para abastecer las casas. No hay protocolos construidos para todas las semillas que van a circular por la casa de las semillas. Los encargados de las casas de semillas no tienen conocimientos administrativos y contables para ello.

Proyección del trabajo (retos - desafíos)

- Fortalecer las organizaciones existentes en la Red y posteriormente convocar a organizaciones y custodios que trabajan en la preservación de semillas criollas y nativas en los municipios y sub-regiones que aún no participan como el Magdalena Medio,



Custodios de semillas preparando terreno.

Urabá, Nordeste, Bajo Cauca, municipios de marcada vocación en la conservación de semillas como arroz y maíz.

- Terminar los protocolos y la metodología para la consolidación y descentralización de una estructura organizativa horizontal, que permita el desarrollo de Nodos subregionales, donde se prioricen las especies que obedecen a la vocación agrícola de la zona, a las características bio-climáticas, edafológicas y a los actores institucionales que permitan dinamizar el intercambio y comercialización justa de las semillas conservadas.
- Promover entre los productores técnicas de aprovechamiento y beneficio más eficientes, generando bienestar al productor, disminuyendo el sobre-trabajo y produciendo semillas de la mejor calidad, promoviendo la elaboración de productos que le impriman un mayor valor agregado a nuestras semillas criollas y nativas y que contribuyan a una mejor nutrición y nivel de vida de los consumidores.
- Promover la siembra y el rescate de la diversidad de alimentos de la canasta familiar: maíz, papa, frijol, arroz, yuca, plátano entre otros para fortalecer la presencia de estos en los mercados orgánicos y solidarios de tal manera que se pueda disminuir la brecha entre productores campesinos y consumidores de bajos ingresos, promoviendo el consumo a través de festivales gastronómicos en barrios populares y pueblos, donde se puedan presentar alternativas de alimentación rica, sana y barata y se puedan crear canales directos de comercialización entre productores, transformadores y distribuidores.
- Consolidación de los sistemas participativos de garantías para la producción de semillas criollas y nativas.
- Dotar de casas de semillas por nodos, de tal manera que se pueda hacer un manejo técnico, actividades de intercambio de conocimientos alrededor de las semillas, reglas del juego para el funcionamiento y la sostenibilidad.
- Destinar los recursos necesarios para formar entre los custodios a un grupo de promotores, uno por nodo, que nos permita mantener vigente el proceso de rescate de semillas criollas y nativas, programando actividades de intercambios, de aprendizaje y de difusión.
- Propiciar espacios de intercambio de conocimientos entre campesinos y comunidad educativa, entre amantes de la buena mesa y productores de semillas y productos alrededor de semillas criollas y nativas.
- Es fundamental que los custodios y promotores de las redes y casas de semillas conozcan los avances, dificultades y metodologías implementadas por otras redes de semillas con más experiencias, con el fin de retomar experiencias en todos los aspectos concernientes a la red y la casa de semillas. 🌱

Finca La Barbosa.



La shagra, las semillas y el derecho fundamental a la soberanía alimentaria en el territorio indígena del Nudo de los Pastos

Asociación Shaquiñan*

En el sur occidente colombiano, departamento de Nariño, se ubica el territorio binacional y panamazónico del Nudo de los Pastos, lugar de origen de la milenaria Nación de los Pastos, actualmente compuesto por 25 comunidades indígenas en Colombia y varias comunas en la provincia del Carchi - Ecuador. Territorio de diversidad de climas, páramo, frío, templado y cálido. Nudo montañoso que por la ley natural se manifiesta en la relación climática, energética, espiritual y vital, en una convergencia y sinergia de las tres regiones, pacífico, andes y amazonia. Cuenta con riqueza en suelos fértiles, páramos, bosques, ríos, lagunas, volcanes, cerros, planadas, valles, entre otros, denominados lugares y sitios sagrados por sus habitantes Pastos.



Este territorio fue conquistado, colonizado y profanado como todos los territorios y pueblos a lo largo y ancho de América. Ha sufrido la fragmentación de la división político administrativa del Estado y de las normas y el sistema de la propiedad privada, con la visión occidental individual, de explotación y saqueo, de mercadeo y competencia. Desde hace algunas décadas éstas acciones se incrementaron con la llegada de la revolución verde que trajo la implementación de los monocultivos en base a los agroquímicos y modernas técnicas agrícolas, que produjeron deterioro de la fertilidad de suelos, la erosión, la contaminación ambiental y lo más nefasto, la pérdida o deterioro en las comunidades de los sistemas propios de producción ancestral denominado "shagra". La shagra como sistema productivo encierra la concepción de *madre tierra*, la diversidad de semillas, diversidad de cultivos, los saberes ancestrales, la espiritualidad sa-

grada, los calendarios andinos, los ciclos productivos, los intercambios, las mingas, etc.

Ante la arremetida despiadada de los modelos de explotación y uso indiscriminado de agrotóxicos y nuevas semillas y especies que se tradujo en un atentado contra la madre tierra y la autonomía en los sistemas productivos, económicos, culturales, sociales y comunitarios, surgen en las décadas de los años 80, 90 e inicios de este siglo, la lucha por la recuperación de la tierra y el rescate de la shagra como sistema productivo milenario, con la recuperación de todo el legado histórico y cultural que ello implica, para avanzar hacia la liberación de la madre tierra y el derecho a la soberanía alimentaria de nuestras comunidades.

Para el rescate de este fundamental legado, en el año 2006 se formula el plan binacional para

* Red de Shagreros de los Pastos. C.e. shaquinan.pastos@gmail.com



el fortalecimiento natural, ambiental y cultural del Nudo de los Pastos, desde la concepción, visión y principios de las comunidades Pastos, dentro del cual uno de sus ejes de acción es la soberanía alimentaria, medicina ancestral y desarrollo propio desde la autonomía como pueblos. Para llevar a cabo el cumplimiento de los ejes y acciones de dicho plan, se crea la asociación de cabildos y/o autoridades indígenas del Nudo de los Pastos - Shaquiñan, que significa “Camino”, integrada por cabildos, sabedores y autoridades tradicionales, para recrear la memoria histórica y cultural y direccionar los programas y proyectos para superar las crisis provocadas y dejadas por la colonización, que aún siguen sin superarse, una de ellas la crisis alimentaria, social y económica.

La organización Shaquiñan, inicia este proceso con la recreación y concientización a las comunidades de la necesidad de recuperar el sistema productivo andino Shagra, y para ello adelanta una serie de proyectos y actividades comunitarias en diferentes resguardos Pastos en Colombia y también con las comunas indígenas de este pueblo en la provincia del Carchi en Ecuador, mediante mingas y diálogos de saberes sobre: la importancia de conservar la madre tierra, rescate y siembra de semillas nativas y criollas, cultivos con las prácticas orgánicas; como también de hacer usos de los calendarios lunar y solar; así mismo sobre la importancia de los rituales y pagos a la tierra, para la sanación corporal, mental y espiritual de los humanos y para la purificación de las semillas; igual-

mente sobre la necesidad de recuperar los Mindalae como sistemas de intercambio ancestral; sumado a la conservación y siembra de la shagra medicinal. Todo lo anterior en manos de los sabedores shagreros, taitas, mamas y profesionales indígenas.

En este sentido, Shaquiñan viene adelantando algunos proyectos y acciones en los siguientes aspectos:

- Conformación de grupos de productores de la shagra, en redes de shagreros.
- Implementación e Instalación de mercados locales de economía social y solidaria en varias comunidades.
- Funcionamiento de la casa de semillas en el resguardo de Cumbal, para la investigación, el rescate, la siembra, el intercambio y la protección de las semillas nativas y criollas.
- Formulación de planes de gestión y protección ambiental del territorio de Los Pastos.
- Desarrollo de procesos pedagógicos y de trasmisión de los saberes ancestrales desde la educación propia, con instituciones educativas, primera infancia y organizaciones comunitarias, para la conservación de la madre tierra, el fomento de la shagra, y la defensa y promoción del derecho a la soberanía alimentaria, la nutrición saludable y el ambiente sano.
- Práctica de la medicina natural y espiritual ancestral, con los sabedores de las comunidades.
- Recuperación de las fiestas cósmicas, como la fiesta al sol “Inti Raymi”, espacio de ritualidad, sagralidad y expresión cultural de ofrenda y agradecimiento al taita Sol por fecundar la madre tierra y darnos los frutos de la cosecha y compartir los mismos con los pueblos y culturas participantes, en una manifestación de fiesta y alegría, de fin y comienzo del calendario solar de los pueblos originarios de América.

En el desarrollo de estos procesos de vida, las comunidades Pastos se enfrentan a varios desafíos, los que le impone la globalización, el mercado y las prácticas de consumo occidental y el reto de cómo aprovechar y afrontar el desarrollo de la innovación tecnológica sin

afectar a los territorios, los saberes ancestrales, la cultura y la permanencia de la vida desde la cosmovisión andina. El reto es saber identificar, valorar y usar como complemento los conocimientos académicos y tecnológicos de la cultura occidental, que puedan ser adoptados para mejorar los procesos y proyectos de vida de nuestros pueblos.

Desde los postulados anteriores, las comunidades y sus organizaciones ven viable unificar acciones institucionales, como hasta ahora se lo ha hecho, para potencializar y conservar el territorio, generando un desarrollo endógeno y sostenible, sin perder la identidad cultural y la unidad del pueblo de los Pastos, desde el respeto y aplicación de la ley de origen, la ley natural y el derecho mayor.

En el caso del proceso del rescate de la Shagra, el trabajo de investigación y conservación de las semillas nativas y criollas ha sido complejo pero de mucho significado, generando conciencia del valor cultural y alimenticio de esta biodiversidad de especies para las comunidades. Para avanzar en estas acciones, se ha abierto el camino de integración y unión de trabajo con organizaciones e instituciones que tienen y promueven objetivos similares, en el departamento de Nariño, en la provin-

cia del Carchi, a nivel del sur occidente colombiano, a nivel nacional y con otras organizaciones en el campo de acción internacional, por mencionar algunas, la Pastoral Social, la Minga Agroecológica al Sur, el Movimiento Maela, la APMM, la Red de Semillas Libres de Colombia, la Reccaf, entre otras, contando con el apoyo de varias instituciones de los distintos ordenes del Estado.

Particularmente, el proyecto de la creación y fortalecimiento de la casa comunitaria de semillas denominada El Talkal (Lugar donde se guardan, conservan y germinan las semillas, que van a ser sembradas), en el resguardo de Cumbal, se lo viene ejecutando con el apoyo técnico y financiero de la Red de Semillas Libres de Colombia y Swissaid, en dicho proyecto participan familias shagreras y custodios de semillas, con la misión y objetivo de recuperar, cultivar y preservar las variedades de semillas nativas y criollas, reproduciéndolas de manera orgánica o agroecológica en las parcelas de cada familia. Se ha iniciado con especies nativas y criollas de papa, oca, mashua, ollocos y habas, se espera seguir avanzando a otros cultivos. Lo anterior se reproduce a través del intercambio y comercialización solidaria de las semillas entre los shagreros de los diferentes resguardos.

En el momento, del proyecto de la casa comunitaria semillas “El Talkal”, hacen parte más de 15 familias activas, que han logrado identificar más de 70 variedades de papas, 12 variedades de habas, 7 variedades de mashuas y 15 variedades de ocas. Los custodios de semillas han identificado y reconocen que muchas de estas variedades son muy escasas, otras han desaparecido, algunas están en vía de extinción y se cultivan muy poco, a raíz del ingreso de semillas comerciales que han desplazado las semillas nativas y criollas, provocado por el modelo productivo occidental de las semillas mejoradas y transgénicas que promueven las grandes agroindustrias.

Por tal razón, los shagreros conscientemente han decidido ser custodios de semillas, para conservar y preservar la biodiversidad y el conocimiento milenario que guarda cada semilla y cada especie. Sin embargo no solo la voluntad ha sido suficiente para lograr tal





propósito, pues enfrentan varios problemas, debido a problemas sociales ocasionados por el modelo capitalista, como la migración de familias y jóvenes rurales a la ciudad, la falta de oportunidades de empleo, el detrimento del sector agropecuario, la expansión de los monocultivos y de la ganadería extensiva, el aumento de la frontera agrícola, que provocan que exista una escasa mano de obra para trabajar en el campo, son algunos de los muchos limitantes para lograr una producción abundante de semillas y alimentos diversificados de la región.

Para contrarrestar estos problemas y dificultades, dentro del proyecto de casa de semillas los custodios han adelantado un trabajo de recuperar las mingas y la “prestada de brazo”, para realizar las diferentes labores agrícolas que implica la producción de los alimentos ya mencionados, especialmente en el cultivo de papa. En este orden de ideas, los custodios de semillas han buscado estrategias para proteger las semillas, pese a las adversidades sociales, tenencia y uso del suelo, realizando mingas de trabajo de forma rotativa por cada shagra en cada familia,

también para ampliar la cantidad de semillas nativas disponibles, recuperando desde hace tres años la fiesta sagrada del 3 de mayo de la “velación de la cruz del sur y de la semillas”. En esta fecha las familias se reúnen para agradecer por las semillas y ponerlas en velación para que por las influencias de las constelaciones se vuelvan más productivas y ofrendar a la madre tierra y a la espiritualidad sagrada.

Estas y otras actividades se realizan en el marco de este proyecto, el cual pretende que la casa comunitaria de semillas se convierta en un centro de investigación, reproducción y conservación de semillas y también de formación agroecológica del pueblo de los Pastos, con la capacidad de producir, almacenar y distribuir semillas nativas y criollas de calidad, propias de las comunidades, para mejorar la alimentación y nutrición y avanzar en el derecho fundamental colectivo a la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades indígenas y de las otras poblaciones de la región. 🌱

Organización campesina y el ordenamiento territorial en la región de La Macarena:

Los colonos del interfluvio Losada-Guayabero

Sergio Borda León*

Para entender el contexto regional en la región de La Macarena, se deben dejar de un lado los límites político administrativos, las figuras de ordenamiento ambiental establecidas en los marcos jurídicos e invitar al lector a conocer los escenarios de los procesos sociales desarrollados en este territorio, en donde por un lado su importancia ambiental se reconoce a partir de la integración de las tres regiones naturales de Colombia¹, pero por otro lado se constituye en una válvula de escape a los conflictos sociales generados en la región andina. (Borda, 2013).

Antes de que emergiera la cordillera de los Andes, la Serranía de La Macarena, ya existía haciendo parte del Escudo Guyanés, un sistema montañoso independiente que emergió durante el periodo cámbrico, superior a unos 1.800 años, probablemente fueron los centros de dispersión para las diferentes especies de flora y fauna que poblaron el resto del continente (Botero, 1937; Oppenheim, 1941; Idrobo, 1984).

El parque nacional natural - PNN, Tinigua fue creado en el marco del decreto ley 1989/1989, por el cual se declara área de manejo especial de la macarena - AMEM, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales, cubre una superficie de 208.000 hectáreas, ubicadas en los municipios de La Macarena y La Uribe, en el departamento del Meta. Por su ubicación, esta área se caracteriza por la gran variedad de especies y



cursos de aguas que regulan y enriquecen el alto río Guaviare y más abajo el Orinoco, además presenta una alta diversidad de bosques y varias especies de primates. Inicialmente el parque fue colonizado por campesinos, provenientes del municipio de La Macarena, antes de la creación del parque. El poblamiento más significativo del parque provino del Caquetá, impulsado por el desplazamiento de campesinos del Caguán, Guayas y Yarí, por la guerra y fumigaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en ese departamento. (Parques Nacionales Naturales, 2005).

En esta región los pobladores se han organizado en diversas asociaciones campesinas, para el caso del PNN Tinigua se destaca la asociación Ascal-G, asociación campesina ambientalista de los ríos Losada y Guayabero-Ascal-G, dada sus iniciativas de conservación de los recursos naturales, representada en el ordenamiento de su territorio. Cada asociación posee una identidad propia, y unas nor-

* Consultor. Ingeniero agrícola. Maestro en territorio, conflicto y cultura. C.e. bboorrdadaa@gmail.com

¹ La integración de las tres regiones naturales de Colombia, hace referencia, a que la región de La Macarena, representa la conectividad especial entre la región andina, región amazónica y orinocense, esto le da una gran importancia en términos de transporte de los recursos de flora y fauna.

mas para el cuidado del medio ambiente, sin embargo estas se ven representadas en una única propuesta de ordenamiento territorial representada en la Corporación para la defensa ambiental y el desarrollo sostenible en el AMEM, la cual es una organización campesina de tercer nivel que agrupa al menos veintiún (21) organizaciones campesinas y dos (2) resguardos indígenas.

La ocupación en el interfluvio Losada-Guayabero por parte de los campesinos se ve acelerada por la llegada de diferentes actividades económicas, éstas contribuyeron a la construcción de la actual territorialidad por parte de sus habitantes. A continuación se mencionan las actividades económicas que se desarrollan allí en orden cronológico: la tigrería, la madera, la coca, y la ganadería. (Borda, 2013).



La extracción de la madera, corresponde a una actividad económica, centrada en el aprovechamiento del árbol de carrecillo, tal como lo señala un poblador de la región:

“Históricamente esta es una región en colonización. Había una población flotante que se dedicaba exclusivamente a la extracción de madera de carrecillo; por aquí todavía no había colonización, o si había pero había muy poca... se veía montones de madera a la orilla del río. En ese proceso como yo no tenía ni mulas, ni nada, yo llegaba a donde el dueño de la tierra, para que me vendiera al porcentaje, yo pagaba el aserrador, el arriero todo y yo estaba pendiente de que madera se cortaba y que salía al río, el capital no era mío, yo manejaba el capital de otro que me había dado para que yo trabajara. (Losada Guayabero H.d., 2004) de (Borda, 2013).

Las primeras áreas destinadas a la ganadería, son el resultado de la extracción de madera, eso dejaba terrenos con áreas suficientes en

selva (montaña), que pudieron ser adquiridos a bajo costo por los campesinos y como su único capital era su fuerza de trabajo, establecieron praderas para pasto, y nuevamente se aprovecharon de ellos, los personajes con capital que financiaron el ganado, algunos colonos lograron consolidar medianas ganaderías y otros por el contrario en la actualidad no poseen la tierra o tienen áreas muy pequeñas, como ellos mencionan “funditos” o “finquitas”. El desarrollo de ganadería en la región, permite a la comunidad la construcción de las carreteras y escuelas para cada una de las veredas del área de la asociación campesina - Ascal-G² y en general la infraestructura que en la actualidad se encuentra en el Interfluvio Losada - Guayabero.

La ausencia de las instituciones del Estado han obligado a la comunidad campesina del Losada - Guayabero, a mantener autonomía y autodeterminación, asociada a un espacio físico.

Se destaca el papel jugado por la organización comunitaria en la autogestión de obras de infraestructura para la región y la construcción de una política orientadora en los aspectos de relacionamiento interno y de sus habitantes con otras regiones y el Estado. A continuación, observaremos algunos referentes de los resultados de la organización comunitaria y algunos aspectos de su orientación política:

Ascal-G y las comunidades lograron por autogestión la construcción de escuelas, carreteras, puentes y la explotación de la naturaleza de manera adecuada, tratando de causar el menor impacto posible al medio ambiente. Hace dos años se implantó el impuesto de 5.000 pesos por cabeza de ganado para el mantenimiento de la malla vial y la apertura de nuevas vías para la región, lográndose un rotundo éxito en esta materia. Los acuerdos logrados con la participación democrática de la comunidad son el motor que logra el desarrollo armónico en varios aspectos tales como: protección de la flora, fauna, fuentes de agua, regularizar la cantidad de pasto y terrenos para cultivar comida, construcción de carreteras, puentes y creación de normas de convivencia. (Ascal-g, 1994) en (Borda, 2013).

Lo que si resulta particular y a la vez se constituye en un elemento unificador de la comunidad campesina del Losada - Guayabero, es el reconocimiento de la importancia de los recursos naturales que tienen en el territorio y a nivel nacional e internacional. A continuación, se señala como nacen las primeras iniciativas de conservación de los recursos naturales en el área:

..Los primeros núcleos³ se dedicaron a derribar montañas y explotar las especies madereras avanzando rápidamente las manchas de pastos y corriendo la selva, con la idea de sacarle el máximo provecho, sin embargo un grupo de campesinos viendo que al ritmo que iba la explotación del bosque pronto no quedaría nada, decidió reunirse y conformar la asociación para que velara por la protección del medio ambiente y mediante acuerdo en que participa la comunidad reglamentando los usos y la cantidad de montaña a tumbiar anualmente y otras disposiciones en cuanto a la protección de las aguas, las márgenes de los ríos, la explotación maderera,

la prohibición de la caza de animales en vía de extinción. (Ascal-G, 1994) en (Borda, 2013).

Es fundamental mencionar que el proceso de conformación de la representación del poder político del territorio, a través de la construcción del proceso histórico de la asociación, es precisamente a través de este agente de poder que se configura el ordenamiento que hoy se observa en el territorio. A pesar de la hegemonía del grupo armado ilegal, el ordenamiento surge de un proceso de concertación del conflicto entre estos dos actores, en donde no se evidencia la participación del Estado.

En general estos territorios frontera de colonización, son un ejemplo de espacios vacíos de gobernabilidad del Estado, la ausencia del Estado, está representada en la falta de institucionalidad, generando las condiciones de adaptabilidad por parte de las comunidades, representada en una ejemplar organización comunitaria, que reconoce la solidaridad como la única posibilidad de supervivencia y de superación de la pobreza.

Lo que se evidencia es la confrontación en la práctica de dos racionalidades en la ordenación del territorio: de un lado la realizada por las comunidades que siguen técnicas de apropiación cultural, basadas en su propio enfoque de desarrollo y de otro lado la ordenación del territorio dada desde el espíritu de normatividad, considerando esta condición específicamente para los territorios frontera de colonización, utilizando como análisis de caso, los conflictos relacionados con el ordenamiento del territorio en el interfluvio Losada-Guayabero.

Wilches Chaux, menciona que existen diferentes enfoques de ordenamiento territorial, entre los cuales se tiene el normativo, el técnico - oficial - occidental, el tradicional indígena. (Chaux-Wilches, 2007). Ahora, en un enfoque de ordenamiento territorial surgido desde los mismos colectivos sociales, es posible asumir o aceptar que siempre toda comunidad practica el diseño de sí misma, toda

³ Con el propósito de evitar el deterioro de los recursos naturales del territorio, la comunidad del Losada-Guayabero, establece normas, para las cuales la estrategia de seguimiento es montada dentro de su estructura organizativa, es decir grupos de veredas que conforman los núcleos, y a su vez se tiene la Junta Directiva de la Asociación Ascal-G.

comunidad humana ha tenido un diseño de sí misma, a veces parece diseño caótico que no pasa por la reflexión teórica, pero que de todas formas hay un diseño allí. Escobar ha denominado a este ordenamiento realizado por las mismas comunidades como el diseño autónomo, caracterizado por que es la misma gente quien define su realidad, lo que el diseño autónomo pretende establecer o crear, realmente, es un sistema de investigación de la realidad, un sistema de aprendizaje de ella, no es tanto un esquema de cómo actuar en la realidad, sino que planteado en una forma correcta, nos propone dos grandes desafíos sobre ¿cómo pensar esa realidad?, ¿cómo investigarla?. (Escobar, 2002). Estos interrogantes a su vez nos cuestionan en la actualidad sobre cómo incorporar esas pautas del ordenamiento, surgidas desde las mismas comunidades, en este escenario de la implementación del punto uno de la reforma rural integral del acuerdo de paz.

De nuevo surge una inquietud asociada a la proyección de los futuros escenarios para estos territorios, ¿la iniciativa de conservación hoy legitimadas por la misma comunidad se mantendrán en el tiempo y con otros actores de poder en el territorio? y por otro lado ¿las iniciativas de ordenamiento actuales, apropiadas por las comunidades campesinas, podrían servir para construir una sinergia para la gobernanza con el Estado, en el actual escenario de implementación de los acuerdos de paz? y esto enfrentado a la actual expectativa de implementación de un modelo modernizador para el sector rural, basado en la agroindustria y la explotación minero-energético, el cual para los años cincuenta pudo haber contribuido el desplazamiento de los pequeños campesinos fuera de la frontera agropecuaria⁴.

La idea de concebir la ocupación organizada de campesinos en las áreas de interés ambiental, como una oportunidad de conservación, surge desde las mismas comunidades campesinas que habitan estas áreas, teniendo en cuenta la particularidad de las territorialidades construidas por los campesinos para algunas áreas al interior de parques (que pro-

hiben el desarrollo de actividades agropecuarias y la adjudicación de baldíos) o sus áreas de influencia, donde resultado de la apropiación del espacio de estas comunidades rurales han construido un diseño autónomo del ordenamiento de su territorio, el cual incluye la preservación de grandes áreas de bosque natural, las cuales sería imposible preservar a través de las acciones del mismo Estado, dado su baja gobernabilidad en dichas áreas. Por otro lado es deber del Estado redistribuir los beneficios, sociales, ambientales y económicos derivados de estas áreas de interés ambiental, con los habitantes históricos de estas regiones con el objeto de construir una sociedad más igualitaria. Y es en la actualidad que surge una oportunidad para solucionar estos conflictos de ocupación de los campesinos en áreas de interés ambiental, donde a partir de las estructuras organizativas de las comunidades campesinas que se encuentran asentadas en estos territorios, es posible implementar instrumentos viables y factibles para la protección de los recursos naturales, a partir de la adjudicación de terrenos a organizaciones campesinas, (cuyos miembros tengan características de economía campesina) para su preservación, restauración, uso sostenible y protección de su identidad cultural. 🌿

Bibliografía

- Ascal-g. (13 de 06 de 1994). Junta Directiva Ascal-g. Boletín Ascal-g. Centro Poblado San Juan de Losada, Colombia, Losada-Guayabero.
- Bernal, A. (2005). Otra mirada al Ordenamiento Territorial. *Perspectiva Geográfica* N. 3.
- Borda, Sergio (2013). Ordenamiento territorial en una frontera de colonización: entre la legitimación normativa y la legitimación social. Análisis de caso: los colonos del interfluvio Losada-Guayabero.
- Chaux-Wilches, G. (2007). El Ordenamiento territorial una herramienta para la gestión del riesgo. Bogotá: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá y el (EIRD) Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naciones Unidas.
- Escobar, A. (2002). *Globalización, Desarrollo y Modernidad*. Medellín.: Corporación región Medellín.
- Fajardo, D. (1993). *Espacio y Sociedad*. Bogotá: COA.
- Feixa, C. (2006). *Imaginación autobiográfica*. Periferia N. 5.
- Losada-Guayabero, H. d. (8 de 10 de 2004). (S. B. León, Entrevistador).
- Universidad Nacional. (1989). *Reserva Biológica de la Humanidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

⁴ Estas modernas políticas de planificación fundamentadas en la agroindustria, generaron el desplazamiento de los pequeños campesinos de los mejores suelos del país: Las planicies del Valle del Cauca, Tolima, Cesar, Atlántico y tardíamente las terrazas del Ariari, en el Meta; que eran los territorios heredados del proceso de concentración de las haciendas. (Fajardo, 1993) (p. 208).

Ecovereda Fátima: Cerros orientales de Bogotá resistiendo a la invasión del modelo de desarrollo¹

Semillero de investigación en Agroecología - HITSHA*

Entre la ilegalidad y la inexistencia

En el cerro de Guadalupe, cerro tutelar para los antiguos y actuales pobladores de la ciudad de Bogotá, habitan cerca de 150 personas, una comunidad que esconde los altos eucaliptos que cubren las montañas capitalinas. A diez minutos a pie del centro histórico de la capital, la vereda construye su propio destino, ante la impasividad y reticencia de las diferentes autoridades para reconocer esta comunidad, que ya pasa de cien años de su arribo a las montañas.

Los conflictos socio-políticos del país a finales del siglo XIX, decantan en una dinamización urbana, cuya herencia colonial, para el caso de Bogotá, centraliza el desarrollo urbano cercano a los cerros de Monserrate y Guadalupe, que proveen de servicios básicos tales como agua, sobre todo del río San Francisco, además de madera y materiales de construcción proveniente de los cerros (Preciado, J. et al. 2005).

Dando cumplimiento a las políticas públicas de reforestación en las hoyas hidrográficas de Bogotá, entre los años 1899 y 1924 con especies del género *Eucalyptus*, dada la alta deforestación y afectación en la oferta hídrica de la ciudad (Jiménez 2011), llegan los primeros habitantes de la vereda Fátima como prestadores del servicio de guardabosques.

Es hasta la resolución 463 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo



Territorial, que declara la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, declaración que en el papel excluye comunidades a diestra y siniestra, desconociendo las diferentes dinámicas sociales preexistentes.

Las actividades agropecuarias de la vereda, se vieron afectadas considerablemente, ya que fue la prohibición y no la capacitación la que trajo consigo las instituciones. Su supervivencia, dependía de esta manera, cada vez más de la relación con lo urbano, debilitando el sujeto campesino construido hasta el momento; siendo este un claro ejemplo, de deconstrucción de la cultura rural por negligencia administrativa.

La propiedad privada como tensor social

Antes de la intervención institucional sobre la vereda, en la mayoría de predios no se contaba con límites establecidos por cercas, siendo los pastos comunales una actividad necesaria en las actividades pecuarias. Se podía cruzar libremente por un predio para llegar a la casa de algún vecino, o para atajar el camino que

¹ Experiencias de la comunidad de la vereda Fátima y estudiantes de la universidad distrital, construyendo conocimiento desde el diálogo de saberes y la acción comunitaria.

* Artículo escrito por Andrés Felipe Páez Barahona, estudiante líder del semillero de Investigación en Agroecología - HITSHA. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Gestor comunitario en diferentes procesos agroecológicos por la defensa del territorio. C.e. felipe.90.09@hotmail.com

conduce a la avenida circunvalar y de allí al centro de la ciudad.

La necesidad de delimitar el predio para saber “quién se va y quién se queda”, decantó en conflictos sociales sin precedentes en la comunidad. El temor de perder su vivienda, generó envidias y disputas por una cerca que nunca antes había sido necesaria.

La suma del bienestar individual fue el colapso del bienestar social, contrario a la idea imperante del sistema capitalista. La imposibilidad de tejer y fortalecer nuevamente una estructura social ante dicha coyuntura, capituló las posibilidades de la constitución legal de la vereda. En similar posición, se ha podido legalizar las veredas desde el trabajo comunitario, como fue el caso de la vereda El Verjón, cuestionando abiertamente la perspectiva institucional desde la planificación de ordenar los territorios por las mismas comunidades y proponiendo nuevos sistemas de desarrollo endógeno en las áreas rurales de la capital (Peñuela, M. 2010).

La legalización en primera instancia les posibilita una vivienda digna a los habitantes de la vereda Fátima, impedida por los artículos 318 y 337 del Código Penal que limitan las construcciones de alto impacto y prohíben la urbanización “ilegal” en dichos terrenos (CAR, 2012), es decir, la adecuación de viviendas que apenas se pueden sostener con troncos de soporte, o paredes recubiertas en cartón.

Construyendo la agroecología desde el diálogo de saberes

En el año 2013, estudiantes de la universidad Distrital, de la facultad de medio ambiente y recursos naturales, facultad que se encuentra entre la avenida circunvalar y la vereda, acompañamos una caracterización social en conjunto con la Fundación Espeletia, que realizaba un diagnóstico socio-económico de la zona. Fue un total descubrimiento de nuestra parte, reconocer una comunidad de tal magnitud a espaldas de la facultad de medio ambiente de la universidad pública de la ciudad de Bogotá. Fue allí, cuando descubrimos que el entendimiento de la relación sociedad - naturaleza, no se encuentra netamente en los libros y que trabajos que sustentan una calificación de competencia y repetición, son semestralmente arrojados a la basura y nunca llevados a la práctica, pues es la obediencia la base de nuestra educación y no, la incidencia y transformación de un modelo imperante que desde el positivismo científico sustenta la visión que hemos de tener de la realidad.

Esta incontable suma de sensaciones nos hizo tomar un compromiso social, el que aceptamos desde la misión de la universidad, hacia los habitantes de la vereda. Para aquella época, se consolidaba dentro de la facultad el semillero de investigación en agroecología, semillero constituido por estudiantes para dar estudio a un tema que hoy en día sigue definiéndose entre el movimiento social y político de Sevilla Guzmán, su aporte desde las ciencias académicas como es el caso de Tomas León Sicard, y como conocimiento milenario de culturas campesinas y ancestrales.

Iniciamos desde el año 2013, mediante la metodología de investigación acción participativa (IAP) empleada por Orlando Fals Borda en diferentes y diversas comunidades del país, para dar un entendimiento conjunto de las diferentes problemáticas que atañían a la vereda, siendo esta una herramienta vital, como metodología cualitativa de investigación, a un modelo de estudio de las comunidades, desde los números y las encuestas habitualmente usadas e implementadas desde los análisis institucionales para la toma





de decisiones en los territorios, es decir, los métodos cuantitativos.

La confianza, fue el primer paso a consolidar en una vereda que, excluida de los diferentes programas de gobierno para el sector rural, generó una desconfianza de las diferentes intervenciones que múltiples actores hicieron en la comunidad, donde muchos de ellos se aprovecharon de su inocencia, pidiendo recursos económicos para trámites que nunca se hicieron y promesas que nunca se cumplieron.

El primer paso en la construcción de comunidad desde una perspectiva agroecológica lo hicimos desde la alimentación, siendo la olla comunitaria una actividad incluyente, donde niños, adultos y adultos mayores nos reuníamos para reconocer la visión actual que se tenía del territorio. Desde allí y junto con estudiantes de diferentes universidades, como la universidad Nacional, la universidad de los

Andes, la universidad del Externado, la universidad del Rosario, entre otras, creamos una escuela participativa, comunitaria y sobre todo de tipo horizontal, apropiando las enseñanzas de Paulo Freire donde *“la pedagogía del oprimido, deja de ser del oprimido y pasa a ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación”*.

La intervención de diferentes espacios mediante tecnologías apropiadas, tales como lombricultivos, composteras, baños secos, entre otros, permitió acercar a estudiantes que rebosan de conocimientos sobre las ciencias ambientales, pero que nunca habían tenido la oportunidad de llevar a la práctica; permitió el dialogo entre los diferentes sectores de la comunidad que se habían alejado por el desconocimiento de que sus tensiones sociales, obedecían a intereses premeditados en la deconstrucción de las comunidades para su fácil exclusión del territorio, volviendo al dialogo mediante el aprendizaje y el hacer de la agroecología.

Los niños que nacen y crecen con la montaña

Una de las principales estrategias de trabajo colectivo, se dio desde los niños, que no entienden aun las problemáticas sociales presentes y que se unen en el juego, siendo este empleado como herramienta de aprendizaje y reconocimiento de saberes presentes.

Al ser una problemática nacional, el no tener un relevo generacional constante en las áreas rurales del país, fue una necesidad establecer estrategias generacionales que pudieran incluir a la infancia en la visión de vereda que se quería construir, pues serán ellos los que se encarguen de defender el territorio en solo unos cuantos años.

Actualmente son los niños y niñas de la vereda, quienes nos guían descubriendo viejos senderos, que perduran en los cerros, siendo relicto de historias y caminos pasados, que han sido usurpados de su valor cultural tanto por el olvido, como por especies foráneas e invasoras tales como el retamo espinoso y el eucalipto. Permanecen junto a sus padres, aun en reuniones que llegan a ser de largas horas, ya que se sienten parte de un proceso

y de un diálogo que necesita de la visión única que ellos ofrecen. Aportan la curiosidad en los procesos de siembra y se perfilan como guías reconociendo las diferentes especies que sus padres han sembrado, en los procesos de reforestación en la ronda de las quebradas que surcan la vereda.

Una ecovereda en los cerros orientales de Bogotá

Como la vereda Fátima, son decenas de comunidades en los cerros orientales que responden a esta inminente

aplanadora, con propuesta de sociedades vivas como las montañas que les albergan, barrios y veredas que viven y respiran en un territorio que les sustenta.

Actualmente, la comunidad se encuentra en construcción y reconocimiento de sus propias capacidades. Son varios los viveros agroecológicos que producen diversas especies para sustentar su soberanía alimentaria, además de especies cuya función ecológica es recuperar los suelos alterados por las especies invasoras, restauran la presencia de diferentes habitantes de los cerros en su mayoría aves, hacen cantar a los bosques centros andinos.

La bioconstrucción ha sido la respuesta a la imposibilidad de la construcción de alto im-



pacto, haciendo posible la vivienda digna que, desde la constitución, se le promete a cada colombiano, pero que tan difícilmente se lleva a la práctica.

El turismo comunitario que se empieza a gestar en la vereda, permite reconocer y reivindicar el accionar del campesinado frente a la defensa del territorio. Son los niños quienes llevan esta batuta presurosa y gustosa de que reconozcan sus bellos paisajes al que llaman hogar.

“Solo la muerte nos separara del monte”. Declara doña Elvira Torres.

(Quien tuvo la posibilidad pasados sus 70 años de usar el primero de los baños secos que vendrán en la ecovereda Fátima). 🌱

Bibliografía

PRECIADO, J. Historia ambiental de Bogotá, siglo XX: Elementos histórico para la formulación del medio. Editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2005.

JIMÉNEZ, L. Unas montañas al servicio de Bogotá. Universidad de los Andes. 2011.

PANUELA, M. Estrategias para la permanencia de los pobladores, en las veredas del Verjón ¿una forma “espontanea” de ordenar territorio? Universidad de los Andes. 2010.



Encuentro nacional de productores de semillas de hortalizas

Buga, Valle - 14 al 16 de junio de 2017

*Red de Semillas Libres de Colombia**



Las hortalizas son un alimento fundamental de las comunidades actuales y cumplen múltiples funciones desde lo nutricional hasta lo cultural y medicinal. “Comer nos el arco iris”, es un precepto para indicar que los alimentos de colores son clave para la salud y el bienestar humano. Son parte integral de la agrobiodiversidad de las comunidades rurales y su importancia se eleva porque se articula a los medios de vida, tanto por ser alimento, como por ser un recurso que puede ser llevado a los mercados para generar excedentes. Eso ha activado sensiblemente la esfera de los negocios de las multinacionales y distribuidores de semillas y productos.

Aunque muchas hortalizas que se consumen son adaptadas al trópico por ser provenientes de Europa, pueden ser incorporadas a las estrategias de recuperación de semillas. Otras tantas que son nativas de América están en riesgo por la pérdida de su variabilidad y diversidad genética e incluso no son valoradas adecuadamente, pese a su gran contenido alimenticio. Dado que en Colombia se importa gran parte de las semillas de hortalizas, la Red de Semillas Libres - RSL se dio a la tarea de agrupar productores de semillas de hortalizas y expertos de distintas regiones del país, para discutir, aprender y fortalecer la red de productores de semillas, su defensa y manejo.

Es sabido que las semillas de calidad de las hortalizas son fundamentales para mejorar las propuestas alternativas de producción y una condición para superar la dependencia de los paquetes tecnológicos, cada vez más dependientes de subsidios energéticos de alto costo. Recuperar semillas de hortalizas y producirlas de manera autónoma constituye un paso gradual que debe mantenerse para fortalecer la permanencia digna en los territorios. Aunque es sabido como en los últimos años, el capital transnacional y las élites nacionales e internacionales con el apoyo de gobiernos, se propone arrebatar de las manos de los agricultores (as) los saberes y prácticas sobre semillas que han pasado de generación en generación, para apropiárselos y lucrarse con ellos e imponer ideas y formas de ser - hacer mediadas por un imaginario futurista tecno-científico que poco tiene que ver con la vida de las comunidades y el bienestar de los ciudadanos y seres vivos más vulnerables del planeta.

* Escribenos a: redsemillaslibres@gmail.com visítanos: www.redsemillaslibres.co

La Red de Semillas Libres de Colombia (RSL Colombia), junto con organizaciones no gubernamentales como el Grupo Semillas y la fundación Swissaid, fue creada por agricultores (rurales y urbanos), activistas, académicos, y un sin número más de voluntades con el fin de crear un tejido de cuidado de las semillas y saberes que pueda no sólo hacerle frente a la agresividad de las nuevas formas de propiedad intelectual que amenazan la libre circulación de semillas, sino también y de forma fundamental, proteger, fortalecer y expandir los saberes locales acerca de las semillas y prácticas agrícolas.

En este trabajo, los guardianes y guardianas de semillas y las casas comunitarias de semillas juegan un papel fundamental para que un sin número de variedades de semillas sigan caminando. Así, se dieron cita en las instalaciones del Instituto Mayor Campesino - IMCA en Buga- Valle variadas organizaciones de la Red de Semillas Libres y de la Campaña Semillas de Identidad, quienes durante tres días, realizaron inventarios de semillas por región y por clima, se compartieron aprendizajes y lecciones desde la reproducción, plantación y técnicas de semillamiento. También se aprendió del consumo en la cocina, del uso de las plantas para medicinas tradicionales y el necesario trueque de semillas. Así mismo se compartió con saberes de otras latitudes que integran técnicas de mejoramiento convencional con la agricultura biodinámica y se trazaron líneas de acción para el cuidado y la libre circulación de semillas y saberes sobre la producción de semillas de hortalizas.

Quizás uno de los puntos más importantes a tratar en el encuentro fue el de la importancia de trabajar en la producción agroecológi-

ca de las semillas y de las hortalizas mismas. Los guardianes de semillas de regiones como Cauca y Boyacá, aseguraron que la industria alimentaria continúa monopolizando el mercado y con ello, deteriorando el medio ambiente, intoxicando a los animales y frutos de la naturaleza, y destruyendo saberes locales acerca de cómo producir alimentos que nutran tanto a los seres humanos como a la tierra. Frente a ello, los talleres de producción agroecológica realizados por nuestro invitado Pedro Jechelevich, de Brasil y por compañeros (as) de la red de custodios de semillas del Valle del Cauca, Nariño, Sucre, Antioquia, Caldas; Etc sirvieron como ejemplo y punto de partida para aquellos asistentes que aún necesitan recorrer un camino largo para modificar sus formas y técnicas de producción.

El encuentro sirvió también para recordar que la agrobiodiversidad es un hecho, la realidad misma en la que nuestros agricultores se mueven todos los días. Un ejemplo de ello son los distintos nombres, formas y usos que toman semillas de la misma familia en diferentes regiones del país. O el simple hecho de que aquellas hortalizas que poco son conocidas como la pringamosa, la rebancá, el chichamato, la maravilla, los bledos o la misma cidra, entre otras, son de gran valor nutricional.

Finalmente, vale la pena destacar que el encuentro fue tan sólo un paso para continuar en el fortalecimiento del cultivo de hortalizas y del cuidado de sus semillas, los cuales son fundamentales para la autonomía de los pueblos y la soberanía alimentaria de nuestra nación. Queda ahora en las manos de los asistentes circular y aplicar los saberes aprendidos y las semillas adquiridas para que los frutos de nuestros intercambios se multipliquen. 🌱



Documental: Semillas ¿Bien común o propiedad corporativa? (2017)

Colectivo de semillas de América Latina



Semillas ¿Bien común o propiedad corporativa? Es un documental donde las protagonistas son las semillas criollas, nativas, nuestras, en manos de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas. El documental aborda la defensa de las semillas nativas como parte integral de la defensa del territorio, la vida y la autonomía como pueblos, la relación entre las mujeres indígenas y las semillas nativas, los flujos de semillas en las comunidades, la historia del origen del maíz, las ceremonias mayas sobre la importancia de las semillas, el agradecimiento y bendición de semillas, las ferias e intercambios de semillas y las experiencias locales de recuperación y manejo de semillas criollas.

También están presentes las luchas contra las leyes de semillas y contra UPOV91, contra la imposición de semillas transgénicas, la denuncia de la devastación que implican los transgénicos y la resistencia a las fumigaciones y al avance del agronegocio. Todo en el marco de la defensa de las semillas como patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad en el camino de la soberanía alimentaria.

Ver video: <https://vimeo.com/218841301>

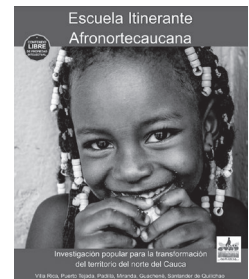
Escuela Itinerante Afronortecaucana. Investigación popular para la transformación del territorio del norte del Cauca (2017)

Grupo Semillas

Esta cartilla es un instrumento que visibiliza y proyecta los resultados de las investigaciones realizadas por los y las estudiantes de la Escuela Itinerante Afronortecaucana. Es producto de un esfuerzo colectivo basado en el aprender haciendo como práctica transformadora, la generación de capacidades para el desarrollo de investigaciones locales que apunten a reflexionar sobre los conflictos territoriales, la generación de alternativas que resuelvan problemas concretos, la demostración con el ejemplo y la réplica desde las fincas tradicionales, los patios productivos y las familias, como una manera posible para promover la defensa del territorio afro en el norte del Cauca.

Desde que inició este proceso de formación en 2012, la Asociación Cultural Casa del Niño –ACCN–, la Red de Mujeres del Norte del Cauca –Redmunorca–, la Unidad de Organizaciones Afrocaucanas –Uafroc–, y la Corporación Colombia Joven –CCJ– han entendido y apropiado la escuela y la investigación local como estrategia que aporta a sus reivindicaciones territoriales y la defensa de sus derechos. En la esencia de todos los trabajos de investigación se encuentra el compromiso de poner el conocimiento al servicio de las necesidades de las comunidades y territorios y esta cartilla es uno de los instrumentos concertados para ello.

Consultar aquí: <http://www.semillas.org.co/es/publicaciones/escuela-itinerante-afronortecaucana-investigacion>



Escuela de cultura campesina para la defensa del territorio, el agua y las semillas criollas del Catatumbo

Grupo Semillas



Esta publicación muestra el esfuerzo del campesinado de la zona de Campo Dos - Tibú, región del Catatumbo, Norte de Santander, Colombia. Tiene como propósito hacer visible la grandeza de una región y de unas comunidades que son el mayor ejemplo de resiliencia frente a la guerra, la devastación generada por el desarrollo inducido y el extractivismo orquestado, en gran parte, desde el propio estado colombiano.

Esta cartilla muestra en primer plano los resultados de las investigaciones desarrolladas por los escuelantes, basadas en el principio de aportar a la solución de problemas locales concretos. La escuela integró pedagogías apropiadas, intercambios de semillas y saberes y la investigación local como una manera de elevar las capacidades en el campesinado local. Integró enfoques a partir del aprender - haciendo, la agroecología, los derechos colectivos, el uso de los recursos locales como lectura permanente del territorio para apropiarlo y construirlo socialmente.

Consultar aquí: <http://www.semillas.org.co/es/publicaciones/escuela-de-cultura-campesina-para-la-defensa-del-territorio-el-agua-y-las-semillas-criollas-del-catatumbo>

Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia (2017)

OXFAM



Luego de 45 años, en Colombia se realizó un nuevo Censo Agropecuario en 2014, cuyos resultados fueron publicados en varias entregas parciales. A finales de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) entregó los microdatos completos del censo. A partir de éstos, Oxfam llevó a cabo esta Radiografía de la desigualdad, con la que espera contribuir al debate acerca de las transformaciones urgentes que necesita el agro colombiano, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz. Según un estudio realizado previamente por Oxfam para 15 países de América Latina, el 1 % de las explotaciones agrícolas de mayor tamaño concentra la misma extensión que el 99 %. De acuerdo a los últimos datos, en Colombia el resultado es aún más dramático: el 1 % ocupa 81 % de la tierra, mientras el 99 % ocupa tan solo el 19 %. De otra parte, los predios grandes (de más de 500 Ha) ocupaban 5 millones de hectáreas en 1970 y en 2014 pasaron a ocupar 47 millones. En el mismo periodo su tamaño promedio pasó de 1.000 a 5.000 hectáreas.

Este informe contiene datos muy ilustrativos, que confirman a Colombia como el país más desigual de la región en cuanto a concentración de la tierra y la forma en que este problema se ha agravado con el paso del tiempo.

Consultar aquí: <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad>

Informe. Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica (2017) (Argentina – Bolivia – Brasil – Colombia – Ecuador – Paraguay – Perú)

Movimiento Regional por la Tierra

La tierra, el desarrollo rural, los derechos indígenas originarios campesinos afrodescendientes, a pesar de lo que muchos creen al respecto, no son asuntos resueltos. No asistimos simplemente al devenir de normas, acciones institucionales y resultados predefinidos. El mundo del campo y sus actores, es mucho más dinámico, responde a permanentes ajustes, cambios de timón, imposiciones, razonamientos, movilizaciones, etc. No puede haber un ciclo anual sin información sustantiva, novedosa y oportuna de recolectar, para enriquecer los estudios y las movilizaciones rurales. Este informe es la evidencia propuesta.

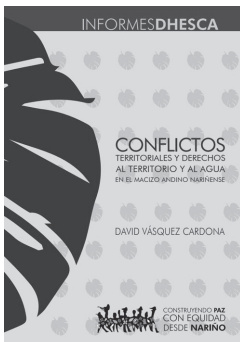
La intensión de este trabajo, así como de otros esfuerzos del Movimiento, es proporcionar herramientas e insumos a líderes sociales, investigadores, académicos y activistas, operadores políticos, gestores de desarrollo y cooperación, para sus tareas de análisis, propuesta e incidencia.

Consultar aquí: <http://www.porlatierra.org/cuaderno>



Conflictos territoriales y derechos al territorio y al agua en el Macizo andino nariñense (2017)

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la paz (Cinep/PPP)



El presente informe da cuenta de los conflictos territoriales y los vacíos en la garantía de los derechos al territorio y al agua en el Macizo Andino nariñense con el fin de brindar elementos de análisis acerca del contexto, la exigibilidad y la garantía de los derechos para las comunidades rurales de los municipios de tres subregiones del departamento de Nariño. Además de fuentes documentales y entrevistas a líderes y lideresas de las organizaciones campesinas de los distintos municipios del Convenio, para la construcción de los mapas y la recolección de datos se contó con el aporte del Centro de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali, el Cinep/Programa por la Paz y los datos del Atlas de Distribución de la Propiedad Rural en Colombia, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Consultar aquí: <http://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/conflictos-territoriales-y-derechos-al-territorio-y-al-agua-en-el-macizo-andino-narinense/>

Los derechos del campesinado no son solo una ley

Alfonso Patiño, campesino de Caramanta - Antioquia, es sin duda alguna un maestro de la agroecología y de la economía alternativa. Su mayor lección la extrajo de la quiebra de los pequeños cafeteros de la que también fue víctima. *“Nos quitaban el ahorro, la finca, la comida, los sueños y hasta nuestra manera de ser. El banco y la federación de cafeteros nos dijeron que había que modernizarse y no ser como esos campesinos atrasados que no conocen el banco. Nos saqueaban también la cultura y la dignidad”*, remata diciendo: *“Pero ahora mi finca sin los venenos de la federación y el banco y con la amistad de muchos productores que hacen sus propios insumos y controlan sus propias vidas, hemos recuperado la alegría y el sentido de estar en el campo”*.

Aníbal Castillo, campesino de Sardinata en la región del Catatumbo, desde la quebrada que lleva el mismo nombre de la vereda “Agua Linda”, menciona que: *“Los que imponen el cultivo de la palma, nos creen atrasados porque defendemos la vida, la belleza, el bienestar y las tradiciones campesinas”*. ¿Por qué los llamados proyectos de desarrollo rural del gobierno se basan en la destrucción del equilibrio, la belleza y el bienestar de la cultura campesina?

En Colombia, se ha escuchado desde las respetadas voces de la conservación, los ministerios y los académicos que los campesinos son depredadores y esa idea se ha montado en el imaginario de los ciudadanos comunes y corrientes. Pero con el testimonio de estos dos campesinos, queremos llamar la reflexión sobre quien realmente es el depredador.

Desmontar imaginarios es parte del reconocimiento y el respeto por los derechos del campesinado colombiano. ¡Eso no se hace por decreto!

Art 53. *Todos los habitantes del territorio nacional sin que necesiten permiso, tienen derecho de usar gratuitamente y sin exclusividad los recursos naturales de dominio público, para satisfacer sus necesidades elementales, las de su familia y las de sus animales de uso doméstico, en cuanto con ello no se violen disposiciones legales o derechos de terceros.*

Código Nacional de los Recursos Naturales



La reforma rural integral reitera: “Que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social” (acuerdo final, 2016).

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria
Calle 28 A No. 15 - 31 Of. 302 - Bogotá, Colombia
Tel.: (57) (1) 2855144 Telefax: (57) (1) 2855728
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co



GrupoSemillasColombia



@Semillas2



Grupo Semillas

S